

Texas School for the Deaf



Folleto para Estudiantes y Padres y el Código de Conducta Estudiantil

2009 - 2010



Texas School for the Deaf

**Folleto para Estudiante y Padres
2009-2010**

Misión

Nuestra misión es asegurar que estudiantes sordos realicen excelencia personal en un ambiente donde ellos puedan APRENDER, CRECER, y PERTENECER. Creemos en presentar educación ejemplar y un programa de vida estudiantil que promueva el aprendizaje en un ambiente accesible visualmente y seguro y positivo. También nos esforzamos para mejorar las vidas de estudiantes sordos y sus familias en Texas con proporcionar una variedad de servicios a la distancia.

Visión

Texas School for the Deaf se reconoce como líder local, estatal, y nacional en el campo de Educación de Sordos.

Creencias Creemos que...

La educación es responsabilidad compartida por estudiantes, hogar, escuela y comunidad.

Todo estudiante realiza su máximo potencial en la escuela que reconoce, valoriza, y da cabida a sus capacidades e intereses únicos.

Tratar a la gente con dignidad y respeto es esencial a un ambiente saludable y productivo

El desarrollo de una persona en lo social, lo físico, lo intelectual, y lo emocional es absolutamente necesario al éxito.

Incluir a la gente en decisiones que impactan sus vidas promueve en sentir de dueño, la promesa, la acción, y un sentido de valor y orgullo.

Un ambiente de lenguaje manual aumenta la calidad de vida para estudiantes, familias y la comunidad TSD.

Estudiantes sordos florecen cuando su educación es en un ambiente rico de lenguaje diseñado para cumplir con las necesidades de comunicación, lenguaje y educación.

Un currículo riguroso con normas y programas especializados son la fundación para el éxito en alfabetización, carrera o trabajo, y capacidades de vivir independientemente.

Competencia en tecnología es crítico para acceso igual a la comunicación e información.

Personal de altas calificaciones empoderan a los estudiantes para que realicen su máximo potencial.

Exponerse a y tener experiencia con la Cultura de sordos enriquece la vida de estudiantes y sus familias.

Tradiciones

Lema	APRENDER. CRECER. PERTENECER.
Colores	Azul y Blanco
Mascota	Guarda del Bosque
Canción	TSD, adoramos tu nombre, Con honor y cariño que siempre permanence. Tú significas honor y deber y aprender. ¡La mejor escuela de la tierra! Dondequiera que vayamos, Traeremos honor a nuestro hogar. Fieles al blanco y azul, TSD, ¡te adoramos!

Mesa Directiva

Walt Camenisch	Presidente
Connie Sefcik Kennedy	Vice-Presidenta
Sha Cowan	Secretaria
Jean Andrews	Miembra
Beatriz Burke	Miembra
Eric Hogue	Miembro
Susan Ridley	Miembra
Angie Wolf	Miembra

Contenido

Misión.....	i
Visión.....	i
Creencias	i
Tradiciones	i
Mesa Directiva	i
Prefacio	viii
Nombres y Números de Teléfono por Departamento	xi
Sección I Notificaciones Requeridas e Informes a los Padres	1
Declaración de no discriminación	1
Participación de Padres	1
Trabajando Juntos	1
Acuerdo entre Padres y Escuela	1
Póliza para Incluir a los Padres	1
Concilio Consejal de Padres (PAC)	1
Derchos de Padres	1
Obtener Informes y Protección de Derechos de Estudiantes	1
“Opción de Negar” para Cuestionarios y Actividades	2
Limitando la Exhibición de Artes y Proyectos de Estudiantes	2
Derecho de los Padres de Conocer las Calificaciones de Maestros y Paraprofesionales	2
Mejoramiento Escolar y Servicios Suplementales	2
Repasando Materiales de Instrucción	2
Inspectando Cuestionarios	2
Acceso a Datos de Estudiante	2
Otorgando Permiso a Video o Grabación Audio del Estudiante	2
Retirar Temporalmente al Estudiante del Salón de Clase	3
Excusar al Estudiante de Recitación de Lealtad a las Banderas de Estados Unidos y Texas	4
Excusar al Estudiante de Recitación de Parte de la Declaración de Independencia	4
Solicitar Notificación de Ciertas Malas Conductas del Estudiante.....	4
Opción de Escuela Segura	4
Solicitar Salón de Clase para Hermanos Jemelos	4
Servicios para Participantes del Título I	5
Datos de Estudiante	5
Directorio de Informes	6
Directorio de Informes para Propósitos Patrocinados por la Escuela	6
Divulgar Informes de Estudiantes a Reclutadores del Militar e Instituciones de Educación Formal.....	6
Menengitis Bacterial	6
SECCIÓN II INFORMES PARA ESTUDIANTES Y PADRES	8
Asistir a la Escuela	8
Asistencia Mandatoria	8
Asistir por Credito	8
Comunicación de Padres Hacia Ausencia	9
Nota de Médico para Regreso a la Escuela Después de Ausencia por Enfermedad o Lastimadura	9
Verificación de Asistencia para Licencia de Conducir	9

Programas Académicos	9
Premios y Honores	9
Nivel en Clase / El Porcentaje Décimo Más Alto / Estudiante de Más Altos Grados	10
Estudiantes con Nivel de Grado Más Alto y Segundo Más Alto	10
Informes sobre Elegibilidad a Colegio para el más Alto Diez Porcentaje de la Clase	10
Horario de Clases	10
Cursos de Colegio	10
Quejas e Inquietudes	11
Recursos de Computadora	11
Conducta	11
Código de Conducta Estudiantil y Folleto	11
Planes de Intervención al Comportamiento	11
Expectativas en el Salón y en las Residencias	12
Recinto Cerrado para Alimentos para todo Estudiante	12
Expectativas de Áreas Comunes	12
Castigo Corporal Prohibido	12
Perturbación	12
Destrucción de Propiedad	12
Filosofía y Sistema Mandt de Apoyo al Comportamiento	12
Demostrar Cariño en Público.....	13
Radios, Tocadores CD, Otros Instrumentos Electrónicos y Juegos, Pagers, y Celulares	13
Uso Incorrecto de la Tecnología.....	14
Eventos Sociales	14
Enfermedades Comunicables / Condiciones	14
Cursos de Correspondencia	14
Consejería	14
Consejería Académica	14
Consejería Personal	14
Exámenes Psicológicos, Pruebas, o Tratamiento	14
Crédito por Examen—Si el Estudiante ha Tomado el Curso	14
Crédito By Examen—Si el Estudiante no ha Tomado el Curso	15
Distribución de Materiales o Documentos Publicados	16
Violencia en Noviazgo, Discriminación, Acoso, y Venganza.....	15
Materiales Escolares	15
Materiales No Escolares...de estudiantes	16
Materiales No Escolares...de otros	16
Vestuario y Aseo.....	16
Aseo	16
Ropa y Accesorios	18
Autoridad Interpretativa	19
Actividades fuera del Curriculum, Clubes, y Organizaciones	20
Cuotas.....	20
Cuotas Requeridas de Estudiantes	20
Recaudar Fondos	20
Zonas Libres de Pandillas.....	21
Clasificación de Grados	21

Guías sobre los Grados, Notas de Clasificación/Horario de Reportes de Progreso	21
Nivel de Grado/Programa, Método de Reportar y Horario para Reportar	22
Necesidades Especiales	22
Seguir horarios de reportes según el nivel de grado del estudiante individual	22
Notificación que el Estudiante está Fracasando	23
Graduación	23
Requisitos para Diploma	23
Programas de Graduación	23
Certificado de Asistencia	24
Actividades de Graduación	24
Gastos de Graduación	24
Becas Estatales	24
Acoso	24
Procedimiento para Reportar	24
Investigación de Reporte de Acoso	24
Asuntos Relacionados a la Salud	24
Actividad Física para Estudiantes en Elementaria e Intermedia	24
Concilio Consejal de Salubridad Escolar	24
Evaluación de Bienestar Físico	24
Máquinas de Antojos	24
Otros Asuntos Relacionados a la Salud	24
Estudiantes Desamparados	25
Tarea	25
Inmunización	26
Agencias para Aplicar las Leyes	26
Interrogando a los Estudiantes	26
Estudiantes en Custodia	26
Notificación de Violación de Ley	26
Reponer Trabajo	26
Tareas Rutinas y Profundas para Reponer	27
Reponer Trabajo en DAEP o en Suspensión Dentro Escuela	27
Medicina en Escuela	27
Requisitos para Estudiantes que Toman Medicina	27
Medicina de Estudiantes	27
Drogas Psicotrópicas	28
Exámenes Físicos / Chequeo de Salud	28
Promesa de Lealtad a la Bandera y Minuto de Silencio	28
Oración	27
Avanzamiento o Repetición de Grado	28
Permitir Salir de Escuela	29
Retirar de la Escuela	29
Seguridad	29
Ejercicios contra: Incendio, Tornado, y Otras Emergencias	29
Tratamiento e Informes de Emergencias Médicas	30
Cerrar Escuela debido a Emergencia	30

SAT, ACT y Otras Pruebas de Norma	30
Plantel Escolar	30
Uso del Plantel por Estudiantes Antes y Después de Escuela	30
Conducta Antes y Después de Escuela	30
Uso de Pasillos Durante Horas de Clase	30
Servicios de Cafetería	30
Biblioteca	30
Reuniones de Grupos no Relacionados al Currículo	30
Búsquedas	30
Escritorio y Locker de Estudiantes, Muebles y Guardarropa en Dormitorio	31
Vehículos en el Recinto	31
Perros Entrenados	31
Esteroides	31
Oradores Estudiantes	31
Programas de Verano	31
Año Académico Extendido	31
Programas Opcionales del Verano	32
TAKS y Otras Evaluaciones.....	32
TAKS (Evaluación de Texas Conocimiento y Capacidades).....	32
Otras Evaluaciones de Estudiantes	32
Llegar Tarde	32
Libros	32
Transporte	33
Transporte Ida y Regreso a TSD de Estudiantes Diurnos	33
Horas de Llegar y Retirar en Camión Escolar	33
Expectativas para Estudiantes que Viajan por Camión	34
Viajes de Ida y Regreso a TSD por Estudiantes de Dormitorios	34
Póliza de American Airlines para Registrar Maletas.....	35
Responsabilidad de Padres para Entregar y Recoger Estudiantes	35
Reembolso por Viajes	35
Transporte de Estudiantes para Viajes Patrocinados por la Escuela	35
Vandalismo	35
Cámaras Video.....	35
Visitantes a la Escuela	35
Visitas en General	36
Procedimientos para Visitantes en el Salón	36
Visitantes que Participan en Programas Especiales de Estudiantes	36
Sección III Servicios en Residencias.....	37
Ambiente	37
Comunicación.....	37
Correspondencia	37
Llamadas de Padres a Estudiantes	37
Llamadas de Estudiantes a Padres	37
Uso de Estudiantes de Teléfonos en Oficinas.....	37
Correo Electrónico.....	37

Propiedad Personal..... 37
Lavandería 37
Estudiantes Locales 37
Estudiantes Diurnos 38
 Participación en Actividades de Residencias 38
 Supervisión y Participación en Secundaria 38
 Permiso, Supervisión y Participación en Intermedia 38
 Permiso, Supervisión y Participación en Elementaria 38
Vida en Residencias y Vida Estudiantil 38
Viajes de Ida y Regreso a TSD por Estudiantes en Residencias 38
Visitas Semanales a Casa..... 39
 Camión Contratado, Camión de TSD y Otros Vehículos. 39
GLOSARIO 41

Prefacio

A Estudiantes y Padres:

Bienvenidos al año académico 2008-2009! La educación es esfuerzo de un equipo, y sabemos que los estudiantes, padres, maestros, y otro personal todos trabajan juntos para hacer este un año de mucho éxito para nuestros estudiantes.

El Manual para Estudiantes de Texas School for the Deaf está diseñado para promover un recurso para algunos informes básicos que ustedes y su hijo puedan necesitar a lo largo del año. Tratamos de hacerlo mejor de navegar, y está dividido en tres secciones:

Sección I—NOTIFICACIONES E INFORMES REQUERIDOS PARA PADRES —con avisos que la escuela debe presentar a todos padres, así como otros informes para ayudarlos a responder a los asuntos relacionados a la escuela. Los animamos que tomen tiempo para revisar esta sección del manual; y

Sección II—INFORMES PARA ESTUDIANTES Y PADRES - organizada alfabéticamente por tema para acceso rápido al buscar informes sobre un asunto específico.

Sección III—SERVICIOS EN RESIDENCIAS —describe las operaciones en las residencias.

Favor de tomar en cuenta que el término 'el padre del estudiante' se usa para hablar del padre, guardián legal, u otra persona quien haya acordado asumir responsabilidad sobre los asuntos escolares del estudiante.

En TSD, hay cinco departamentos: Necesidades Especiales, Educación a Temprana Edad (ECE)/Elementaria, Intermedia, Secundaria, y Educación en Carreras y Tecnología (CTE). En este manual, cuando se habla de Secundaria, se incluye la Educación de Carreras y Tecnología.

Ambos estudiantes y padres deben conocer el Código de Conducta Estudiantil de Texas School for the Deaf, cual es un documento adoptado por la Mesa Directiva de TSD y se propone para promover la seguridad escolar y un ambiente para el aprendizaje. Como se determine por el comité de Admisión, Revisión, y Despedida (ARD) del estudiante, algunos estudiantes no siguen el Código de Conducta Estudiantil.

El Código de Conducta Estudiantil puede encontrarse como un anexo a este manual y también está disponible en la oficina de la Principal.

El Manual de Estudiantes está diseñado en armonía con la póliza de la Mesa Directiva y con el Código de Conducta Estudiantil. Favor de estar conciente que el manual se revisa aualmente, mientras que la revisión de póliza puede ocurrir a lo largo del año.

En caso de conflicto entre la póliza de la Mesa Directiva y el Código de Conducta Estudiantil con cualquier provisión del Manual, las provisiones de la póliza de la Mesa o el Código de Conducta Estudiantil más reciente serán las guías.

Después de leer todo el Manual con su hijo, guárdelo como recurso a lo largo de este año académico. Si ustedes o su hijo tienen preguntas sobre cualquier parte del Manual, favor de hablar con la maestra, consejera, o Principal.

También, favor de llenar y regresar al Departamento de Admisiones/Archivos los siguientes documentos requeridos:

1. Documento de Reconocimiento por los Padres;
2. Documento de Guía Informativo para Estudiante; y
3. Divulgación de Informes a Reclutadores Militares y Colegios o Escuelas de Educación Formal.

Nombres y Teléfonos Importantes por Departamento

Administracion		
Claire Bugen	Superintendente	512-462-5301
Gloria Seidlin-Bernstein	Directora de Servicios a Estudiantes	512-462-5201
Russell West	Director Servicios en Residencias	512-462-5601
Gary Bego	Director de Negocios y Operaciones	512-462-5351
Avonne Brooker-Rutowski	Directora de Instrucción	512-462-5781

Educación a Temprana Edad y Elementaria		
Stella Egbert	Principal Interina	512-462-5231
Hollie Richmer	Reportera de Ausencias	512-462-5464
Christie Jones	Audióloga	512-462-5215
Dr. Laura Hamilton	Psicóloga	512-462-5631
Linda Rees	Coordinadora de Comportamiento	512-462-5590
Trish Grooms	Counsejera	512-462-5221
Nurse	Enfermería	512-462-5717
Mary Stribling	Trabajadora Social	512-462-5216
Belinda Aldape	Secretaria en Residencias	512-462-5674
Roger Ross	Supervisor/Residencias-Elem/Interm	512-462-5673
Althea Adams	Especialista en Residencias-Niñas Interm	512-462-5668
Clara Bradford	Especialista en Residencias-Elementaria	512-462-5696
Robin Butter	Coord. Idas a Casa. Elem/Nec Esp	512-462-5629/5660
Dormitorio de Niñas-Elementaria		512-462-5621
Dormitorio de Niños-Elementaria		512-462-5622

Departamento Necesidades Especiales		
Jan Reed-Anderson	Principal	512-462-5251
Robert Solis	Asistente Principal	512-462-5265
Hollie Richmer	Reportera de Ausencias	512-462-5464
Dra. Christie Jones	Audióloga	512-462-5215
Dra. Laura Hamilton	Psicóloga	512-462-5631
Tina Bateman	Coordinadora de Comportamiento	512-462-5261
Don Roberts	Counsejero	512-462-5224
Nicole Daneke	Trabajadora Social	512-462-5529
Enfermera	Enfermería	512-462-5717
Belinda Aldape	Secretaria de Residencias	512-562-5601
Gayle Stephens	Supervisora de Dormitorios	512-462-5672
Alfred Manor	Especialista en Residencias - Niños	512-462-5675
Sadrah Black	Especialista en Residencias - Niñas	512-462-5670
April Meers	Instructor en Residencias - ILP Niños	512-462-5438
Jana Partain	Instructor en Residencias - ILP Niñas	512-462-5289
Robin Butter	Coord Idas a Casa Elem/SND	512-462-5660/5629
Dormitorio Nec Esp Niñas		512-462-5624
Dormitorio Nec Esp Niños- Secund		512-462-5626
Dormitorio Nec Esp Niños- Elem		512-462-5625
Dormitorio Nec Esp Niños- Intermed		512-462-5625/5626
Dormitorio Nec Esp Niños-Independ		512-462-5676

Escuela Intermedia

Terry Robbins	Principal	512-462-5491
Hollie Richmer	Reportera de Ausencias	512-462-5464
Kristin Koenig-Knifton	Audióloga	512-462-5418
Dr. Laura Hamilton	Psicóloga	512-462-5631
Linda Rees	Coordinadora de Comportamiento	512-462-5590
Elena Furmansky	Counsejera	512-462-5487
Nicole Daneke	Trabajadora Social	512-462-5529
Nurse	Enfermería	512-462-5686
Belinda Aldape	Secretaria de Residencias	512-462-5601
Mary Beth Cannefax	Secretaria de Residencias	512-462-5607
Roger Ross	Supv de Residencias Elem/Intermed	512-462-5673
Steven Moreland	Espec de Residencias, Niños Interm	512-462-5665
Althea Adams	Espec de Residencias, Niñas Interm	512-462-5668
David Skinner	Coord Idas a Casa Interm/Secun	512-462-5602
Dormitorio Intermedia-Niños		512-462-5664
Dormitorio Intermedia-Niñas		512-462-5667
Dormitorio Intermedia-Niñas		512-462-5669

Secundaria y Educación en Carreras y Tecnología (CTE)

Susan Sien	Principal, CTE	512-462-5471
Avonne Brooker-Rutowski	Directora Interina de Instrucción	512-462-5461
John Serrano	Asistente Principal	512-462-5461
Hollie Richmer	Reportera de Ausencias	512-462-5464
Kristin Koenig-Knifton	Audióloga	512-462-5418
Dra. Laura Hamilton	Psicóloga	512-462-5631
Linda Rees	Coordinadora de Comportamiento	512-462-5590
Kyra Butler	Consejera	512-462-5591
Rachel Harris	Consejera	512-462-5201
Erin Moran	Consejera	512-462-5201
Cindy Szewczyk	Consejera	512-462-5465
Karen Henry	Consejera en Carreras	512-462-5469
Enfermera	Enfermería	512-462-5686
Mary Stribling	Trabajadora Social	512-462-5216
Belinda Aldape	Secretaria de Residencias	512-462-5601
Mary Beth Cannefax	Secretaria de Residencias	512-462-5607
Mark Johnston	Supervisor/Dormitorios Secundaria	512-462-5603
Gayle Stephens	Supva/Dorm Nec Esp/GP2 Niños Secund	512-462-5672
Cindy Norris	Especialista en Residencias/Cabinas De Estudiantes de Ultimo Grado	512-462-5610
Belinda Inman-Johnson	Especialista Residencias Señoritas	512-462-5558
Michael Swoboda	Especialista Residencias Barones	512-462-5677
David Skinner	Coor de Transporte Interm y Secund	512-462-5602
Cabina 564	Srtas de grado 12	512-462-5678
Cabina 565	Barones de grado 12	512-462-5597
Cabina 566	Visitas a Casa/ Centro Ranger	512-462-5623
Cabina 567	Programa Gobierno para Barones	512-462-5573
Koen Hall - Primer Piso/Ala larga	Srtas de grado 9 y Nuevos Estudiantes	512-462-5611
Koen Hall - Primer Piso/Ala corta	Programa de Gobierno para Srtas	512-462-5293
Koen Hall - Segundo Piso/Ala larga	Srtas de grado 10	512-462-5613
Koen Hall - Segundo Piso/Ala corta	Srtas de grados 11 y 12	512-462-5614
Lewis Hall - Primer Piso/Ala larga	Barones de grado 9 y Nuevos Alumnos	512-462-5616
Lewis Hall -Primer Piso/Ala corta	Programa Gobierno I para Barones	512-462-5617
Lewis Hall - Segundo Piso/Ala larga	Barones Grado 10	512-462-5618
Lewis Hall - Segundo Piso/Ala corta	Barones Grado 11 y 12	512-462-5619
Lewis Hall - Segundo Piso/Ala corta	Programa Gobierno II para Barones	512-462-5573
Programa 18 anos y mayores		

Susan Greene	Coordinador Carreras/Transiciones	512-462-5604
Wilmonda McDevitt	Supervisora Programas Residencias	866-950-9645 (video-telefonico)
David Suddath	Especialista de Residencias	Para Darse a Saber
Hollie Richmer	Oficina para Reportar Ausencias	512-462-5464
Kristin Koenig Knifton	Audiologa	512-462-5418
Enfermera	Enfermeria	512-462-5686
Mary Stribling	Trabajadora Social	512-462-5216
Dr. Laura Hamilton	Psicologa	512-462-5631
Linda Rees	Coordinadora Apoyo Comportamiento	512-462-5590
Kyra Butler	Consejera	512-462-5591
Apartamento 44A		512-410-1139 (video-telefonico/operadora)
Apartamento 44B		Para Darse a Saber
Apartamento 45A		512-410-1087 (video-telefonico/operadora)
Apartamento 45B		512-410-1164 (video-telefonico/operadora)

Más Números Telefónicos Importantes

Correo Electrónico para la mayoría del personal y maestros	Nombre.apellido@tsd.state.tx.us
Admisiones	512-462-5412
Admisiones/Archivos FAX	512-462-5424
Asistente Superintendente FAX	512-462-5203
Deportes	512-462-5681
Deportes FAX	512-462-5699
Oficina de Negocios	512-462-5351
Oficina de Negocios FAX	512-462-5359
Cajera	512-462-5368
Educación en Carreras y Tecnología FAX	512-462-5532
Centro Deaf Smith	512-462-5580
Directora de Instrucción FAX	512-462-5620
Directora Servicios de Apoyo a los Estudiantes FAX	512-462-5620
Elementaria FAX	512-462-5203
Secundaria FAX	512-462-5559
Archivos/Registradora	512-462-5426
Relay Texas por Teletipo	800-735-2989 o 711
Relay Texas por Voz	800-735-2988 o 711
Servicios de Residencias FAX	512-462-5620
Seguridad	512-462-5388
Necesidades Especiales FAX	512-462-5203
Enfermería FAX	512-462-5534
Superintendente FAX	512-462-5313
Transportes	512-462-5391

Servicios de Salubridad para Estudiantes

Katy Roper Enfermera Registrada	Coordinadora de Enfermería	512-462-5686
Diane Rankin Enfermera Registrada	Enfermera Supervisora de Intermedia y Secundaria	512-462-5686
Angela Young Enfermera Registrada	Enfermera Supev/Elem y Nec Especial	512-462-5717
Estacion de Enfermeras Intern y Secundaria		512-462-5686
Estacion de Enfermeras Elem y Nec Especiales		512-462-5717

Departamento Deportivo

Chris Hamilton	Director de Deportes	512-462- 5680 (VP)
Jesse Bailey	Especialista en Deportes	512-462- 5705 (VP)
Billie Ketter	Entrenadora de Deportes	512-462- 5291
Terri Levine	Secretaria	512-462- 5681
Shannon Simon	Manejador de Alberca	512-462- 5357 (VP)

Sección I

Informes Requeridos e Informes para Padres

Esta sección del Manual para Estudiantes en Texas School for the Deaf incluye notificaciones que TSD se requiere proveer a ustedes, así también como otros informes con temas de interés particular a ustedes como padres.

Declaración de No Discriminación

Al promover la no discriminación, TSD no discrimina por raza, religión, color, origen nacional, género, or incapacidad al proporcionar servicios educativos, actividades, y programas incluyendo programas vocacionales de acuerdo con el Título VI de Derechos Civiles de 1964, como se enmienda; Título IX de las Enmiendas Educativas del 1972; y la Sección 504 del Acta Rehabilitación de 1973, como se enmienda.

Coordinador de Título IX, para preguntas sobre discriminación por género: Gloria Seidlin-Bernstein, Directora de Servicios de Apoyo a los Estudiantes, gloria.seidlin.bernstein@tsd.state.tx.us, 512-462-5201.

Coordinadora de Sección 504, para preguntas sobre discriminación por incapacidad: Gloria Seidlin-Bernstein, Directora de Servicios de Apoyo a los Estudiantes, gloria.seidlin.bernstein@tsd.state.tx.us, 512-462-5201.

Toda otra inquietud sobre discriminación: Claire Bugen, Superintendente, claire.bugen@tsd.state.tx.us, 512-462-5300.

Participación de los Padres

Trabajando Juntos

Experiencia e investigaciones ambas nos dicen que la educación del estudiante mejor tiene éxito cuando hay comunicación y fuerte compañerismo entre el hogar y la escuela.

Acuerdo entre Padres y Escuela

La principal de su hijo distribuye un acuerdo escrito entre padres y escuela cada año académico.

Póliza Participación de los Padres

Al principio de cada año académico ustedes recibirán una copia de la póliza TSD de Participación de los Padres.

Concilio Consejo de Padres (PAC)

El Concilio consejal del Distrito (DAC) sirve como el PAC de TSD. Padres en el DAC aseguran que los programas y actividades de participación se lleven a cabo según la Parte A del Título I y que continúe, y que el desarrollo profesional ayude que todo niño en la escuela cumpla con las normas de realización académica del estado.

Su participación en este compañerismo puede incluir:

Animar que su hijo ponga alta prioridad en la educación y de trabajar con su hijo diariamente para hacer lo mejor de las oportunidades educativas que la escuela le proporciona.

Asegurar que su hijo termine toda tarea y proyecto especial y que venga a la escuela preparado, descansado, y listo para aprender.

Conocer toda actividad escolar de su hijo y también conocer los programas especiales que se ofrecen en la escuela.

Hablar con el consejero o Principal sobre cualquier pregunta que pueda tener sobre las opciones y oportunidades disponibles para su hijo.

Revisar los requisitos de los programas de graduación con su hijo, si su hijo empieza en noveno grado.

Vigilar el progreso académico y llamar a las maestras como sea necesario.

Asistir a conferencias programadas y pedir conferencias adicionales como sea necesario. Para programar conferencia por teléfono o en persona con la maestra, consejero, o Principal, favor de enviar correo electrónico o llamen a la oficina de la Principal de su hijo (los números se encuentran en la página viii) para poner cita.

Ser voluntario de la escuela. [Para mayores informes, llamen a la Principal de su hijo.]

Participar en la Asociación de Padres y Maestros de TSD (PTA) y el Club de Animadores.

Servir como padre representante en el Comité Consejal del Distrito o en el Equipo del Sitio mismo para ayudar con el desarrollo de metas educativas y planes para mejorar la realización del estudiante. Para más informes, llamen a la oficina de la Principal o la Superintendente.

Servir en el Concilio Consejal en Salubridad de la Escuela, para asegurar que los valores de la comunidad local se reflejen en la instrucción de educación de salubridad. [Véase el Concilio Consejal de Salubridad de la Escuela, página 18.]

Asistir a juntas de la Mesa Directiva para aprender más sobre las operaciones de la escuela.

Derechos de los Padres

Obtener Informes y Protección de Derechos de los Estudiantes

No se requiere que su hijo participe sin consentimiento de los padres en ninguna investigación, análisis, o evaluación - fundado en parte o por entero por el Departamento de Educación de los Estados Unidos, e incluye:

Afiliación política o creencias del estudiante o de los padres del estudiante.

Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante.

Comportamientos o actitudes sexuales.

Comportamiento ilegal, antisocial, ilegal, antisocial, auto-incriminatorio o degradante.

Evaluaciones críticas de individuos con quien el estudiante tenga una relación familiar cercana.

Relaciones privilegios bajo la ley, así como relaciones con abogados, médicos y ministros.

Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o sus padres.

Ingresos, excepto cuando los informes se requieren por ley y que se usarán para determinar la elegibilidad de estudiantes para participar en un programa especial o para recibir ayuda bajo este mismo programa.

Ustedes podrán inspeccionar el cuestionario u otro instrumento y cualquier materia educativa que se use en conexión con el cuestionario, el análisis o evaluación.

“Opción de No Participar” en Encuestas o Actividades

Como padres, ustedes también tienen el derecho de recibir notificación y negar permiso para la participación de su hijo en: Cualquier cuestionario concerniente a los informes privados ya mencionados, sin importar los fondos.

Actividades escolares que envuelven la colección, el divulgar, o el uso de informes personales de su hijo cuales se obtienen con el propósito de vender esos informes.

Cualquier emergencia, examen físico invasivo o prueba como condición a su asistencia a la escuela, se administra y se programa por la escuela de antemano si no es necesaria para proteger la salud y seguridad inmediata del estudiante. Excepciones son la audición, la vista, prueba de escoliosis, o cualquier examen físico o prueba que se permita o se requiere por ley estatal.

Exhibición de Trabajos de Arte o Proyectos del Estudiante

Como padres, ustedes tienen el derecho de proveer consentimiento antes que la Escuela exhiba el trabajo de arte, proyectos especiales, fotografías tomadas por su hijo, y otras cosas así en el website de la Escuela, en materiales impresos, por video, u otro método de comunicación en masa, ustedes deben notificar a la Principal por escrito

El Derecho de los Padres de Conocer las Calificaciones de la Maestra y Para-profesionales

Los padres recibirán notificación que su hijo ha sido asignado o que ha recibido instrucción por más de cuatro semanas por la parte de un maestro que no está altamente calificado.

Ustedes pueden pedir informes sobre la calificación profesional de los maestros de su hijo, incluyendo si el maestro ha cumplido con las calificaciones estatal y el criterio de licencia para el nivel de grado y materias en cual el maestro presenta la instrucción; si el maestro tiene permiso de emergencia u otro estado provisional que requiera dispensación; y los grados de graduado o pos-graduado, certificación, y el campo de estudio y el grado de certificación. También tienen derecho de pedir informes sobre las calificaciones de cualquier para-profesional que le proporcionan servicios a su hijo.

Mejoramiento en la Escuela y Servicios Suplementarios

Escuelas conocidas como necesitar “mejoramiento escolar” por dos años consecutivos, deben divulgarlo a padres de todo estudiante si se usa acción correctiva, de las opciones de la escuela y de servicios educativos suplementarios.

Revisando Materiales Instructivos

Como padres, ustedes tienen el derecho de revisar materiales de instrucción, libros, y otros auxiliares de instrucción que se usan en el curriculum y de examinar las pruebas que se administraron a su hijo.

[Favor de ver Retirar Estudiante de la Instrucción en Sexualidad Humana en pagina _____ para mayores informes.]

Inspeccionando Cuestionarios

Como padres, ustedes pueden inspeccionar un cuestionario creado por un tercer partido antes que el cuestionario se presenta a su hijo.

Evaluando los Archivos

Pueden ustedes revisar los archivos de su hijo. Estos documentos incluyen:

Datos de asistencia a clase,

Resultados de pruebas,

Grados,

Datos disciplinarios,

Datos de consejería,

Datos psicológicos,

Aplicaciones para admisión,

Informes de salud e inmunizaciones,

Otros datos médicos,

Evaluaciones de maestra y consejera,

Reportes de patrones de comportamiento, y

Instrumentos estatales de valuación que se hayan presentado a su hijo.

Otorgar Permiso para Video o Audio Grabar al Estudiante

Como padres, ustedes pueden dar o negar permiso a cualquier pedido por escrito de parte de la Escuela para hacer cinta video o grabación de voz de su hijo. Sin embargo, la ley estatal permite que la escuela haga una cinta video o de voz sin permiso de los padres para las siguientes circunstancias:

Quando se vaya usar para seguridad de la escuela;

Cuando se relata a instrucción del salón o actividades del curriculum o fuera del curriculum; o
 Cuando se relata a medios con informes de la escuela.

Otorgar Permiso para Recibir Instrucción sobre el Conocimiento de la Paternidad y el Hecho de ser Padres

Si su hijo es menor de 14 años, usted como padre debe otorgar permiso para que su hijo reciba instrucción de la escuela en el programa de paternidad y de ser padre o su hijo no se permitirá participar en la instrucción. Este programa, fue desarrollado por la Oficina del Procurador General de Texas y por la Mesa Directiva de Educación del estado de Texas y se incorpora con las clases de salubridad de la Escuela.

Retiro del Estudiante Temporalmente del Salón

Ustedes pueden retirar a su hijo temporalmente del salón, si la actividad de instrucción en cual su hijo está programado a participar está en conflicto con sus creencias religiosas o morales. El retiro no puede ser con el propósito de evitar presentar alguna prueba y no pueden extender a lo largo del semestre entero. Además, su hijo debe cumplir con el nivel de grado y requisitos de graduación según lo determine la escuela y la Agencia Educativa de Texas.

Retirar Estudiante de Instrucción en Sexualidad Humana

Como parte del plan de estudio de la escuela, los estudiantes reciben instrucción relacionada a la sexualidad humana. El Concilio de Consejales para Salubridad Académica (sigla SHAC), participa en la selección de los materiales para esta instrucción. La ley estatal requiere que toda instrucción relacionada a la sexualidad humana, a enfermedades transmitidas íntimamente, o al virus del SIDA o el SIDA mismo debe:

Presentar abstinencia a actividad sexual como el comportamiento de preferencia relacionado a toda actividad sexual para toda persona soltera de edad académica;

Dedicar más atención a la abstinencia de actividad sexual que a ningún otro comportamiento;

Enfatizar que la abstinencia es el único método que es 100 por ciento efectivo en la prevención del embarazo y enfermedades transmitidas íntimamente, y el trauma emocional asociado con actividad sexual de adolescentes;

Dirigir adolescentes a una norma de comportamiento en cual la abstinencia de actividad sexual antes del matrimonio es la manera más efectiva de prevenir el embarazo y las enfermedades transmitidas íntimamente; y

Enseñar contracepción y el uso de condones en forma de uso humano real y no de uso teórico de laboratorio.

De acuerdo con ley estatal, en seguida está el sumario del plan de estudio de la Escuela sobre la instrucción en sexualidad humana:

Una descripción del plan de estudio de la Escuela para la instrucción de sexualidad humana se describe abajo:

Elementaria

Pubertad: Los Años de Maravilla es educación en pubertad diseñado para estudiantes mayores de elementaria, específicamente en grados 3, 4, y 5. El plan de estudio consiste de lecciones organizadas en 3 grupos, llamados gradas. Estudiantes en cada grado reciben instrucción en una grada cada año durante el curso de tres grados consecutivos como sigue:

Grada Una - Me Pregunto Cómo Trabajan las Cosas

Estudiantes hablan con sus padres y otros adultos de confianza sobre el crecer.

Estudiantes explican cómo empieza la vida de animales y humanos.

Estudiantes describen los cambios naturales que ocurren durante la pubertad.

Estudiantes conocen el papel de familias en la consolidación de niños.

Estudiantes abogan por el trato respetuoso de compañeros.

Grada Dos - Me Pregunto Qué Está Pasando Conmigo

Estudiantes hablan con sus padres y otros adultos de confianza sobre la pubertad y el posponer paternidad.

Estudiantes revisan los cambios naturales que ocurren durante la pubertad.

Estudiantes explican la anatomía y las funciones de los sistemas reproductivos del varón y la hembra.

Estudiantes reconocen la importancia de cuidar la salud de sus sistemas reproductivos.

Estudiantes desarrollan las capacidades de alfabetización para analizar mensajes sexuales.

Grada Tres - Me Pregunto Qué Ocurre Ahora

Estudiantes hablan con padres y otros adultos de confianza sobre la pubertad, las relaciones, y sus expectativas.

Estudiantes describen el desarrollo del feto humano desde el concepto hasta el nacimiento.

Estudiantes examinan la influencia de lo genético, el ambiente, y el estilo de vida hacia la salud.

Estudiantes revisan los cambios físicos, sociales, y emocionales de la pubertad.

Estudiantes reconocen los beneficios de esperar la cópula sexual y la paternidad hasta ser adultos y el matrimonio.

Estudiantes mejoran capacidad de comunicación y rechazo para formar relaciones de respeto.

Escuela Intermedia y Secundaria

Plan de Estudio Educación en Sexualidad Vale la Pena Esperar y Decisiones Grandes

Estudiantes de intermedia y secundaria se enseñan sobre la sexualidad humana por medio del plan de estudio **Vale la Pena Esperar y Decisiones Grandes**. Estos dos planes de estudio combinados proporcionan una dirección comprensiva (también se conoce como "Más Allá de la Abstinencia": para ayudar a jóvenes a posponer participación sexual, mientras al mismo

tiempo, darles un conocimiento fundamental que ellos necesitan para reducir el riesgo cuando ellos sean sexualmente activos. Lecciones incluyen:

Necesidades Emocionales de Adolescentes y Características Positivas Personales

Pubertad/Anatomía

Enfermedades Transmitidas Intimamente

Contracepción: Prevención de Embarazo

Porque Algunos Adolescentes Tienen Sexo

Ofensas Sexuales

Lenguaje Corporal, Vestuario, y Necesidades Emocionales

Comportamientos de Riesgo

Capacidad de la Denegación

Metas y Sueños: Mis Decisiones

Como padre, usted tiene el derecho de revisar los materiales de estudio. Además, puede usted retirar a su hijo de cualquier parte de esta instrucción sin ninguna pena académica o disciplinaria. Puede también elegir a participar con el desarrollo del plan de estudio que se usa para este propósito con hacerse miembro del SHAC de la Escuela. Favor de ver a la principal del departamento para mayores informes.

Perdonar al Estudiante de Recitar la Promesa de Lealtad a las banderas de E.U.A. y de Texas.

Como padres, ustedes pueden pedir que su hijo se le permita no participar en recitar la Promesa de Lealtad a la bandera de los Estados Unidos y a la bandera de Texas. El pedido debe ser por escrito. La ley estatal no permite que su hijo se perdone de participar el minuto requerido de silencio que sigue.

Perdonar al Estudiante de Recitar Porción de la Declaración de Independencia

Ustedes pueden pedir que su hijo sea excusado de recitar una porción de la Declaración de Independencia. La ley estatal requiere que estudiantes en clases de ciencias sociales en grados 3 a 12 reciten una porción del texto de la Declaración de Independencia durante la Semana Celebración de Libertad a no ser que (1) ustedes presenten declaración por escrito solicitando que su hijo sea excusado, (2) la Escuela determine que su hijo se opone por conciencia, o (3) ustedes son representantes de gobierno extranjero a quien el gobierno de los Estados Unidos extiende inmunidad diplomática.

Pedir Notificación de Cierta Malaconducta del Estudiante

Un padre sin custodia puede pedir por escrito que se proporcione, por el resto del año académico, una copia de notificación por escrito proveida al padre sobre la mala conducta de su hijo puede incluir colocamiento en el Programa Disciplinario de Educación alternativa (DAEP) o expulsión. [Véase el Código de Conducta Estudiantil.]

Pedir Transferencia para su Hijo

Usted como padre tiene derecho de pedir transferencia de su hijo a otro salón si se ha determinado por la Directora de Servicios a Estudiantes que su hijo fue víctima de abuso según se defina por el Código Educativo 25.0341.

Puede usted también pedir transferencia de su hijo a otro salón si su hijo ha sido víctima de asalto sexual por otro estudiante, bien haya sido dentro o fuera del recinto, y bien sea que aquel estudiante se haya condenado o puesto en juicio diferido por dicho asalto.

Pedir Colocación en Salón para Múltiples Hermanitos de Nacimiento

Como padres y si sus hijos son hermanos de nacimiento múltiple (es decir si son gemelos, trillizos, etcetera) y asignados al mismo grado y recinto, ustedes pueden pedir que estén en el mismo salón o en diferentes salones. Su solicitud por escrito debe entregarse no más tarde que el decimocuarto día después que la inscripción de su hijo.

OTROS INFORMES IMPORTANTES PARA PADRES

Comodidades para Niños de Familias del Militar

Requisitos de Vacunas

Nivel de grado, curso, o colocación en programa educativo

Requisitos de elegibilidad para la participación en actividades fuera del currículo

Requisitos para la graduación

Además, ausencias por visitas a los padres por razones de eventos de despliegues se perdonan por la Escuela.

Servicios para Participantes del Título 1

La Coordinadora de Participación de Padres, quienes trabajan con programas del Título I es Claire Bugen, la Superintendente y se puede localizar con llamar al 512-462-5300.

Datos de Estudiantes

Las leyes federales y estatales ambas cuidan los datos de estudiantes de inspección o uso sin autorización y de proveer a los padres y estudiantes elegibles ciertos derechos. Para propósitos de datos de estudiantes, un estudiante es "elegible" al tener 18 años de edad o mayor O si asiste a institución o educación pos-secundaria.

Virtualmente toda información perteneciente al desempeño del estudiante, incluyendo grados, resultados de pruebas, datos disciplinarios, datos médicos, e informes de evaluaciones se consideran como datos educativos confidenciales. La divulgación se limita a:

Los padres-estén casados, separados, o divorciados - a no ser que la escuela tenga copia de orden de corte cual termina los derechos de uno de los padres hacia el obtener datos educativos del estudiante. La ley federal requiere que tan pronto que el estudiante cumpla los 18 años o sea emancipado por la corte, el control de dichos datos corresponde al estudiante. Sin embargo, los padres pueden continuar a tener acceso a los datos; si el estudiante es dependiente en propósitos de impuestos. Miembros del personal de TSD que tengan lo que la ley federal se refiere a "interés educativo legítimo" sobre los datos del estudiante. "Interés educativo legítimo" incluye el trabajar con el estudiante; considerando acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante, o programa educativo individualizado para el estudiante con incapacidades; coleccionar datos estadísticos; o investigar y evaluar programas. Estas personas incluyen oficiales de escuela (así como miembros de la Mesa Directiva, la Superintendente, Directores y Principales), miembros del personal de la escuela (así como maestros, consejeros, diagnosticadoras, personal de apoyo, y personal de cuidado directo), personas o compañía con quien TSD contrata para el proveer de un servicio en particular (así como abogado, interventor, consultor médico, o terapeuta); un padre o estudiante que sirve en un comité educativo; o un padre o estudiante que ayuda a un oficial de la escuela o al personal en el desempeño del trabajo.

Varias agencias de gobierno.

Individuos con acceso a corresponder a una citación u orden de corte

Escuela o institución de educación pos secundaria a cual el estudiante busca para ingreso o a donde se inscribira.

Divulgar a cualquier otra persona o agencia - así como patrón prospectivo o para aplicación de beca - Soltar a cualquier otra persona o agencia, - como patrón prospectivo o aplicación para beca - se llevará a cabo sólo con permiso de los padres y el estudiante como sea correcto.

La Superintendente tiene la custodia de todos datos para estudiantes que recientemente se inscribieron en la escuela asignada. La Superintendente tiene la custodia de todo dato de estudiantes que se ha dado de baja o que se ha graduado.

Datos se pueden inspeccionar por el padre o estudiante elegible durante horas regulares de escuela. Si las circunstancias previenen inspección durante estas horas, Texas Schol for the Deaf proporciona copia de los datos solicitados o hace otros arreglos para que los padres o estudiante revisen los datos. La persona encargada de la custodia o su designado responderán a solicitudes razonables para explicación e interpretación de los datos. La dirección de la oficina de la Superintendente es: 1102 S. Congress, Austin, TX 78704

Un padre (o estudiante elegible) puede inspeccionar los datos del estudianto y puede pedir corrección si se considera que los datos son incorrectos o en violación de los derechos de privacidad del estudiante. La solicitud para corregir los datos del estudiante deben entregarse a la superintendente. La solicitud debe claramente identificar la parte de los datos que se debe corregir y debe incluir explicación de cómo los informes llegaron a ser incorrectos. Si Texas School for the Deaf se niega a la solicitud, el padre o estudiante elegible tiene derecho a pedir audiencia. Si los datos no se enmiendan como resultado de la audiencia, el padre o estudiante elegible tienen 30 días académicos para ejercer el derecho de poner una declaración para comentar sobre los informes en el archivo del estudiante. Aunque los documentos incorrectos sean impugnados, esto se maneja por medio de proceso de queja general como se defina por la póliza FNG.

Copias de los datos del estudiante están disponibles a costo de diez centavos por página, pagable por adelantado. Si el estudiante califica para alimentos gratis o a precio reducido y los padres no pueden ver los datos durante las horas regulares, una copia de los datos se proveen a ningún costo por solicitud del padre.

La póliza de TSD sobre los datos de estudiantes está disponible con la Directora de Servicios de Apoyo a Estudiantes o con la Superintendente. El derecho de padres o estudiante elegible al acceso o copias de los datos no se extiende a todo dato. Materiales que no se consideran datos educativos - así como notas personales de maestros que se comparten sólo con la maestra substituta - no necesitan estar disponibles a padres o estudiante.

Favor de anotar:

Padres o estudiantes elegibles tienen el derecho de poner queja con el Departamento Educativo de los EUA si piensan que TSD no cumple con la ley federal sobre los datos del estudiante. La queja se debe enviar por correo a:

Family Policy Compliance Office
U. S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-5901

Informes del Guía

La ley permite que TSD asigne ciertos informes personales sobre estudiantes como 'informes de directorio'. Estos 'informes de directorio' se divulgan a cualquiera que siga el procedimiento para solicitarlo.

Sin embargo, el divulgo de informes sobre el estudiante se puede prevenir por el padre o el estudiante elegible. Esta objeción debe ser por escrito dentro de diez días de escuela del primer día de instrucción del estudiante por el presente año académico o antes del día 18 de septiembre 2009.

Informes de Directorio para Propósitos Patrocinados por la Escuela

TSD frecuentemente necesita usar informes del estudiante con los siguientes propósitos patrocinados por la escuela: actividades de reconocimiento educativo, anuario o periódico estudiantil, folletos de actividades dentro o fuera del curriculum, e informes a los medios locales.

Para estos propósitos específicos, TSD desea usar el nombre de su hijo, dirección, teléfono, fecha y sitio de nacimiento, participación en actividades oficialmente reconocidas en deportes, peso y altura de equipos deportivos, fechas de participación en la escuela, previas escuelas a cuales el estudiante asistió y el correo electrónico. Estos informes no se divulgan al público sin el consentimiento del padre o estudiante elegible.

A no ser que usted se oponga al uso de los informes de su hijo para estos propósitos limitados, la escuela no necesitará su permiso cada vez que TSD desee usarlos para los propósitos educativos ya mencionados.

Divulgar Informes del Estudiante a Reclutador Militar o Escuela de Educación Formal

Por ley federal, TSD se requiere cumplir con el pedido de reclutadores militar o de escuelas de alto nivel educativo con respecto al nombre de estudiante, dirección, y número de teléfono, a no ser que los padres hayan pedido a TSD que no divulgue los informes de su hijo sin consentimiento de antemano. Con ésta va un formulario que ustedes deben llenar si no desean que TSD proporcione estos informes a reclutador militar o escuelas de alto nivel educativo.

Favor de anotar: Padres o estudiantes elegibles tienen derecho de poner queja con el Departamento Educativo de EUA si ellos piensan que TSD no cumple con la ley federal con respecto a los datos del estudiante. La póliza de TSD sobre datos de estudiantes está disponible en la oficina de la Superintendente.

Meningitis Bacterial

La ley estatal específicamente requiere que la Escuela provea los siguientes informes:

Qué es meningitis?

Meningitis es inflamación del cubierto del cerebro y médula espinal. Puede ser causado por virus, párasitos, hongos, y bacteria. Meningitis viral es el más común y menos serio. Meningitis bacterial es la forma más común de infección seria por bacteria con el potencial de complicaciones serias, y largo termino. Es enfermedad incomún, pero requiere tratamiento urgente con antibióticos para prevenir daño permanente o muerte.

Qué son los síntomas?

La persona con meningitis se puede poner muy enferma. La enfermedad puede desarrollarse a lo largo de uno o dos días, pero también puede rápidamente progresar en asunto de horas. No todos con meningitis tienen los mismos síntomas.

Niños (mayores de un año) y adultos con meningitis pueden tener severo dolor de cabeza, alta temperatura, vomitos, sensibilidad a luz fuerte, tiezura del cuello o dolor en conyuntura, y mareos o confusión. En ambos niños y adultos, puede haber puntos rojo-púrpuras. Esto puede ocurrir dondequiera en el cuerpo.

El diagnosis de meningitis bacterial se hace por una combinación de síntomas y resultados de laboratorio.

Qué tan serio es el meningitis bacterial?

Si es diagnosticado temprano y tratado pronto, la mayoría de personas se recobran por completo. En algunos casos puede ser fatal o la persona puede quedar con incapacidad permanente.

Cómo se contagia el meningitis bacterial?

Afortunadamente, ninguna bacteria que causa meningitis es tan contagiosa como enfermedad de resfrio comun o de gripe, y no se contagia por contacto casual o por simplemente respirar el aire donde ha estado la pesona con meningitis. Los germenos viven naturalmente en el posterior de nuestra nariz y garganta, pero no viven por mucho tiempo fuera del cuerpo. Se contagian cuando la gente intercambia saliva (así como en besos, en compartir bebidas, utensilios, o cigarrillos).

El germen no causa meningitis en la mayoría de personas. En lugar de esto, la mayoría de personas son cargadores del germen por días, semanas o aún meses. La bacteria raramente supera el sistema inmuno del cuerpo para causar meningitis u otra enfermedad seria.

Cómo se puede prevenir el meningitis?

No compartir comida, bebidas, utensilios, cepillos dentales, o cigarrillos. Limitar el número de personas a quien besa. Aun que hay vacuna para algunas meningitis bacterial, sólo se usan en circunstancias especiales. Estos incluyen cuando hay un broto de enfermedad en la comunidad o para gente que viaja a un país donde hay alto riesgo de la enfermedad. La vacuna se recomendada para algunos grupos de estudiantes en colegios, particularmente los que viven en dormitorios o residencias. La vacuna es segura y efectiva (85-90 porciento). Puede causar menores efectos secundarios, así como el sitio de la vacuna ponerse rojo y con dolor que perdura por hasta dos días. Inmunidad se desarrolla dentro de siete a diez días después de vacunarse y el efecto perdura por hasta cinco años.

Qué debe usted hacer si piensa que usted o su amistad tiene meningitis bacterial?

Se debe buscar atención médica pronto.

Dónde se puede obtener más información?

Su enfermera de escuela, médico de familia, y el personal en su departamento local o regional de salubridad son excelentes fuentes para informes sobre toda enfermedad comunicable. Puede usted llamar a su departamento local de salubridad o al Departamento de Servicios en Salubridad de Texas para preguntar sobre la vacuna meningococal. Informes adicionales pueden encontrarse en los websites de Centros por el Contro y Prevención de Enfermedad, <http://www.cdc.gov>, y al Departamento de Servicios en Salubridad de Texas, <http://www.dshs.state.tx.us>.

SECCIÓN II

INFORMES PARA ESTUDIANTES Y PADRES

Temas en esta sección del manual contienen informes sobre lo académico, actividades de escuela, y operaciones y requisitos. Tomen tiempo con su hijo para conocer los varios asuntos que se tartan en esta sección. Está convenientemente organizado en orden alfabética para ser una fuente rápida cuando usted o su hijo tengan preguntas sobre asuntos escolares específicos. Si usted no puede encontrar informes sobre un tema en particular, favor de comunicarse con la principal de su hijo.

Ausencia y Asistir a Escuela

El presentarse regularmente a la escuela es esencial para que el estudiante aproveche de actividades guiadas por la maestra y escuela, para aumentar el aprendizaje del día anterior, y para crecer como persona. Ausencias de clase pueden resultar en interrupción sería a la comprensión de los materials educativos; por lo tanto, el estudiante y su padre deben hacer todo esfuerzo por evitar ausencias que innecesarias. Para apoyar la asistencia a la escuela, toda cita médica o dental debe programarse durante días de fiesta del estudiante. Dos leyes estatales, una que trata la asistencia mandatoria, otra que trata con asistir para recibir credito por los cursos, son de interés especial a estudiantes y padres. Éstas se tartan en las siguientes secciones:

Asistencia Obligatoria

La ley federal requiere que estudiantes entre las edades de seis y 18 años asistan a la escuela, así como cualquier programa de instrucción, programa de año extendido, o sesión tutorial, a no ser que el estudiante por alguna razón sea exculpado. El estudiante que voluntariamente asiste o se inscribe después de su décimo octavo cumpleaños se requiere asista cada día de escuela.

La ley estatal requiere asistencia en programa de lectura acelerado cuando el estudiante en jardín, primero, o segundo grado se asigna a dicho porgrama. Los padres reciben aviso por escrito si su hijo fue asignado a programa de lectura acelerado como resultado de prueba diagnostica en lectura.

Según la decisión del comité ARD, el estudiante de grados 3-8 puede requerirse que asista a clases aceleradas, cuales puede llevarse a cabo fuera de las horas academicas, si el estudiante no cumple con las normas de evaluaciones del estado para su nivel de grado y materia.

Exenciones a Asistencia Obligatoria

La ley estatal permite exenciones al requisito de asistir obligatoriamente por varios tipos de ausencias. Estas incluyen las siguientes actividades y eventos:

Fiestas religiosas;

Citas requeridas a corte;

Actividades relacionadas al obtener ciudadanía Estadounidense;

Prestar servicio en elecciones; y

Citas médicas ya documentadas, incluyendo ausencias para estudiantes con diagnosis de desorden de autismo.

Además, ausencia de estudiantes en grados 11 y 12 de más de dos días para visitar colegio o Universidad pueden considerarse como exención, siempre y cuando el estudiante reciba permiso de la principal, siga el procedimiento del recinto para verificar tal visita, y reponga todo trabajo perdido.

Faltar a Cumplir con Asistencia Obligatoria

Empleados de escuela deben investigar y reportar violaciones a la ley estatal de asistencia obligatoria. Estudiante ausente sin permiso de la escuela; de cualquier clase; de programas requeridos especiales, así como instrucción especial (el estado lo nombra 'instrucción acelerada') asignada por el comité ARD y capaciadas básicas para estudiantes de noveno grado; o de tutoriales requeridos se consideran en violación a la ley de asistencia mandatoria y son sujetos a acción disciplinarian.

Corte de ley también impone multas contra el estudiante y sus padres si el estudiante de edad académica deliberadamente no asiste a la escuela. Queja contra el padre se puede archivar en corte si el estudiante:

Está ausente de escuela por dies o más días o partes de días dentro de un período de seis meses en un mismo año académico;

o

Está ausente tres o más días o partes de días dentro de un período de cuatro semanas.

Asistir para Créditos

Para recibir crédito en clase, el estudiante debe asistir cuando menos el 90 porciento de días que la clase se presenta. Estudiante que asiste cuando menos 75 porciento pero menos de 90 porciento de días que la clase se presenta puede recibir crédito por la clase si termina un plan, aprobado por la principal, que permite al estudiante cumplir con los requisitos académicos para la clase. Si el estudiante se envuelve en procedimientos de corte criminal o juvenil, el aprobamiento del juez de corte también se requiere antes que el estudiante reciba crédito por la clase.

Si el estudiante asiste menos de 75 porciento de los días que la clase se presenta o si no ha terminado con el plan aparobado por la principal, el estudiante será referido al comité de revisiones para determinar si hay circunstancias que mitigan por las ausencias y cómo el estudiante puede reponer el crédito, si es correcto.

Al determinar si hay circunstancias que mitigan por las ausencias, el comité de revisiones utilizará las siguientes guías:

Toda ausencia se considera al determinar si el estudiante ha asistido el porcentaje de días requeridos. Si el trabajo por reponer se ha terminado, las ausencias por las razones mencionadas arriba en Exenciones a Asistencia Obligatoria serán consideradas como días de asistencia para este propósito.

Un estudiante transferido o migrante empieza a acumular ausencias sólo después que se haya inscrito en TSD. Sólo ausencias después de la inscripción se consideran para estudiante que se transfiere a TSD después del principio del año académico, incluyendo estudiante migrante.

Al tomar la decisión sobre las ausencias del estudiante, el comité tratará de asegurar que sea para el mayor interés del estudiante.

El comité considerará la aceptabilidad y la autenticidad de las razones documentadas por la ausencia del estudiante.

El comité considerará si las ausencias fueron por razones que ni el estudiante ni sus padres pueden controlar.

El comité considerará el grado a cual el estudiante terminó sus trabajos, superó el conocimiento y capacidades, y mantuvo calificación para pasar el curso o materia.

El estudiante o sus padres tendrán oportunidad de presentar cualquier informe al comité sobre las ausencias y hablar de maneras para ganarlo o recuperar crédito.

El estudiante o padres pueden apelar la decisión del comité a la Mesa Directiva con archivar solicitud por escrito con la Superintendente según la Póliza FNG.

El actual número de días que el estudiante debe asistir a clase para poder recibir crédito es conforme si la clase es de semestre entero o de año entero.

Comunicación de Padres sobre Ausencias

Cuando el estudiante necesita estar ausente de la escuela, los padres deben avisar a la oficina de asistencia por correo electrónico, llamada telefónica, o por comunicación escrita y firmada antes de la ausencia o después de ella. Cuando el estudiante es de 18 años o mayor, Principal revisará la razón por la ausencia para determinar si la ausencia es excusada.

Nota del Médico para Regreso a la Escuela Después de Ausencia por Enfermedad o Lastimadura

Al regresar a la escuela, después de ausencia de más de siete días consecutivos por enfermedad personal, el estudiante debe presentar declaración del médico o clínica de salud para verificar la enfermedad o condición que causó la ausencia.

Si el estudiante está ausente por enfermedad o lastimadura seria y requiere tratamiento, se requiere permiso del médico y si aplica, el límite de actividad al regresar el estudiante a la escuela. Todo informe médico debe entregarse al personal de la Enfermería.

Verificación para Obtener Licencia de Conducir

Para obtener licencia de conducir, el estudiante debe tener entre 16 y 18 años de edad y debe presentar al Departamento de Seguridad Pública consentimiento de los padres por escrito para tener acceso a su archivo y así comprobar el 90 por ciento de asistencia a las clases para el crédito del semestre.

Programas Académicos

La consejera de carreras proporciona al estudiante y sus padres informes sobre programas académicos para prepararse para educación formal o selección de carrera.

Consejos y Honores

Todo departamento educativo tiene programas para reconocer las realizaciones de estudiantes. Para mayores informes, llame a la principal de su hijo.

Estudiantes que se van a graduar tienen una variedad de becas disponibles a ellos para cuales ellos pueden aplicar. Los estudiantes pueden comunicarse con la Consejera de Carreras para conocer más sobre estas becas.

Abuso Sexual Contra Niños

La Escuela tiene un plan establecido para dirigirse al abuso sexual contra niños, y éste se puede acceder al ver la Póliza FFG y el Procedimiento Administrativo de TSD, Reportar Abuso Sexual de Estudiantes, Descuido, Explotación, y Cuidado Incorrecto. Como padre, es importante que usted esté conciente de los señales que pueden indicar que su hijo pudo haber sido violado sexualmente. El Código de Familias de Texas define abuso sexual como cualquier conducta dañosa al bienestar mental, emocional o físico del niño; así también como el no hacer esfuerzo razonable para prevenir la conducta sexual con niños. Toda persona que sospecha que un niño ha sido o podrá ser abusado o descuidado tiene la responsabilidad legal, bajo ley estatal de reportar el abuso o descuido sospechado a la ley o los Servicios Protectores de Niños (sigla CPS).

Señales de abuso sexual pueden ser así como dificultad al sentar o caminar, dolor en órganos genitales, y quejas de dolor estomacal y de cabeza. Indicaciones de comportamiento pueden incluir el hablar o pretender juegos de actividad sexual entre adultos y niños, miedo de estar solo con adultos de cierto género, o comportamiento sexual. Señales emocionales incluyen retirarse de otros, depresión, desorden de dormir o comer, y problemas en la escuela.

Niños que hayan pasado por abuso sexual deben animarse a buscar un adulto de confianza. Como padre o adulto de confianza, usted debe estar conciente que revelar abuso sexual puede ser más indirecto que el revelar abuso físico, y es importante permanecer calmado y confortar a su hijo u otro niño que le confie a usted. Asegúrele al niño que ha hecho bien con decirlo.

Si su hijo es víctima de abuso sexual, el consejero o principal asignado le proporciona informes sobre las opciones de consejería disponibles para usted y su hijo. El Departamento de Familias y Servicios Protectores (sigla TDFPS) también maneja programas de consejería. Para conocer más sobre los servicios disponibles en su condado, vea:

http://www.dfps.state.tx.us/Prevention_and_Early_Intervention/Programs_Available_In_Your_County/default.asp.

The following Web sites might help you become more aware of child sexual abuse:

<http://www.tea.state.tx.us/index.aspx?id=2820>

<http://sapn.nonprofitoffice.com/>

<http://www.taasa.org/member/materials2.php>

http://www.oag.state.tx.us/AG_Publications/txts/childabuse1.shtml

http://www.oag.state.tx.us/AG_Publications/txts/childabuse2.shtml

Reports may be made to:

Servicios Protectores de Niños (sigla CPS), división del Departamento de Familias y Servicios Protectores (1 800-252-5400 o en el Web at <http://www.txabusehotline.org>).

Fila en la Clase / Diez Por ciento Más Alto / Estudiante con Notas más Altas

Estudiante con Notas Más Altas en Clase de Graduados y el Estudiante en Segundo Lugar con Notas Altas

El estudiante con notas más altas será el que cumple con todo requisito en el plan de graduación de secundaria según se aprueba por la Mesa Directiva del Estado (sigla SBOE), quien tiene el promedio más alto en los programas académicos de la clase de graduados. El estudiante debe haber estado inscrito en TSD por cuando menos cuatro semestres antes de la graduación. Debe haber presentado un mínimo de 6 cursos en grados noveno y décimo y debe haber presentado un mínimo de 5 cursos en grados undécimo y duodécimo.

El estudiante con notas en segundo lugar de notas altas será el que cumple con los requisitos del plan de graduación según se aprueba por el SBOE, y que tiene el promedio de grados en segundo lugar más altos de su clase de graduación. Debe haber estado inscrito en TSD por cuando menos cuatro semestres antes de la graduación. Debe haber presentado un mínimo de 6 cursos en grados noveno y décimo y debe haber presentado un mínimo de 5 cursos en grados undécimo y duodécimo.

Informes sobre Elegibilidad para Colegios para Estudiantes en el Diez Por ciento más Alto de la Clase

Estudiantes que cumplen con todo requisito en su plan de graduación según se aprueba por el SBOE y quienes están en el diez por ciento más alto de la clase son elegibles por dos años después de su graduación para admisión automática a universidades y colegios académicos en Texas. Estudiantes y padres deben hablar con la consejera de carreras para mayores informes sobre cómo aplicar y sobre las fechas de vencimiento para aplicar.

Por dos años académicos después de graduación, el estudiante que se graduará en el diez por ciento más alto en su clase es elegible para admisión automática a universidades y colegios públicos de cuatro años en Texas si el estudiante:

Cumple con el Programa Recomendado o con Programa Avanzado/de Realización Distinguida; o

Cumple con la Base de Preparación para Colegio ACT o que se gana cuando menos un resultado de 1500 correctas de las 2400 en el SAT.

La Universidad de Texas en Austin puede limitar el número de estudiantes a 75 por ciento de quienes automáticamente se admiten a inscripción de primer año.

Estudiantes y padres debe hablar con la consejera de carreras para mayores informes sobre admisiones automáticas, el proceso de aplicación, y las fechas de vencimiento.

Horario de Clases

Programa Padres/Infantes. Niños en el Programa Padres/Infantes según el Plan de Servicio Individual a la Familia pueden asistir a la escuela de 8:00 a 11:30 Lunes a Viernes.

Pre-Escuela hasta Secundaria. De Lunes a Jueves estudiantes asisten a clase de 8:00 a 3:15; el Viernes estudiantes asisten a la escuela de 8:00 hasta 2:00.

Horario de Alimentos:

Lunes a Jueves

Padres/Infantes - PreJardín: 10:30 - 11:00

Jardín a Quinto Grado: 11:00 - 11:25

Intermedia: 12:05 - 12:35

Secundaria A: 11:30 - 12:00

Secundaria B: 12:40 - 1:10

Viernes

Padres/Infantes a Elementaria - igual Lunes a Jueves

Intermedia: 11:30 - 12:00

Secundaria: 12:10-12:45

Cursos de Colegio

Estudiantes de Secundaria quienes desean inscribirse en cursos de colegio para crédito deben hablar con la consejera de carreras antes de inscribirse.

Quejas e Inquietudes

Usualmente quejas del estudiante o padres se pueden dirigir por teléfono o por conferencia con el maestro o la principal. Para esas quejas e inquietudes que no fácilmente se arreglan, TSD tiene la Póliza FNG de la Mesa Directiva para dirigirse a las quejas. Copia de esta póliza se puede obtener por la oficina de la Principal o Superintendente.

En general el estudiante o padres deben entregar queja por escrito y pedir conferencia con la Principal. Si la inquietud no se resuelve, se puede solicitar conferencia con la Superintendente. Si aún no se resuelve, la escuela proporciona manera de presentar la queja a la Mesa Directiva.

Recursos de Computadoras

Estudiantes tendrán oportunidades de usar computadoras para propósitos educativos durante el día académico. Estudiantes de la residencias tendrán acceso a computadoras para tareas, comunicación electrónica, y uso durante tiempo libre. Se espera uso correcto de computadoras a todo tiempo.

Se solicita que estudiantes y sus padres firmen acuerdo sobre el uso de la computadora. Violaciones al acuerdo pueden resultar en retiro de privilegios al uso de la computadora y otra acción disciplinaria.

Padres de estudiantes elegibles a recibir computadora portátil deben pagar dos cuotas: (1) cuota de aseguración y (2) cuota del deducible de la aseguración, cual si no se necesita, es reembolsable o aplicable al siguiente año académico.

Estudiantes y sus padres deben estar concientes que el correo electrónico y otros tipos de comunicación electrónica utilizados en Texas School for the Deaf no son privados y se pueden vigilar por el personal de TSD.

Conducta

Código de Conducta Estudiantil y Folleto

Como lo requiere la ley, la Mesa Directiva de TSD adoptó un Código de Conducta Estudiantil que prohíbe ciertos comportamientos y que define las normas para comportamiento aceptable-ambos dentro y fuera del recinto-y consecuencias por violaciones a estas normas. TSD tiene autoridad disciplinaria sobre el estudiante de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Estudiantes y padres deben conocer las normas propuestas en el Código de Conducta Estudiantil, incluidas en este libro, así como también las reglas del recinto, salón y residencias.

Para realizar el mejor ambiente para el aprendizaje de todo estudiante, el Código de Conducta Estudiantil y otras reglas del recinto y residencias aplican cuando el interés de la escuela está de por medio, bien sea dentro o fuera del terreno escolar, junto con clases y actividades patrocinadas por la escuela.

Apoyo para Comportamiento Positivo (sigla PBS)

La filosofía de la administración de la Escuela sobre comportamiento estudiantil es enfatizar estrategias de comportamiento positivo al trabajar con todo estudiante.

Planes para Intervenir el Comportamiento

El comité ARD del estudiante puede diseñar y adoptar un programa individual de comportamiento para el estudiante y así dirigirse a una variedad de comportamientos. El programa de comportamiento puede incluir el uso de intervención física para responder a los comportamientos.

Maltrato

El maltrato ocurre cuando un estudiante o grupo de estudiantes dirigen expresión escrita o verbal o conducta física contra otro estudiante y el comportamiento resulta en daño al estudiante o a la propiedad del estudiante, así poniendo al estudiante en temor a daño a sí mismos o su propiedad, o que es tan severo que crea un ambiente educativo de intimidación, amenaza o abuso. De acuerdo con la filosofía de Apoyo para Comportamiento Positivo y con el Código de Conducta Estudiantil, la escuela adoptó el Programa Olweus contra Maltrato. Este programa apoya la enseñanza del comportamiento que se espera, modela comportamientos que se esperan, refuerza comportamientos positivos, e interviene cuando el maltrato ocurre. Hay cuatro reglas contra el maltrato que se enseñan, se revisan, y se manejan por todo personal y estudiante en la escuela. Las reglas son:

No toleramos el maltrato a otros.

Trataremos de ayudar a estudiantes que son maltratados.

Trataremos de incluir estudiantes que son excluidos.

Si sabemos que alguien es maltratado, avisaremos a un adulto en la escuela o en casa.

Expectativas en el Salón de Clase y el las Residencias

Se hace todo esfuerzo para comunicar claramente la expectativa y para estructurar sitios y programas para crear un ambiente positivo, seguro y de apoyo. Dos muy importantes principios guían nuestros esfuerzos con estudiantes (1) dar opinión positiva a cada estudiante; y (2) todo mal comportamiento provee la oportunidad para instrucción positiva.

Recinto Cerrado durante Hora de Comida para Todo Estudiante

Todo estudiante debe permanecer en la cafetería del recinto durante la hora de alimento que se asigna. Las Principales pueden desarrollar oportunidades especiales para alimentos fuera del recinto como parte del programa incentivo escolar.

Expectativas de Áreas Comunes

Según tres fuentes de datos - observaciones, referencias de comportamientos, y cuestionarios de personal/estudiante/padres - continuamente evaluamos y reformamos nuestras áreas comunes, se ajusta la responsabilidad del personal, y se enseña las expectativas de comportamiento a los estudiantes. Algunas de las áreas comunes son la cafetería, los pasillos, los baños, y las zonas de camiones. Hay un proceso continuo de enseñar, vigilar, y hacer cambios para apoyar comportamiento positivo y la seguridad de estudiantes. Para apoyar estudiantes hay siete comportamientos claves del personal cuales se animan a todo tiempo: observar, circular, ser proactivo, ser positivo, ser visible, instruir, y ser profesional.

Se Prohíbe Castigo Corporal

El castigo corporal no se puede usar como técnica de disciplina de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Interrupciones

Como lo explica la ley, interrupciones incluyen lo siguiente:

Interferir con el movimiento de personas en una salida, entrada, o pasillo del edificio escolar sin autorización de administrador.

Interferir con actividad autorizada al tomar control de toda o parte de un edificio.

Uso de fuerza, violencia, o amenaza al tratar de prevenir participación en asamblea autorizada.

Uso de fuerza, violencia, o amenazas para causar interrupción durante una asamblea.

Interferir con el movimiento de personas en una salida o entrada a la propiedad escolar.

Uso de fuerza, violencia, o amenazas al tratar de prevenir personas de entrar o salir de propiedad escolar sin autorización de administrador.

Interrupción de clases mientras estar en propiedad escolar o propiedad pública cual esta dentro de 500 pies de la propiedad escolar. Interrupción de clase incluye hacer sonidos fuertes; tratar de tentar a un estudiante de, o prevenir al estudiante de atender, clase o actividad; entrar a un salón de clase sin autorización, e interrumpir actividad con lenguaje fuerte o profano o cualquier mal comportamiento.

Interferir con el transporte de estudiante en vehículos que son propiedad de la escuela o que se operan por la escuela.

Filosofía y Sistema de Apoyo al Comportamiento Mandt

Mandt es una filosofía y sistema que se dirige a la dignidad y respeto para todos. Mandt sigue la dirección de Apoyo para Comportamiento Positivo de ser positivo, enseñar los comportamientos que se esperan, y usar la intervención que menos limita para dirigirse al mal comportamiento. Si el estudiante esta en riesgo inmediato a sí mismo o a otros, se puede usar intervención física usando la técnica Mandt. Todo personal que usa la técnica Mandt de intervención física ha sido entrenado y certificado en el uso de la técnica.

Uso de Detención:

Miembros del personal de TSD pueden usar detención (fuerza física o instrumento mecánico para limitar al estudiante) sólo en alguna emergencia y con las siguientes limitaciones:

Detención se limita al uso de fuerza razonable como sea necesario para dirigirse a la emergencia.

Detención se suspende al punto en cual la emergencia deja de existir.

Detención se implementa de tal manera como para proteger la salud y la seguridad del estudiante y de otros.

Detención no debe privar al estudiante de las necesidades básicas humanas.

En cualquier día que el estudiante sea detenido, un administrador de TSD o personal de comportamiento hará un esfuerzo de buena fe para avisar a los padres del estudiante que se uso la detención. Después de la detención, se envía un reporte por escrito a los padres.

Uso de Tiempo de Espera (Time-Out):

Miembros del personal de TSD pueden usar el Tiempo de Espera (técnica donde el estudiante se proporciona con la oportunidad de reestablecer control propio al separarse de otros estudiantes por un período limitado) en un sitio que no está cerrado con llave y de cual la salida no está físicamente bloqueado con muebles, ni con puerta cerrada por fuera, u otro objeto inanimado. Las siguientes limitaciones aplican al uso de tiempo de espera:

Fuerza física o amenaza a fuerza física no se usará al poner el estudiante en tiempo de espera.

Tiempo de Espera sólo se usa en conjunto con una variedad de estrategias para el comportamiento positivo y técnicas y se debe incluir en el Programa Educativo Individual (IEP) del estudiante y/o se usa al mismo tiempo para aumentar o disminuir cierto comportamiento.

Uso de tiempo de espera no se aplicará de manera que prevenga que el estudiante se envuelva y progrese en el curriculum general y que avance correctamente hacia las metas especificadas en el IEP del estudiante.

Uso de tiempo de espera se trata en el BIP del estudiante.

Destrucción de Propiedad

El estudiante que destruye propiedad de escuela o propiedad de otras recibirá consecuencias según el Código de Conducta Estudiantil o el programa individual de comportamiento y puede ser requerido a pagar o reponer la propiedad.

Exhibición de Cariño en Público (PDA)

Se espera que todo estudiante exhiba comportamiento cortés y respetuoso en TSD durante escuela, en la residencia, en actividad fuera del curriculum dentro o fuera del recinto y en actividades fuera del recinto patrocinadas por la escuela. La exhibición de cariño en público se limita a ir de mano y así como un beso o abrazo breve. Abrazos y besos prolongados no se permiten a ningún tiempo.

Radios, Tocadores CD, Otros Instrumentos Electrónicos y Juegos, Paginadores y Celulares

Los estudiantes no se permiten poseer artículos así como radios, iPods u otros tocadores MP3, grabadoras, cámaras grabadoras, tocadoras DVD, cámaras, artículos electrónicos o juegos durante el día académico (8 hasta 3:15) ni durante tutoriales de escuela a no ser que se haya obtenido permiso de antemano de la Principal. Sin este permiso, las maestras coleccionaran los artículos y los entregarán a la oficina de la Principal, y allí permanecerá el artículo en un lugar seguro a lo largo de la consecuencia. La Directora de Instrucción, Directora de Servicios de Apoyo a los Estudiantes o el Director de los Servicios en Residencias determinará si hay circunstancias que requieren que el artículo se regrese al estudiante o sus padres para uso en casa.

Por la seguridad, la escuela permite que los estudiantes posean celulares y paginadores; sin embargo, celulares y paginadores deben guardarse en la mochila del estudiante o en el locker asignado y deben permanecer apagados durante el día académico, durante toda prueba, y en la cafetería. Se prohíbe estrictamente el uso de celular o paginador en los salones de lockers o baños a cualquier tiempo durante la escuela, o evento escolar o patrocinado por la escuela. Si el estudiante necesita hacer una llamada de emergencia a sus padres o guardián durante el día escolar, el debe pedir pase para ir a la oficina de escuela y allí pedir permiso para hacer su llamada de emergencia.

Toda acción disciplinaria será de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y puede incluir confiscación del artículo.

Uso de Paginadores y Celulares por el Estudiante

1. Paginadores/celulares no se pueden usar durante el día académico.
2. Paginadores/celulares no se pueden usar después de haberse anunciado 'luces apagadas' en el dormitorio.
3. Paginadores/celulares no se pueden prestar a compañeros. El presentar paginador o celular a otro estudiante que viola las reglas sobre el uso de paginador/celular resultará en que ambos estudiantes reciban 'Formulario de Conferencia.'
4. Usar paginador/celular para tomar, enviar, o recibir retratos incorrectos (que envuelvan armas, drogas, sexo, desnudez, o violencia, etcetera) nunca se permite.
5. Usar paginador/celular para enviar mensajes de amenaza, abuso, hostigamiento, o insultos a otra persona nunca se permite.

Violaciones de paginador/celular/artículo electrónico:

Primera Violación a las Expectativas 1, 2, 3 arriba: Se llena Formulario de Conferencia por el personal y se firma por un personal de la escuela y por el estudiante para indicar que se le ha recordado oficialmente al estudiante de la regla. Consecuencia: El paginador/celular/artículo electrónico será confiscado por 5 días y se guarda en un lugar seguro en el recinto.

Segunda Violación a las Expectativas 1, 2, 3 arriba: Se llena Formulario de Conferencia por el personal, y se firma por el personal de escuela, un administrador, y el estudiante para indicar que el estudiante comprende la seriedad de la violación. Consecuencia: El paginador/celular/artículo electrónico será confiscado por un mínimo de 20 días académicos y posiblemente más tiempo según la violación.

Tercera Violación a las Expectativas 1, 2, 3 arriba. Se lleva a cabo conferencia entre los padres/estudiante y administrador. Consecuencia: Pérdida de paginador/celular/artículo electrónico por el resto del semestre (cuando menos 30 días académicos) o por el resto del año académico según la seriedad de las violaciones.

Violaciones a las Expectativas 4 y 5 arriba. El personal llena Reporte de Incidente de Comportamiento. Se lleva a cabo conferencia entre los padres/estudiante/administrador. Consecuencia: Pérdida de inmediato del privilegio de tener y de usar paginador/celular/artículo electrónico por un mínimo de 1 semestre (18 semanas).

Administradores determinarán si el artículo electrónico se puede usar durante actividades fuera del recinto y patrocinadas por la escuela.

Otros Dispositivos Electrónicos

No se permite que los estudiantes lleven a la escuela artículos como radios, tocadores CD, tocadores MP3, grabadoras de video o de audio, tocadores DVD, cámaras, u otros artículos electrónicos, a no ser que se obtenga permiso de ante mano de la principal. Sin este permiso, los maestros coleccionan los artículos y los entregan a la oficina de la principal. La principal determina si regresar los artículos al estudiante al fin del día o llamar a los padres que pasen a recoger los artículos.

Acción disciplinaria se lleva a cabo de acuerdo con el **Código de Conducta Estudiantil** y puede incluir el confiscarlo. La Escuela no es responsable por ningún daño, pérdida, o robo de artículos electrónicos.

Uso Incorrecto de la Tecnología

Se prohíbe que los estudiantes envíen o exhiban mensajes electrónicos que sean abusivos, obscenos, de naturaleza sexual, que amenazen, acosen, o dañen la reputación de otros o que sea ilegal. Esto aplica fuera del recinto si la conducta resulta en interrupción al ambiente educativo. Toda persona que tome, envíe, transfiera, o comparta imágenes, obscenos, de naturaleza sexual, lascivos, o ilegales será disciplinado según el **Código de Conducta Estudiantil** y puede en ciertas circunstancias ser reportado a la ley.

Eventos Sociales

Las reglas de escuela aplican a eventos sociales escolares. Huespedes que asisten a estos eventos se esperan observar las mismas reglas que los estudiantes, y el estudiante que tiene invitado comparte la responsabilidad por la conducta de su invitado.

Enfermedades/Condiciones Comunicables

Para proteger otros estudiantes de enfermedades contagiosas, estudiantes infectados con ciertas enfermedades no se permitirán asistir a la escuela mientras tengan contagio. Si el padre sospecha que su hijo tiene enfermedad comunicable o contagiosa, el padre debe avisar a la enfermera o Principal para que otros estudiantes quienes hayan sido expuestos a la enfermedad se pongan en alerta.

La enfermera o la oficina de la Principal pueden proveer informes del Departamento de Salubridad de Texas (sigla DSHS) sobre estas enfermedades.

Cursos por Correspondencia

Estudiantes de secundaria se permiten presentar cursos por correspondencia - por correo o por el Internet para créditos hacia la graduación de secundaria.

Consejería

Consejería Académica

Se anima que los estudiantes y sus padres hablen con la consejera de carreras, el maestro, o Principal para conocer más sobre los cursos que se ofrecen, los requisitos para la graduación, y el procedimiento para la graduación temprana. Cada primavera se presenta a estudiantes en grado 8 al 12 informes sobre cursos que se ofrecerán para el siguiente año académico y otros informes que les ayuda a aprovechar lo mayor de oportunidades académicas y vocacionales.

Para planear el futuro, cada estudiante debe trabajar cercamente con la consejera de carreras para así poder inscribirse en cursos que mejor lo preparen para asistir a colegio, universidad, o escuela de entrenamiento u otro tipo de educación avanzada. La consejera de carreras también puede proveer informes sobre exámenes de registración y fechas de vencimiento para las aplicaciones, así también como informes sobre admisión automática a colegios y universidades estatales, ayuda financiera, viviendas, y becas.

Consejería Personal

Los consejeros están disponibles para ayudar a estudiantes con una variedad de problemas personales, incluyendo en área social, familiar, o emocional o de abuso a sustancias. El consejero también puede proporcionar informes sobre recursos dentro la comunidad para dirigirse a estas inquietudes. Consejeros pueden envolver estudiantes en una variedad de temas dentro el salón y en el dormitorio así como auto-estima, seguridad personal y roce social. Si el estudiante desea reunirse con la consejera asignada, él debe pedir cita con la consejera. Algunos estudiantes reciben consejería como servicio relacionado según lo determine el Comité ARD y se reúnen regularmente con la consejera.

Exámenes Psicológicos, Pruebas, o Tratamiento

La escuela no conduce examen psicológico, prueba, o tratamiento sin primero obtener permiso por escrito de los padres. Consentimiento de padres no es necesario cuando el examen psicológico, la prueba, o tratamiento se requiere por ley estatal o federal por propósitos de educación especial o por la Agencia Educativa de Texas por investigación o reportes de abuso contra el estudiante.

Crédito Por Examen - Si el Estudiante ha Presentado el Curso

Estudiantes que previamente hayan presentado un curso o material-pero que no recibieron crédito- pueden en circunstancias determinadas por la Principal o comité escolar, ser permitidos a ganarse crédito al pasar examen sobre las capacidades y conocimiento esencial definido por ese curso o materia. Instrucción de antemano puede incluir por ejemplo, trabajo incompleto debido a no haber pasado el curso, o ausencias en exceso, instrucción en hogar, cursos por correspondencia, o estudios independientes supervisados por una maestra.

La principal determinará si el estudiante debe presentar examen con este propósito. Si se otorga aprobación, el estudiante debe ganarse cuando menos 70 puntos en el examen para recibir crédito por el curso o materia.

El comité de revisiones en asistencia también puede ofrecer al estudiante con ausencias en exceso oportunidad de ganarse crédito para el curso con pasar el examen.

Sin embargo; el estudiante no puede usar este examen para reponer elegibilidad para paraticipar en actividades fuera del curriculum. (Para mayores informes, hable con la consejera.)

Crédito Por Examen-Si el Estudiante No Ha Presentado el Curso

El estudiante se permite presentar examen para ganar crédito por curso académico por cual el estudiante no ha tenido instrucción previamente. El estudiante se ganará crédito con resultado de cuando menos 90 en el examen.

Si el estudiante tiene pensado presentar el examen, el estudiante (o sus padres) debe informar a la Principal no más tarde que 90 días antes de la fecha programada para la prueba. Estudiantes deben presentar prueba no más tarde que el día 1 de Mayo 2009 para poder recibir crédito durante el año académico 2008-2009. Si una escuela acuerda de presentar la prueba que no sea la seleccionada por la escuela, los padres deben comprar la prueba de la universidad aprobada por la Mesa Directiva de Educación del Estado.

VIOLACIÓN EN CITAS, DISCRIMINACIÓN, HOSTIGAMIENTO, Y VENGANZA

La Escuela cree que todo estudiante mejor aprende en un ambiente libre de violencia durante las citas, discriminación, hostigamiento, y venganzas y que su bienestar mejor se sirve cuando están libres de esta conducta que impide mientras asisten a la escuela. Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes y trabajadores de la escuela con cortesía y respeto; que eviten comportamientos conocidos como ofensivos; y que detengan esos comportamientos cuando se les pida o se les diga que lo hagan. Se espera que trabajadores de la escuela traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

La mesa directiva estableció pólizas y procedimientos para prevenir y rápidamente responder a comportamientos incorrectos y ofensivos que sean por razones de raza, color, religión, género, origen nacional, incapacidad y otros prohibidos por ley.

Violencia de Noviazgo

La violencia de noviazgo ocurre cuando una persona en relación presente o pasada usa abuso físico, sexual, verbal o emocional para amenazar, intimidir, o controlar a otra persona en la relación. Este tipo de conducta se considera hostigamiento si la conducta es tan severa, persistente, o tan generalizada que afecta la capacidad de participación o beneficio del programa educativo del estudiante; crea ambiente de intimidación, amenaza, hostil, u ofensivo; o sustancialmente interfiere con el desempeño educativo del estudiante.

Ejemplos de violencia en noviazgo contra un estudiante pueden incluir, pero no se limitan a asaltos físicos o sexuales, poner apodos, insultar, amenazar para lastimar al estudiante o miembros de su familia, destruir propiedad que pertenece al estudiante, amenazar suicidio u homicidio si el estudiante termina la relación, intentos de aislar al estudiante de amistades y familia, acechar, o animar a otros que se envuelvan en estos comportamientos.

Discriminación

Discriminación se defina como cualquier conducta dirigida al estudiante por razones de raza, color, religión, género, origen nacional, incapacidad, u otras bases prohibidas por ley, que afectan al estudiante negativamente.

Hostigamiento

Hostigamiento, en general, es conducta tan severa, persistente, o tan generalizada que afecta la capacidad del estudiante de participar o recibir beneficio del programa educativo; crea un ambiente de intimidación, amenaza, hostigamiento, u ofensivo; o que sustancialmente interfiere con el desempeño académico del estudiante. Copia de la póliza escolar está disponible en la oficina de la Directora de Servicios de Apoyo a los Estudiantes y también en la oficina de la Superintendente. Ejemplos de hostigamiento pueden incluir, pero no se limitan a lenguaje ofensivo o despectivo dirigido a la creencias religiosas o prácticas de la persona, acento, color de piel, o necesidad para acomodación; conducta amenazadora o de intimidación; bromas ofensivas, poner apodos; calumnias, o rumores; agresión o asalto físico; grafiti o materiales impresos que promueven tonos raciales, étnicos, o de otros tipos negativos; u otros tipos de conducta agresiva así como robo o daño a propiedad.

Hostigamiento Sexual

Hostigamiento sexual del estudiante por la parte de un trabajador o voluntario no incluye el contacto físico que no se considera de naturaleza sexual. Sin embargo, relaciones románticas y de otros tipos incorrectos, así como relaciones sexuales, entre estudiantes y empleados del distrito se prohíben, aunque sean consensual. Ejemplos de hostigamiento sexual que se prohíbe incluye, pero no se limita a, tocar partes privadas del cuerpo o coaccionar contacto físico que es de naturaleza sexual; avances sexuales; bromas o conversaciones de naturaleza sexual; y otras conductas motivadas sexualmente, comunicaciones, o contacto.

Represalias

Represalia del estudiante ocurre cuando el estudiante recibe amenazas de otro estudiante o de un empleado cuando el empleado impone castigo injusto o reducción de notas de calificación sin razón. Represalia no incluye cosas o molestias chicas de otros estudiantes o comentarios negativos del maestro que son justos debido al mal desempeño del estudiante en el salón de clase.

Represalias contra una persona que hace reporte en buena fe sobre discriminación u hostigamiento, incluyendo violencia en noviazgos, se prohíbe. Sin embargo, la persona que hace reclamo falso o que ofrece declaraciones falsas o que se niega a cooperar con la investigación directa puede ser sujeta a disciplina correcta. Represalias contra una persona que participa en una investigación u hostigamiento también se prohíbe.

Distribución de Materiales o Documentos Publicados

Materiales Escolares

Publicaciones preparadas por y para la escuela se puede exhibir o distribuir, con aprobación de antemano de la Directora de División o Principal. Estos artículos pueden incluir pero no se limitan a carteles escolares, folletos, anuncios, periódico académico, y anuario. Toda publicación escolar está bajo supervisión de la maestra, patrocinador, Directora de División y Principal. (Vea el Guía de Informes para Propósitos Patrocinados por la Escuela.)

Materiales No-Escolares...de Estudiantes

Estudiantes deben obtener aprobación de antemano de la Directora de División o Principal antes de exhibir, entregar, o distribuir todo material escrito, folleto, fotografía, retrato, petición, filmes, cintas, carteles, u otros materiales visuales u auditivos que no fueron desarrollados ni vigilados por la escuela. Para ser considerado, todo material que no es obra escolar debe incluir el nombre de la persona u organización que lo patrocina. La decisión sobre aprobación se hace en dos días escolares.

La oficina de la principal se ha diseñado como la localidad para materiales no escolares aprobados para ponerse en exhibición voluntaria por otros estudiantes.

El estudiante puede apelar la decisión a la Directora de División o principal de acuerdo con la póliza FNG. Cualquier estudiante que exhibe materiales no escolares sin aprobación de ante mano será sujeto a acción disciplinaria de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Materiales exhibidos sin aprobación de la Directora de División o principal será retirado.

Materiales No Escolares...de otros

Materiales escritos o impresos, folletos, fotografías, retratos, filmes, cintas, u otros materiales visuales o auditivos no patrocinados por la escuela o por organización de escuela no se venderán, ni se entregarán, ni se exhibirán en el plantel escolar por ningún empleado de escuela ni por personas o grupos no relacionados a la Escuela, sólo como se permita por pólizas. Para considerarse para poder distribuir, todo material no escolar debe cumplir con las limitaciones o contenido establecido en la póliza, incluyendo el nombre de la persona u organización que lo patrocina, y debe entregarse a la Directora de División o principal para revisión de antemano. La Directora de División o principal aprobarán o negarán los materiales dentro de dos días académicos del tiempo en que los materiales se reciben. El solicitante puede apelar la negación de acuerdo con la póliza correcta para presentar quejas a la escuela.

Revisión de antemano no se requiere para:

Distribución de materiales por el participante o participantes de una reunión patrocinada por la escuela para adultos y llevada a cabo durante horas de escuela.

Distribución de materiales por el participante o participantes de reunión de grupo comunitario llevado a cabo después de horas de escuela de acuerdo con póliza y reunión no relacionada al curriculum por grupo de estudiantes de acuerdo con póliza.

Todo material no escolar que se distribuye bajo estas circunstancias debe retirarse de la propiedad escolar inmediatamente después del evento que los materiales anuncian.

Vestuario y Aseo

El código de vestir de TSD se establece para enseñar aseo e higiene, para inculcar disciplina, prevenir interrupción, evitar peligros a la seguridad y para enseñar respeto a la autoridad. Nuestra meta en TSD es de proveer un ambiente seguro y positivo para nuestros estudiantes. Estudiantes deben cumplir con las normas establecidas aquí. La Principal, Directora de Servicios de Apoyo a los Estudiantes, Director de Servicios en Residencias u otro administrador o su designado requerirá corregir el vestuario o apariencia de cualquier estudiante para cumplir con las normas establecidas.

La determinación final sobre si la ropa o aseo cumple con las normas que siguen con respecto a cualquier actividad escolar o no escolar se hace por los administradores o sus designados.

El Código de Vestir de TSD tiene dos partes como sigue: 1) Aseo y 2) Ropa y Accesorios

Aseo

Área	Artículo de Ropa o Estilo de Aseo	Se permite durante el Día Escolar?	Se Permiten Actividades Patrocinadas por TSD en Horas Después de Escuela?	Se Permiten Actividades no Durante Horas de Escuela y no Establecidas por la Escuela	Se Permite Dentro la Habitación?	Se Permite durante Eventos Especiales?
Perforación del Cuerpo/Tatuaje	Todo tatuaje	No	No	No	No	No
	Joyas en perforaciones faciales incluyendo ceja, labio, nariz, boca y lenguaj	No	No	No	No	No
	Joyas en más de 3 perforaciones de un oído	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Perforación con medidas para hacer más grande	No	No	No	No	No
Cabello	Cabello más del color o tintas naturales	No	No	No	No	Sólo como sea correcto para ciertas actividades
	Estilos extremos (estilo indio y espigas)	No	No	No	No	No
Cabello Facial	Cabello facial sucio o no bien aseado	No	No (Cabello facial puede ser totalmente prohibido para ciertas actividades.)	No	No	No

Ropa y Accesorios

Área	Artículo de Ropa o Estilo de Aseo	Permitido Durante Día Escolar?	Permitido durante Eventos Patrocinados pro TSD Después de horas de escuela?	Permitido durante horas no escolares y actividades no establecidas ni patrocinadas or la Escuela?	Permitido dentro de Residencia?	Permitido durante Eventos Especiales?
General	Ropa rota	No	No	No	No	No
	Pijamas, ropa de dormir	No	No	No	Sí	No
Sacos y Chaquetas	Ropa para limpieza	No	No	No	No	No
Pantalones y Shortes	Bajo la cintura, sueltos, pantalones/shortes	No	No	No	No	No
	Polainas cuando menos a medio muslo de largo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sólo cuando correcto para cierta actividad
	Polainas cortas	No	No	No	No	No
	Cualquier pantalón, o shorte demasiado apretado o suelto, y revelador (incluyendo ropa interior)	No	No	No	No	No
	Shortes de bicicleta, para el aire libre, de spandex, o para correr (cuando menos a medio muslo)	No	Sólo cuando correcto para cierta actividad	Sólo cuando correcto para cierta actividad	Sí	Sólo cuando correcto para cierta actividad
	Shortes cortos	No	No	No	No	No
Camisas y Blusas	Media blusa	No	No	No	No	No
	Blusas transparentes	No	No	No	No	No
	Blusas que enseñan diaframa, cortas/sin tirantes	No	No	No	Sí, si no son transparentes	No
	Tirantes de Espageti	No	No	No	Sí, si no transparentes	No
	Revelar Ropa interior	No	No	No	No	No
	Toda ropa demasiada apretada, suelta, grande, o transparente (incluyendo ropa interior)	No	No	No	No	No
Traje de Baño	Hembras-una sola pieza o tankini	Sí	Sí para actividad de alberca y agua	Sí para actividad de alberca y agua	No	Sí para actividad de alberca y agua
	Hembras - traje de baño bikini	No	No	No	No	Sí
	Barones - shorte de baño	Sí para actividad de alberca y agua	Sí para actividad de alberca y agua	Sí para actividad de alberca y agua	No	Sí para actividad de alberca y agua
	Barones - speedos	No	No	No	No	Sí

Área	Artículo de Ropa o Estilo de Aseo	Se Permite Durante día Escolar?	Se Permite Durante Actividad Patrocinada por TSD Después de Escuela?	Se Permite en Horas Fuera de Escuela y Eventos no Patrocinados por Escuela?	Se Permite dentro Residencia ?	Se Permite Durante Eventos Especiales?
Ropa que Representa Temas Incorrectos	Toda ropa que exhibe símbolos de pandillas, drogas, mensajes, alcohol, tabaco, y todo tipo de lenguaje incorrecto retratos de violencia o temas sexuales	No	No	No	No	No
	Bandana/liga para frente	No	No	No	No	No
	Pañuelo de Cabeza	No	No	No	Sí	No
	Ropa o paraphernalia que representa pandillas o actividad de pandillas	No	No	No	No	No
	Gorras de béisbol con símbolos de pandillas así como iniciales de estudiante	No	No	No	No	No
	Cintas de color para zapatos (estudiantes mayores de 10 años)	No	No	No	No	No
Calzado	Chanclas pata de gallo o estilo de playa	Sí, a no ser que se prohíba por regla de clase	Sí	Sí	Sí	Sólo si es correcto para cierta actividad
	Pantuflas	No	No	No	Sí	Sólo si es correcto para cierta actividad
Otro	Gorras (en edificio escolar o cafetería)	No	No	No	Sí	Sólo si es correcto para cierta actividad
	Lentes de sol en edificio escolar o cafetería	No	No	No	No	Sólo si es correcto para cierta actividad
	Ropa o accesorio que está espigado o con clavijas	No	No	No	No	No
	Cadenas con potencial de ser armas	No	No	No	No	No
	Aparatos metales para dentadura (estilo parrilla)	No	No	No	No	No

Autoridad Interpretativa

Las muestras y guías aquí quizás no cubren todo caso posible de aseo y apariencia correcta o incorrecta. La autoridad interpretativa sobre que vestuario o aseo es correcto, interruptivo, obstaculo al sitio de aprendizaje, o detrimento a la mejor disciplina se transfiera a la autoridad administrativa de la escuela.

EL NO CUMPLIR CON EL CÓDIGO/NORMAS DE VESTIR RESULTARÁ EN ACCIÓN DISCIPLINARIA.

Actividades Fuera del Currículum, Clubes, y Organizaciones

Participación en actividades relacionadas a la escuela es manera excelente de desarrollar talentos, recibir reconocimiento y edificar fuertes amistades con otros estudiantes; sin embargo, la participación a esto es privilegio y no un derecho. Elegibilidad para participación en muchas de estas actividades se gobierna por ley estatal y las reglas de la Asociación de Escuelas Privadas y Parroquiales de Texas (sigla TAPPS) - una asociación estatal de distritos participantes. Los siguientes requisitos aplican a toda actividad fuera del currículum:

El estudiante debe estar inscrito en cuando menos cuatro cursos académicos para ser elegible a participar en eventos fuera del currículum.

El estudiante que no haya cumplido 19 años de edad antes del día 1 de Septiembre del presente año es elegible a participar en actividades TAPPS.

El estudiante puede participar en concursos TAPPS durante programas regulares de cursos en secundaria sobre un período de cuatro años civiles consecutivos después que se haya inscrito en grado noveno.

El estudiante que recibe grado menos de 70 en una escala de 0 a 100 en un período de seis semanas en un curso será elegible a participar en práctica, competición, y eventos fuera del currículum.

El estudiante que recibe grado de menos de 70 en escala de 0 a 100 en dos cursos por un período de seis semanas, no podrá practicar, competir, o participar en actividad fuera del currículum por las siguientes tres semanas después del período de calificación en cual se recibió el promedio. El estudiante es responsable por proveer documentación de mejoras en grados al Director de Atletismo y al personal de entrenamiento.

Suspensión el estudiante con incapacidad que significativamente interfiere con la capacidad del estudiante hacia cumplir con las normas académicas se basará en la falta del estudiante de cumplir con su Plan Educativo Individual, como se determine por el Comité ARD.

El estudiante se permitirá hasta diez ausencias en un año académico y no relacionadas a competición después de competiciones al nivel distrito y antes del nivel estado y un máximo de dos ausencias para competición al nivel estado. Toda actividad fuera del currículum y actuación pública, bien sea por TAPPS u otra actividad aprobada por la Mesa Directiva son sujetas a estas limitaciones.

El estudiante que pierde clase debido a participación en actividad que no ha sido aprobada recibirá ausencia inexcusada.

Olimpiadas Especiales: Olimpiadas Especiales proveen una variedad de eventos a lo largo del año académico, incluyendo boliche bocce, natación, balón, y pista. Si el estudiante desea participar, los padres deben llenar papelería y documentos médicos cuales se requieren por la organización Olimpiadas Especiales. Prácticas para eventos de Olimpiadas Especiales pueden llevarse a cabo durante la clase de gimnasio o en horas después de escuela. El estudiante debe participar en prácticas por cuando menos cuatro semanas.

Vida Estudiantil: Vida Estudiantil ofrece una variedad de actividades de recreo y desarrollo en horas después de escuela para estudiantes de las residencias y estudiantes diurnos. Las actividades pueden cambiar de temporada a temporada y de año a año. Las actividades se incluyen en calendarios mensuales del departamento vida estudiantil, y cuando es tiempo de inscribirse, Vida Estudiantil avisa a los padres.

Favor de anotar: Patrocinadores de clubes de estudiantes y grupos de actuación así como el coro manual, drama y equipos deportivos pueden establecer normas de comportamiento - incluyendo consecuencias por mal comportamiento - cuales son más estrictas que para otros estudiantes en general. Si la violación también es violación a las reglas de escuela, las consecuencias que se especifican por el Código de Conducta Estudiantil o por póliza local aplicará además a cualquier consecuencia especificada por las normas de comportamiento de la organización.

Cuotas

Materiales que son parte del programa educativo básico se proporcionan sin costo al estudiante. Se espera que el estudiante provea su propio surtido de lápices, papel, borradores, libretas, mochilas, y otros materiales que pertenecen al estudiante individualmente. Lista de artículos necesarios se envían a los padres durante el paquete de verano o se entregan personalmente a los padres de estudiantes al inscribirse.

Cuotas

Costo por materiales para proyecto de clase, pero que será propiedad del estudiante.

Cuota de miembro en clubes voluntarios, organizaciones de estudiantes, y cuota de admisión a eventos fuera del currículum.

Depósitos como seguridad.

Equipo y ropa personal para gimnasio y equipo deportivo.

Compras voluntarias de retratos, publicaciones, anillos de clase, anuarios, anuncios de graduación, etcetera.

Compra voluntaria de aseguración como protección por accidente del estudiante.

Ropa personal, que termina por ser propiedad del estudiante, y que usa en actividades fuera del currículum.

Cuotas por estacionamiento y tarjetas de identificación.

Cuotas por libros de la biblioteca que se pierden, se dañan, o se regresan después de la fecha fijada.

Cuotas por cursos de conducir, si estos se ofrecen.

Cuotas por cursos opcionales, ofrecidos para crédito, cuales requieren uso de facilidades que no las hay en TSD.

Cursos ofrecidos por crédito donde la actividad requiere el uso de facilidades no disponibles en el plantel escolar, y participación en el curso es opcional por la parte del estudiante.

Si los padres/guardián no pueden pagar la cuota, pueden pedir una disculpa por medio de la Directora de Instrucción, la Directora de Servicios de Apoyo a los Estudiantes o el Director de Servicios en Residencias. El Director puede determinar si se perdona la cuota por buena razón del padre o el estudiante.

Recaudar Fondos

Grupos de estudiantes y clases, organizaciones fuera de la escuela o grupos de padres pueden de vez en cuando obtener permiso para actividades de recaudar fondos. Se debe aplicar para este permiso con la Directora de Instrucción (o su designado) o con el Director de Servicios en Residencias.

Zonas Libres de Pandillas

Ciertas ofensas criminales, incluyendo actividades organizadas criminales, así como crímenes relacionados a pandillas, serán realizadas a la más alta categoría de ofensa si se cometen en zonas libres de pandillas. Para propósito del distrito, la zonas libres de pandillas incluyen el camión de escuela, y en, dentro o a 1000 pies de cualquier propiedad de la escuela, arrendada por la escuela, o patio de juego de la escuela.

Clasificación de Grado

Después del noveno grado, los estudiantes se clasifican según el número de créditos que cumplan hacia su graduación.

Créditos Cumplidos	Clasificación
5	Grado10 (Décimo)
10	Grado11 (Unidécimo)
15	Grado 12 (Duodécimo)

Guías para Calificar, Notas de Calificación/Horario de Reportes de Progreso

Maestros siguen las guías que se han aprobado por la Principal de acuerdo con pólizas aceptadas por la mesa directiva y son diseñadas para reflejar la realización y maestría de cada estudiante por esa tarea, período de calificación, semestre o curso. La ley Estatal dice que grado en pureba o curso asignado por la maestra no se puede cambiar a no ser que la Mesa Directiva determine que el grado fue arbitrario o que contiene un error, o que la maestra no siguió la póliza de calificación de la escuela.

Preguntas sobre la calculación de grados debe primeramente hablarse con la maestra; si la cuestión no se resuelve, el estudiante o sus padres pueden pedir conferencia con la Principal.

Nivel de Grado/Programa, Método de Reportar y Horario de Reportes

Nivel de Grado/Programa	Método de Reportes					Horario de Reportes
Pre-Escuela hasta Jardín de Niños	Reporte en Lista de Progreso indica si el estudiante hace progreso y si batalla.					Notas de 9 Semanas Octubre 16, 2009 Diciembre 17, 2009 Marzo 12, 2010 Junio 4, 2010
Elementaria, Jardín, Grado 1	Excelente 90-100%	Satisfactorio 80-90%	Necesita Mejorar 70-89%	Insatisfactorio 69% y menos		
Elementaria Grados 2-5	A+ 98-100 A 94-97 A 90-93	B+ 88-89 B 84-87 B- 80-83	C+ 78-79 C 76-77 C- 75	D 70-74	F menos 70	
Intermedia y Secundaria	<p>A 90-100 B 80-89 C 70-79 F 0-69 I Temporalmente Incompleto (Debe tarea por haber estado ausente con razones excusadas)</p> <p>Si el estudiante recibe grado de "I" (temporalmente incompleto), es responsabilidad del estudiante de reponer todo trabajo. Si el trabajo no se repone para el fin del siguiente período de tres semanas, el grado se toma y se calcula promedio sin el trabajo completo. La Principal puede modificar esta regla en circunstancias especiales.</p> <p>N Indica que el estudiante ha estado en clase menos del mínimo de 10 días.</p> <p>El promedio del semestre es combinación de grados de tres-semanas a no ser que haya examen final. La maestra tiene opción de presentar examen de semestre, cual cuenta por un 20% del promedio final.</p> <p>Estudiantes de Secundaria se consideran haber cumplido el semestre con éxito al obtener cuando menos 70 por ciento de maestría, representado por el promedio anual de los dos semestres. Por lo tanto, si el estudiante recibe 68 y 76 en los dos promedios de semestres, él pasa el curso con un promedio de 72. Esto se calcula: (68 +76) dividido por 2 equivale a 72. Estudiantes deben pasar el segundo semestre de un curso de dos semestres para ser elegibles a la póliza de promedios. Si el estudiante pasa el primer semestre, pero no el segundo, él recibe crédito por el primer semestre solamente.</p>					Notas de 6 Semanas Septiembre 25, 2009 Octubre 30, 2009 Diciembre 17, 2009 Febrero 19, 2010 Abril 16, 2010 Junio 4, 2010
Necesidades Especiales	Todo estudiante en el programa de Necesidades Especiales tiene su Plan Educativo Individual (IEP) cual consiste de objetivos seleccionados para cumplir con las necesidades del estudiante. El plan incluye condiciones, criteria y evaluación para la maestría de cada objetivo. Al fin de cada período de seis semanas (estudiantes de intermedia y secundaria) o al fin de cada seis semanas (estudiantes de elementaria) se documenta el progreso del estudiante en todo objetivo de su IEP. Además al reporte de progreso, se prepara un reporte para entregarse cada periodo de calificación y así anotar el progreso en cada materia. Grados de letra se asignan: A 90-100 B 80-89 C 70-79 F below 69					Favor de seguir los horarios arriba según el nivel de grado d estudiante.

Notificación que el estudiante no va pasando.

Al fin de las primeras 3 semanas (intermedia y secundaria) o 4 semanas (pre-escuela hasta 5) del período de calificación, los padres reciben aviso del promedio del estudiante, si es menos de 70 o abajo del nivel esperado en desempeño. Si el estudiante recibe grado de menos de 70 en cualquier clase o materia al fin del período de calificación, se solicitará que los padres participen en conferencia con la maestra de esa clase o materia. La tarjeta de calificación o progreso indicará si se requiere que el estudiante asista a tutoriales por haber recibido grado menos de 70 en la clase o materia.

Nivel de Grado/Programa	Horario de Aviso que el Estudiante no está Pasando Clase
Pre-Escuela hasta Quinto Grado	Fechas/Reportes de Progreso 4 - 5 Semanas Septiembre 18, 2009 Noviembre 20, 2009 Febrero 5, 2010 Abril 23, 2010
Escuelas Intermedia y Secundaria	Fechas/Reportes de Progreso 3 Semanas Septiembre 11, 2009 Octubre 16, 2009 Noviembre 20, 2009 Enero 22, 2010 Marzo 12, 2010 Mayo 7, 2010

Graduación**Requisitos para Diploma**

Para recibir diploma de secundaria de parte de la escuela, el estudiante debe haber cumplido con éxito el número de créditos requeridos y puede ser requerido por el comité ARD a pasar un examen de despedida. Bajo recomendación del Comité ARD, el estudiante puede ser permitido a graduarse bajo las provisiones de su propio programa educativo individual (IEP).

El examen de despedida, requerido de estudiantes en grado 11 se determina por el comité ARD, cubre artes de lenguaje inglés, matemáticas, ciencia, y ciencias sociales, y requiere conocimiento de Álgebra I, Geometría, Biología, Química y Física Integrada, tercer año de Inglés e Historia de Temprana America y Estados Unidos, Historia Mundial y Geografía Mundial. El estudiante que no pasa el examen de despedida tendrá oportunidades adicionales para presentar la prueba.

Programas de Graduación

Estudiantes que principian el noveno grado durante el año académico 2005-2006 deben cumplir con los requisitos de créditos para graduación que siguen:

Programa Mínimo	22 créditos
Programa Recomendado	24 créditos
Programa Avanzado/Acontesimiento Distinguidos	más de 24 créditos

Estudiantes que empezaron el noveno grado durante el año académico 2006-2007 deben cumplir con los siguientes requisitos para graduación:

Programa Mínimo	22 créditos
Programa Recomendado	24 créditos
Programa Avanzado/Acontesimiento Distinguido	26 créditos

Empezando con el año académico 2007-2008, estudiantes empezando el noveno grado deben cumplir con los siguientes requisitos para graduación:

Programa Mínimo	22 créditos
Programa Recomendado	26 créditos
Programa Avanzado/Acontesimiento Distinguido	26 créditos

Certificado de Asistencia a la Escuela

Se entrega certificado de asistencia al estudiante que haya terminado cuatro años de secundaria, pero que no haya terminado con su programa educativo individual. El estudiante que recibe el certificado se permite participar en la

ceremonia de graduación con estudiantes que reciben diplomas. El estudiante puede participar en sólo una ceremonia de graduación. El estudiante que recibe certificado recibirá diploma al cumplir con su programa educativo individual.

Actividades de Graduación

Al cumplir con requisitos de graduación, los estudiantes se invitan a participar en actividades de graduación que incluyen:

Ceremonia de graduación

Almuerzo de graduados

Recepción para graduados y sus padres

Caminata de graduados y dedicación de ladrillo

Viaje de Graduados - Al principio del año académico, estudiantes que se gradúan recibirán informes sobre la elegibilidad y requisitos para participación en el viaje de graduados.

Oradores en Graduación

Estudiantes que se gradúan tendrán oportunidad de presentar declaraciones al principio y al fin de la ceremonia de graduación. Estudiantes son elegibles a tomar el foro público si ellos:

1. Son solicitados por un administrador de escuela
2. Prestan tiempo voluntario, y
3. No están en acción disciplinaria al tiempo del evento

Estudiantes elegibles quienes deseen ser voluntarios deben entregar sus nombres a la Directora de Instrucción durante la primera semana entera del semestre. Estudiantes no son elegibles a ser voluntarios si están en colocamiento disciplinario durante cualquier parte de la primera semana entera de instrucción. Si no hay estudiantes voluntarios, la Escuela buscará voluntarios de nuevo al principio del siguiente semestre. Los nombres de estudiantes quienes hablen voluntariamente serán seleccionados y combinados al evento correcto hasta haber seleccionado todos los nombres.

Gastos de Graduación

Debido a que estudiantes y sus padres hacen gastos para participar en las tradiciones de graduación - así como la compra de invitaciones, anillo de graduación, gorra y toga, y retrato de graduación - ambos estudiante y padres deben vigilar el progreso hacia el cumplir con todo requisito para graduación. Los gastos frecuentemente empiezan en el año undécimo o en el primer semestre del año duodécimo.

Becas y Gratuitos del Estado

Bajo el Programa de Texas de Becas por Graduación Temprana de Secundaria, estudiantes que cumplen con el Programa Recomendado o con el Programa Avanzado de Secundaria pueden ganarse créditos financieros de varias cantidades para aplicar hacia gastos de colegio. Las cantidades dependen del número de meses consecutivos que el estudiante terminó los requisitos y el número de créditos que se ganó hacia colegio y pueden utilizarse para sitios de educación formal pública o privada dentro el estado.

Estudiantes con necesidad financiera según el criterio federal y quienes cumplan con el Programa Recomendado o con el Programa Avanzado pueden ser elegibles bajo el Programa de Gratuitos T.E.X.A.S. para gastos a universidades públicas en Texas, a colegios comunitarios, y a escuelas técnicas, así también como a escuelas privadas. Para mayores informes, favor de hablar con la consejera de carreras.

Asuntos de Salud

Actividad Física para Estudiantes en Grados de Elementaria e Intermedia

De acuerdo con póliza escolar, TSD asegura que estudiantes en jardín de niños hasta el grado 5 se envuelvan en actividad física moderada o vigorosa por cuando menos 30 minutos por día o 135 minutos por semana.

Estudiantes en intermedia de grados 6, 7, y 8, participan en 30 minutos de actividad física moderada o vigorosa por día por cuando menos cuatro semestres O cuando menos 225 minutos de actividad física moderada o vigorosa dentro de un período de dos semanas por cuando menos cuatro semestres.

Para informes adicionales sobre los requisitos de la escuela y programas sobre requisitos de actividad física para estudiantes en elementaria e intermedia, favor de hablar con la Principal.

Concilio Consejal sobre Salubridad Escolar

Durante el previo año el Concilio Consejal sobre Salubridad Escolar de TSD se reúne dos veces. Informes adicionales del Concilio Consejal sobre Salubridad Escolar, incluyendo el número de reuniones programadas o llevadas a cabo durante el año, e informes sobre máquinas expendedoras en TSD y el acceso a estudiantes, favor de hablar con la Directora de Servicios de Salubridad para Estudiantes.

Evaluación de Bienestar Físico

Anualmente, la Escuela conduce una evaluación de bienestar físico en grados 3 a 12. Al fin del año académico, los padres deben entregar solicitud por escrito a la Principal para obtener resultados de su hijo en su evaluación de bienestar físico.

Máquinas Expendedoras

TSD adoptó pólizas y procedimientos para cumplir con guías estatales y federales de comida para limitar el acceso de estudiantes a máquinas expendedoras. Para más informes sobre estas pólizas y guías, favor de hablar con la Directora de Instrucción o con el Director de Servicios en Residencias.

Otros Asuntos Relacionados a la Salud

Se Prohibe Tabaco

La Escuela y su personal estrictamente en fuerza prohíben el uso de productos de tabaco por estudiantes y otros en la propiedad de escuela y en actividades patrocinadas o relacionadas a la escuela. [Véase el Código de Conducta Estudiantil.]

Programa Manejar el Asbesto

Todos edificios en Texas School for the Deaf (TSD) han sido inspeccionados por materiales que contienen asbesto, y TSD mantiene un Plan de Manejo de Asbesto para cumplir con las reglas federales de Materiales que Contienen Asbesto en Escuelas, cual se promulga bajo el Acta Responder a Emergencias de Peligro de Asbesto (sigla AHERA), y también para cumplir con reglas del estado (Acta de Asbesto, Protección de Salud de Texas (sigla TAHPA) y con Reglas de Asbesto, Protección a la Salud de Texas (sigla TAHPR).

Este Plan de Manejo está disponible para su revisión durante horas de oficina Lunes a Viernes. Si hay algún partido interesado a revisar el plan, pueden llamar a la Superintendente para tener acceso al plan. Partidos interesados incluyen y no se limitan a padres, estudiantes, maestros, y otros empleados, oficiales estatales y locales, y el público en general. Si hay alguna pregunta, favor de hablar con Mike Walters al 512-462-5371.

Es importante hacer nota que materiales que continene asbesto en TSD son en forma y condición que no presentan amenaza a la salud de estudiantes, personal y visitantes. Antes de cualquier demolición, construcción, renovación, etcetera, TSD emplea un consultor de asbesto para determinar si hay asbesto que debe retirarse, y todo retiro se hace por un contratista certificado en dismunición de asbesto.

Plan de Manejo contra Parásitos

La Escuela sólo aplica productos de control a parásitos que cumplen con las guías estatales y federales. Sólo en emergencias, se anuncian 48 horas antes de aplicarse. Padres que desean aviso antes a la aplicación de pesticida dentro del área de escuela de su hijo, pueden llamar a Mike Walters al 512/462.5371.

Servicios de Salubridad para Estudiantes de Residencias

Cuando el estudiante se enferma, él recibe servicios de enfermeras en el Centro de Salubridad (sigla SHC). Hay médicos contratados con TSD que proporcionan cuidado médico para estudiantes en residencias y en ausencia de sus padres o guardián. Los padres o guardián reciben aviso cuando su hijo menor de edad recibe atención médica o cuando requiere medicina por receta o cuando pasa la noche en el SHC. Los padres son responsables por pagar el cuidado médico excepto evaluaciones por los médicos contratados por TSD. Todo tratamiento, incluyen medicina recetada, medicamento sin receta, o suplementos herbario o dietético, debe ser recetado por escrito, bien sea por el médico contratado por TSD u otro proveedor de salud licenciado para practicar medicina en el estado de Texas.

El estudiante adulto y sus padres o guardián no se requieren aceptar el tratamiento médico recomendado por médicos contratados por TSD y pueden arreglar para evaluación y tratamiento de otras fuentes.

Si el estudiante tiene condición que requiere cirugía, los padres o guardián son responsables por arreglar para la cirugía, estar presentes para la cirugía, y proporcionar el cuidado después de la cirugía hasta que el estudiante esté medicamente permitido de regresar a clase. El médico familiar usualmente hace la cirugía para que el estudiante reciba el cuidado en casa.

Implantes Médicos y Limitaciones Físicas a la Participación

Cualquier estudiante con implante coclear, shunt, o marcador de pasos, u otro instrumento médico, o potencialmente en condición médica inestable debe presentar declaración por escrita de parte del médico para anotar el instrumento o la condición y especificar que puede participar en deportes, actividades después de escuela y actividades de educación física.

Tratamiento para Planificación de Familia, Enfermedades Transmitidas Sexualmente y Dependencia a Químicas

De acuerdo con leyes Estatales y Federales, el tratamiento para Planificación de familia, Enfermedades Transmitidas Sexualmente y dependencia a químicas se guarda en confidencia a no ser que la divulgación sea acordada de antemano por ambos estudiante y padres.

Estudiantes Desamparados

Para mayores informes sobre servicios para estudiantes desamparados, favor de llamar a la Enlazadora para Niños y Jovenes Desamparados, Nicole Daneke al 512/462.5413 o Nicole.daneke@tsd.state.tx.us

Tarea

Elementaria. Maestros asignan tarea para reforzar el conocimiento y destreza que se enseña en el salón. El estudiante tiene la responsabilidad de terminar toda tarea. Dormitorios tienen horas específicas para que los estudiantes estudien y terminen la tarea. Los estudiantes quizás necesiten más tiempo que el que asigna por el dormitorio o cabina. Es responsabilidad de cada estudiante de manejar su tiempo para terminar toda tarea.

Intermedia y Secundaria. Los maestros asignan tarea para revisar y aumentar los conceptos que se enseñan en el salón. Estudiantes quienes necesitan ayuda con la tarea o trabajos de escuela deben hablar con sus maestros y hacer arreglos

especiales. Hay tutoriales después de escuela para estudiantes quienes estén en peligro de fracasar o que hayan fracasado materias en un período de seis semanas. Se requiere que estudiantes asistan a tutoriales, si son asignados.

Centro de Tareas en Secundaria (HWC). Estudiantes diurnos y de residencias pueden asistir al Centro de Tareas en la Biblioteca de Secundaria de 3:30 a 5pm Lunes y Miércoles y de 6:45 a 8:15pm Martes y Jueves. Estudiantes deben llegar al principio y deben permanecer en el HWC a lo largo del tiempo programado. Estudiantes que están fallando en clases, incluyendo estudiantes que participan en deportes, se requieren asistir al HWC dos veces a la semana.

Inmunización

Estudiantes deben estar totalmente vacunados contra ciertas enfermedades o deben presentar certificado o declaración que por razones médicas o razones de conciencia, incluyendo creencias religiosas, el estudiante no se puede vacunar. En exenciones por razón de conciencia, la Escuela sólo honra formulario oficial por la Oficina de Inmunizaciones (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347; o en línea <https://webds.dshs.state.tx.us/immco/affidavit.shtm>, del Departamento de Salubridad de Texas (DSHS). El formulario debe ser notariado y entregado a la principal o enfermera dentro de 90 días de la notariación. Si los padres buscan exención por más de un estudiante en la familia, deben presentar formulario por separado por cada estudiante.

La vacunas se requieren contra: difteria, rubeola (sarampión alemán), rubella, paperas, tetano, tosferina, poliomielitis y varicela (sífilis de pollo). La enfermera puede proporcionar informes sobre el dosis correcto para la edad o se puede obtener historia de la enfermedad comprobada por médico, según lo requiere el Departamento de Servicios de Salubridad de Texas. Prueba de vacuna puede establecerse por datos del médico o por clínica de salud con firma o estampa de validación.

Si el estudiante no deber vacunarse por razones médicas, el estudiante o padres deben presentar certificado firmado por un médico licenciado de EUA donde se declara que en la opinión del médico, la vacuna requerida presenta riesgo a la salud y bienestar del estudiante o a cualquier miembro de la familia u hogar del estudiante. Este certificado debe renovarse anualmente a no ser que el médico especifique que es condición de por vida. [para más informes, véase el website del Departamento de Servicios de Salubridad de Texas: <http://www.DSHS.state.tx.us/immunize/school/default.shtm>.]

Agencias de Ley

Interrogación de Estudiantes

Cuando oficiales de leyes u otras autoridades legales desean interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el administrador coopera del todo con las condiciones de la entrevista, si la interrogación o entrevista es parte de investigación de abuso contra niño. En otras circunstancias:

El administrador verificará y anotará la identidad del oficial u otra autoridad y pedirá explicación sobre la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en al escuela.

El administrador normalmente hace esfuerzo razonable de avisar a los padres a no ser que el entrevistador presente lo que el administrador considere como objeción válida.

El administrado normalmente estara presente a no ser que el entrevistador presente lo el administrador considere como objection válida.

Estudiantes Retirados Bajo Custodia

La ley estatal requiere que la Escuela permita que un estudiante se lleve bajo custodia legal:

Para cumplir con orden de corte juvenil.

Para cumplir con las leyes de detención.

Por oficial de leyes, si hay causa para pensar que el estudiante se ha envuelto en conducta delincuente o conducta en necesidad de supervisión.

Por oficial de libertad condicional, si hay causa para pensar que el estudiante ha violado la condición de su libertad impuesta por corte juvenil.

Por representante autorizado por Servicios Protección de Niños, Departamento de Texas de Servicios Protección de Familias, oficial de leyes, oficial de libertad condicional juvenil, sin orden de corte, bajo las condiciones impuestas en el Código de Familias según se relata a la salud y seguridad física del estudiante.

Para cumplir con orden correctamente impuesta de tomar al estudiante bajo custodia.

Antes que el estudiante se entregue a oficial de leyes u otro personal legalmente autorizada, el administrador comprobará la identidad del oficial y a su mayor conocimiento o capacidad comprobará la autoridad del oficial de llevar al estudiante bajo custodia.

El administrador inmediatamente avisará a la Superintendente y normalmente avisará a los padres a no ser que el oficial u otra persona autoridad presente lo que el administrador considere ser objeción de avisar a los padres. Como la Principal no tiene autoridad de prevenir o retrasar la entrega del estudiante al oficial de leyes, cualquier aviso muy probable será después del hecho.

Notificación de Violaciones a la Ley

La Escuela es requerida por ley estatal de avisar a:

Todo personal de instrucción o apoyo quienes son responsables por la supervisión del estudiante quien ha sido detenido o referido a la corte juvenil por cualquier ofensa de felonía o por ciertos delitos menores.

Todo personal de instrucción y apoyo quienes tienen contacto de regla con el estudiante quien ha sido condenado, recibido procesamiento diferido, recibido juicio diferido, juzgado por conducta delincuente por cualquier ofensa de felonía o ciertos delitos menores.

Reponer Trabajo

Tareas Rutinas e Intenso Trabajo por Reponer Debido a Ausencias

Por cada clase que se pierda, la maestra puede asignar trabajo al estudiante según los objetivos de instrucción para la material o curso y según las necesidades del estudiante para dominar el conocimiento básico y la capacidad de cumplir con los requisitos del curso o la material.

El estudiante será responsable por obtener y terminar la tarea y así reponer el trabajo durante el tiempo propuesto por la maestra.

El estudiante que no repone el trabajo perdido durante el tiempo propuesto por la maestra puede recibir grado de cero.

Programa de Educación Alternativa Disciplinaria (sigla DAEP) o Suspensión dentro Escuela (sigla ISS) o Reponer Trabajo

Estudiante que se retira al Programa de Educación Alternativa Disciplinaria (DAEP) durante el año académico tendrá oportunidad de terminar el trabajo necesario para los requisitos de graduación antes del principio del siguiente año académico. La escuela puede presentar oportunidad para terminar el trabajo por un método alternativo, incluyendo curso por correspondencia, escuela a la distancia, o escuela de verano. Texas School for the Deaf no le cobra al estudiante por ningún método de terminar que se proporciona por TSD.

Se anima a los estudiantes y sus padres que hablen de las opciones con la maestra, la Principal, o consejera para asegurar que el estudiante termine todo trabajo requerido por el curso o grado.

Medicina en la Escuela

Requisitos para Estudiantes que Toman Medicamento

Estudiantes siguen las instrucciones de la Enfermería en asuntos de tomar medicina. Ningún medicamento de ningún tipo se permite en el dormitorio.

Empleados de la escuela no regalan medicamento recetado, medicamento sin receta, sustancias herbarias, esteroides anabólicos, suplementos dietéticos, con las siguientes excepciones:

Sólo empleados autorizados, de acuerdo con pólizas, pueden presentar:

Medicamento recetado en el envase original, correctamente etiquetado, proporcionado por los padres con solicitud escrita.

Medicamento recetado en envase correctamente etiquetado y entregado por enfermera registrada u otro personal de la escuela del envase original.

Medicamento sin receta, en el envase original y correctamente etiquetado, proporcionado por los padres con la solicitud por escrito.

Suplementos herbarios o dietéticos proporcionados por los padres, sólo al aprobarse por el Director Médico.

En ciertas situaciones de emergencia, la escuela mantendrá y administrará al estudiante medicamento sin receta, pero sólo:

De acuerdo con las guías desarrolladas por el director médico de la escuela; y

Cuando los padres previamente han presentado consentimiento por escrito hacia el tratamiento de emergencia en formulario de la escuela.

Estudiantes con asma o reacciones de alergias severas (anafilaxis), se puede permitir para obtener y usar medicamento recetado para el asma o anafilaxis en eventos de escuela o relacionados a la escuela o cuando el estudiante tiene autorización por escrito de sus padres y médico o otra persona autorizada en medicina. El estudiante también debe demostrar a su médico o proveedor de cuidado de salud y a la Enfermería la capacidad de poder usar el medicamento recetado u otro instrumento necesario para administrar el medicamento.

Si el estudiante tiene receta para asma o anafilaxis para usar durante el día académico, el estudiante y sus padres deben hablar con el personal de la Enfermería.

De acuerdo con el plan de salubridad del estudiante con diabetes se permitirá llevar con él y usar los instrumentos para vigilar y tratarse mientras está en la escuela o en actividades patrocinados por la escuela. Favor de hablar con el personal de la Enfermería.

Medicamento de Estudiantes

Los padres o el guardián son responsables de proporcionar el medicamento para sus hijos, de mantener suficiente medicamento en casa para los fines de semana y días de fiesta, y de arreglar para que medicamento esté disponible para sus hijos para cualquier visita a casa que no esté programada o viajes fuera del hogar y escuela que no se patrocinan por TSD. Por razones de seguridad, estudiantes que no tienen medicamento recetado disponible en TSD se requiere regresar a casa.

Padres o guardián debe entregar todo medicamento directamente al personal de TSD y no deben permitir que sus hijos lleven el medicamento. Si sus hijos viajan sin chaperón y deben llevar medicamento, los padres o el guardián debe avisar al

personal de la Enfermería y al personal de las residencias que esperen el medicamento. En transportes con chaperón, el medicamento debe entregarse directamente al personal de residencias y no debe ponerse en las maletas del estudiante. Padres de estudiantes diurnos en viajes patrocinados por la escuela deben llevar todo medicamento a la Enfermería para que el medicamento se empaquete según procedimientos de TSD. Estudiantes diurnos que necesitan medicamento durante el día académico deben entregar el medicamento a la Enfermería. Si viajan por camión, el medicamento debe entregarse al monitor o al chofer del camión. Si viaja por los padres, los padres deben llevar el medicamento directamente a la Enfermería.

Drogas Psicotrópicas

Drogas psicotrópicas son sustancia que se usa en el diagnóstico, tratamiento, o prevención de una enfermedad o es componente de algún medicamento. La intención es de tener efecto de cambio en la percepción, emoción, o comportamiento que comúnmente se describe como sustancia para cambiar el comportamiento.

Maestros y otros empleados de TSD pueden hablar de progreso académico o el comportamiento del estudiante con sus padres u otros empleados como sea correcto; sin embargo, no se permite recomendar el uso de drogas psicotrópicas. Empleados de la escuela quienes son enfermeras registradas, enfermera práctica, médico, o profesional certificado y con credenciales médicas pueden recomendar que el estudiante sea evaluado por un médico práctico, como sea correcto.

Exámenes Físicos / Control de Salud

Como parte de la programación comprensiva de salud, las pruebas de vista, escoliosis y acanthosis nigricans se hacen para detectar problemas que pueden limitar el acceso del estudiante a oportunidades educativas. Si el estudiante se identifica por medio de examen con posibles problemas, él se refiere a sus padres para evaluación médica. Es importante recordar que por definición, las pruebas no identifican todo problema de los ojos, del esqueleto o metabólicos, ni tampoco identifica niños con dificultades de la vista ni de otro problema de salud.

Servicios de Salubridad de Texas (sigla DSHS) determina el horario para las pruebas de salud.

Estudiantes pueden pasar por prueba de tuberculosis según las guías recomendadas por el DSHS. Estudiantes quienes se determinan tener tuberculosis activo pueden ser escludidos de escuela, de acuerdo con los requisitos de salubridad estatales y locales.

Lealtad a la Bandera y Minuto de Silencio

Cada día académico, los estudiantes declaran el Compromiso de Lealtad a la bandera de los Estados Unidos y a la bandera de Texas. Los padres deben entregar solicitud por escrito a la Principal para excusar su hijo de esta declaración. Las declaraciones que se requieren siguen:

Compromiso de Lealtad a la Bandera de los Estados Unidos: Prometo lealtad a la bandera de los Estados Unidos de América, y a la república la cual representa, una nación de Dios, indivisible, con libertad y justicia para todos.

Compromiso de Lealtad a la Bandera de Texas: Honro la bandera de Tejas. Prometo lealtad a tí, a Tejas, a un estado de Dios, uno e indivisible.

Un minuto de silencio sigue después de las declaraciones de lealtad. Todo estudiante puede seleccionar reflexionar, orar, meditar, o involucrarse en otra actividad de silencio durante ese minuto simple y cuando la actividad no interfiera o distraiga a otros.

Oración

Todo estudiante tiene el derecho de orar o meditar individualmente, voluntariamente, y en silencio en una manera que no interrumpe la instrucción ni otras actividades de la Escuela. La Escuela no anima, ni requiere, no esfuerza al estudiante de involucrarse o de retirarse de oración o meditación durante cualquier actividad escolar.

Promoción y Retención

El comité ARD del estudiante determinará si el estudiante se adelanta al siguiente grado según su progreso de su IEP o sus grados. Estudiantes que no cumplen con las normas para promoción como se especifican en el IEP pueden permanecer en el mismo grado. Para ganarse créditos en el curso, el estudiante debe recibir grado de cuando menos 70 en el nivel del curso o en las normas de grados.

El comité ARD del estudiante considerará los resultados del desempeño del estudiante en la prueba de Texas Evaluación de Conocimiento y Capacidades (sigla TAKS) al determinar si el estudiante se adelanta o se detiene.

Padres de estudiantes e grados 3 a 8 quienes no cumplen satisfactoriamente con sus exámenes recibirán notificación que su hijo participará en instrucción especial diseñada para mejorar el desempeño. Estudiantes en grados 5 a 8 quienes participan en TAKS, TAKS (Acomodado), o TAKS Modificado se evalúan con las mismas normas de la Iniciativa Éxito de Estudiantes en Lectura y Matemáticas. Si el estudiante fracasa por segunda vez, el comité ARD se reúne, y éste consiste de la Principal o su designado, la maestra, y los padres del estudiante para determinar cual instrucción especial el estudiante recibirá. No importa si el estudiante se detiene o se adelanta, su IEP está diseñado para ayudar que el estudiante progrese anualmente.

El comité ARD del estudiante determinará si el estudiante es elegible para exenciones, acomodaciones o pruebas diferidas. Para mayores informes, favor de hablar con la Principal.

Entrega de Estudiantes de la Escuela

Citas Programadas fuera de la Escuela

Debido a que el tiempo en el salón de clase es muy importante, toda cita con médico debe programarse, si es posible en la comunidad del estudiante cuando este en casa o en días de fiesta. Se espera que estudiantes regresen a la escuela inmediatamente después de citas o cuando se hayan recuperado de la enfermedad. Exámenes rutinarios así como los anuales, médicos, dentales y de vista, deben arreglarse con el médico del estudiante en su comunidad.

Reportar la Ausencia del Estudiante

Padres deben informar a la reportera de ausencias y al departamento escolar si su hijo va llegar tarde o si estará ausente por citas médicas. Cuando sea posible, se debe presentar notificación con 24 horas de antemano para que los maestros puedan planificar la instrucción de su hijo.

Enfermedad Durante el Día de Escuela

El estudiante que se enferma durante el día de escuela debe, con permiso de su maestro o Principal, reportar a la enfermera. La enfermera decide si el estudiante debe irse a casa y ella avisará a los padres del estudiante. Se espera que padres de estudiantes diurnos los lleven a casa. Padres de estudiantes en las residencias se esperan pasen a recoger sus hijos cuando tengan enfermedad de contagio, o cuando no puedan asistir a la escuela por más de 3 días, o cuando requieran cuidado médico intenso. En algunas situaciones puede ser necesario pedir que el estudiante vaya a casa debido al cupo en la Enfermería.

El estudiante no se permite salir de la escuela aparte del fin del día escolar sólo con permiso de la Principal o su designado y según el procedimiento de ausencias del departamento. El estudiante no se permite salir antes del fin del día escolar, a no ser que la Principal lo haya aprobado por ciertas circunstancias.

Retirarse de Escuela

Estudiantes menores de 18 años pueden retirarse de la escuela solamente por sus padres. La escuela requiere notificación de los padres cuando menos tres días de antemano para que los datos y documentos se puedan preparar. Los padres deben avisar a la Oficina de Admisiones y Archivos.

Estudiantes mayores de 18 años, quienes son casados, o quienes la corte declara como menores libres, pueden retirarse de la escuela sin consentimiento de los padres.

Seguridad

La seguridad de estudiantes dentro del recinto y en eventos relacionados a la escuela es la prioridad de la Escuela. Aunque la Escuela tiene procedimientos de seguridad, la cooperación de estudiantes es esencial para asegurar la escuela. El estudiante debe:

Evitar conducta que pueda ponerlo a él u otros estudiantes en riesgo.

Seguir las normas de comportamiento en este manual y el Código de Conducta Estudiantil, así como también cualquier regla de comportamiento y seguridad establecida por los Administradores, la escuela, las residencias, el transporte u otros empleados de la escuela.

Permanecer alerta y rápidamente reportar a la maestra, la Principal, u otro Administrado o empleado de peligros a la seguridad, así como desconocidos en el recinto o amenazas hechas por personas hacia un estudiante o miembro del personal.

Conocer las rutas y las señales de evacuaciones de emergencia.

Seguir inmediatamente las instrucciones de administradores, maestros, personal de transporte, u otro empleado de la Escuela quien es responsable por el bienestar de estudiantes.

Ensayos: Incendio, Tornado, u Otras Emergencias

De vez en cuando, estudiantes, maestros, y otros empleados de la escuela participan en ensayos de procedimientos de emergencia. Hay tres diferentes colores de luces de emergencia y están localizados en todo salón y en pasillos. Cuando las luces destallan, los estudiantes deben seguir la dirección de los maestros rápidamente, calladamente y ordenadamente.

El sistema de luces de emergencia es como sigue:

Azul	Destalla para indicar cambio de clases en escuelas intermedia y secundaria.
Amarillo	Destalla para indicar emergencia; todo personal debe dirigirse al mensaje de la superintendente por la computadora; debe seguir la dirección de la Superintendente. Una emergencia potencial sería condición de mal tiempo o tiempo de peligro.
Claro	Destalla para indicar que la situación está libre, que la emergencia paso y que se debe regresar a clases.

Todo salón y pasillo también tienen luces marcadas 'incendio'. En caso de incendio, estas luces destallan y se acompañan por una alarma repetida de fuerte sonido. Cuando el incendio se haya controlado; las luces claras destallan, para indicar que todo está fuera de peligro y los estudiantes y el personal se pueden regresar a los salones de clase o a los dormitorios.

Tratamiento e Informes de Emergencia Médica

Si el estudiante tiene emergencia médica en la escuela o en actividad relacionada con la escuela y si los padres no se pueden encontrar, la escuela necesita consentimiento de los padres por escrito para obtener tratamiento de emergencia médica, e informes sobre alergias a medicamento, comidas, piquetes de insectos, etcétera. Por lo tanto, se piden que anualmente los padres llenen el documento de cuidado de emergencia. Los padres deben mantener estos informes de emergencia al día (así como el nombre del médico, números de teléfono para emergencias, alergias, etcétera). Favor de llamar a la enfermera para poner los informes al día con la enfermera o con el personal escolar quienes deben conocer estos informes.

TSD no es responsable por gastos médicos asociados con lastimadura del estudiante. Padres deben mantener la enfermería de TSD informada de aseguración actual para evitar tener que pagar por el tratamiento.

Cerrar la Escuela por Emergencias

Normalmente si el Distrito Escolar de Austin cierra por mal tiempo o emergencias, TSD tampoco tiene clases; sin embargo, puede haber ocasiones cuando TSD tiene clases que empiezan tarde aún cuando el Distrito Escolar de Austin esté cerrado. Informes sobre esto están disponibles por medio de toda estación televisora mayor.

Pruebas de Norma SAT, ACT y Otras

Muchos colegios requieren la Prueba de Colegios Americanos (sigla ACT) o la Prueba de Aptitud Escolástica (sigla SAT) para admisión. Se anima que los estudiantes hablen a tiempo con la consejera de carreras durante el undécimo año para determinar la prueba correcta que debe presentar; estos exámenes generalmente se presentan al fin del año undécimo. (Antes de inscribirse a un colegio o universidad pública de Texas, la mayoría de estudiantes deben presentar prueba de norma, así como la Evaluación de Educación Formal de Texas [sigla THEA].)

Facilidades en la Escuela

==Uso por los Estudiantes Antes y Después de Escuela

Al principio del año académico, la Principal informa a los padres de estudiantes diurnos dónde se debe reportar el estudiante si llega a TSD antes de las 7:50am. Si el estudiante llega entre 7:50 y 8:00, él debe entrar al edificio de su escuela.

Después de escuela por la tarde, el estudiante diurno debe retirarse del recinto inmediatamente a no ser que 1) esté bajo la supervisión de una maestra, del personal de residencias, del entrenador de deportes; o 2) tenga permiso específico para participar en actividad de residencias.

Conducta Antes y Después de Escuela

Todo personal y administrador tiene autoridad completa sobre la conducta en actividades antes y después de escuela en el plantel de Texas School for the Deaf y en eventos fuera del recinto y patrocinados por la escuela, así como ensayos, juntas de clubes, práctica deportiva, y grupos de estudio especial o tutoriales. Los estudiantes están sujetos a las mismas reglas de conducta que aplican durante el día de instrucción y serán sujetos a consecuencias establecidas por el Código de Conducta Estudiantil o normas más estrictas establecidas por el patrocinador de los participantes en actividades fuera del curriculum.

Uso de Pasillos durante Tiempo de Clase

No se permite callejear o pararse en los pasillos durante clases. Durante el tiempo de clase el estudiante debe llevar un pase como permiso por estar fuera del salón por cualquier razón. El no llevar pase resultará en acción disciplinaria de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Servicios en Cafetería

Texas School for the Deaf participa en el Programa Nacional de Alimentos y ofrece a los estudiantes comidas nutritivas diariamente. Alimentos gratis o a precio reducido están disponibles según la necesidad financiera. Informes sobre la participación del estudiante es confidencial. Las aplicaciones para alimentos gratis o a precio reducido están en la Oficina de Negocios o pueden llamar al 462.5364. Toda familia con estudiante diurno debe llenar el formulario de alimentos gratis o a precio reducido.

Texas School for the Deaf sigue las guías federales y estatales contra servir o vender comidas de mínima nutrición en el recinto durante el día escolar.

Biblioteca

La biblioteca es un laboratorio de aprendizaje con libros, computadoras, revistas, y otros materiales disponibles para tareas de clase, para proyectos y para leer o escuchar por gusto. La biblioteca está abierta para uso de estudiantes con permiso de maestro Lunes a Jueves de 8:00-3:15 y Viernes de 8:00-1:45pm.

Reuniones de Grupos no Relacionados al Curriculum

Grupos no relacionados al curriculum que son organizados y dirigidos por estudiantes se permiten reunirse antes o después de escuela según lo apruebe un Administrador. Estos grupos deben cumplir con los requisitos que se encuentran en la póliza. Una lista de estos grupos está disponible en la Oficina de la Principal.

Búsquedas

Con el interés de promover la seguridad de estudiantes y con la intención de asegurar que las escuelas estén seguras y libres de drogas, los oficiales de la Escuela de vez en cuando hacen búsquedas. Estas búsquedas se conducen sin autorización y como se permita por ley.

Escritorios de Estudiantes y Lockers, Muebles en Dormitorio y Guardarropa en Dormitorios

Los escritorios y lockers de estudiantes, los muebles y guardarropas son propiedad de la escuela y permanecen bajo el control y la jurisdicción de la escuela, aún cuando son asignados a un estudiante.

Estudiantes son totalmente responsables por la seguridad y por el contenido de sus escritorios, lockers, muebles en el dormitorio y guardarropas. Estudiantes deben asegurar que sus lockers están bajo candado, que la combinación de su candado no está disponible a otros. Estudiantes pueden usar candados de la escuela; sin embargo, si usan su candado personal, ellos son responsables por reportar la combinación a la Principal, al Supervisor de Residencias o sus designados.

Búsquedas en escritorios o lockers, muebles de dormitorio, y guardarropa de dormitorio se pueden conducir a cualquier tiempo que haya razón para pensar que estos contienen artículos o materiales que se prohíben por la póliza de la Mesa Directiva, esté el estudiante presente o no.

Los padres son notificados de cualquier artículo prohibido que se encuentre en el escritorio o locker del estudiante.

Vehículos en el Recinto

Vehículos estacionados en la propiedad de la escuela están bajo la jurisdicción de la escuela. Oficiales de la escuela pueden hacer búsquedas del vehículo a cualquier tiempo que haya razón para hacerlo, con o sin permiso del estudiante. El estudiante tiene la entera responsabilidad por la seguridad y el contenido de su vehículo y debe asegurar que esté con llave y que la llave no esté en manos de otros. [Vea también el Código de Conducta Estudiantil].

Estudiantes que conducen vehículos en el recinto deben asegurar que el vehículo esté registrado con el Supervisor de Residencias de la Secundaria en TSD. (El formulario se puede obtener de la oficina de residencias en secundaria.) Prueba de aseguración deben presentarse y un esticker azul fuerte se le presenta a cada vehículo registrado. Hay un área específico para el estacionamiento de vehículos de estudiantes y es de suma importancia que los vehículos estén en el área correcto y que toda ley de tráfico sea obedecida mientras se conduce en el recinto (límites de velocidad, señales de alto, etcétera.)

Por la seguridad, estudiantes no deben sacar vehículos fuera del recinto durante la hora de comida y no debe haber otros pasajeros a cualquier tiempo sin permiso de padres y de la escuela. Los coches se deben usar estrictamente para el transporte ida y regreso a la escuela, a clases integradas, o para ir al trabajo. Un Administrador de TSD debe otorgar permiso especial para otros usos. Estudiantes de residencias que viven en las cabinas de Honor pueden recibir privilegios especiales.

Perros Entrenados

La escuela usará perros entrenados para alertar a los oficiales de escuela de la presencia de artículos prohibidos o ilegales, incluyendo drogas o alcohol. A cualquier tiempo, perros entrenados se pueden usar alrededor de los lockers y en áreas de los vehículos estacionados en la propiedad de la escuela. Búsqueda de salones, de las residencias, de áreas comunes, o de propiedad de estudiantes se pueden conducir por perros entrenados cuando los estudiantes no están presentes. Oficiales de la escuela pueden buscar un artículo en el salón, el locker, o el vehículo en cual el perro presente alerta.

Esteroides

La ley estatal prohíbe a los estudiantes de poseer, distribuir, entregar, o administrar esteroide anabólico. Esteroides anabólicos son para uso médico solamente, y sólo un médico los puede recetar.

Aumento corporal, engrandecimiento de músculos, o el aumento o fuerza por medio de esteroides anabólicos u hormonas para aumentar el cuerpo por un estudiante saludable no es uso médico válido, y es ofensa criminal.

Estudiantes Oradores

TSD ofrece a los estudiantes y foro limitado en eventos escolares donde el estudiante habla públicamente. Por cada orador, TSD pondrá un límite de tiempo razonable y correcto según la ocasión.

En TSD, "evento escolar" es un evento patrocinado por la escuela o actividad que no constituye parte de la instrucción requerida por el curriculum, no importa que el evento se lleve a cabo durante o después del día escolar.

Oradores estudiantes tendrán el foro público limitado para presentar:

1. Toda asamblea para reconocimiento de estudiantes, reuniones de ánimo, eventos deportivos, u otro evento dentro o fuera del curriculum.

Estudiantes son elegibles para uso del foro público si ellos:

1. Son solicitados por un administrador de la escuela,
2. Son voluntarios, y
3. Si no están en colocamiento disciplinario al tiempo del evento.

Estudiantes elegibles entregan sus nombres a la Directora de Instrucción antes del fin de la primera semana de escuela.

Programas de Verano

Año Académico Extendido

La programación del Año Académico Extendido (sigla ESY) para estudiantes de TSD se proporciona si se recomienda por el comité ARD de TSD. El propósito de ESY es el de mantener el progreso de los objetivos en IEPs de previos años. ESY se recomienda cuando el comité ARD, según evaluaciones, determina que hay cierta inquietud sobre el retraso del estudiante de mantener el conocimiento y capacidad que se adquirió por el presente IEP y que el recobrar este conocimiento y capacidad se llevaría más de 8 semanas del próximo año académico. ESY se proporciona como parte de la educación correcta y pública.

Programas de Enriquecimiento en Verano

Educación a Temprana Edad y Elementaria. Educación a Temprana Edad (sigla ECE)/Elementaria son programas de verano disponibles para estudiantes de TSD y no de TSD. Algunos estudiantes participan en programa ECE según su Plan de Servicio Individual (sigla IFSP). El IFSP se dirige al tipo de servicios de verano que el estudiante recibe. Todo otro estudiante es bien recibido según el cupo disponible.

Escuela Intermedia. Programas de verano están disponibles para estudiantes de TSD y no de TSD. Cada sesión de dos semanas lleva un tema que ofrece actividades de enriquecimiento por medio de lectura, escritura, matemáticas, tecnología, y medios comunicativos.

Secundaria. Según los cursos que se ofrecen, estudiantes de secundaria pueden tener oportunidad de recobrar de ½ a un crédito durante escuela de verano. Educación en conducir está disponible según la orden en cual se reciban las aplicaciones. TAKS y otras Evaluaciones

TAKS (Evaluación de Conocimiento y Capacidades de Texas)

Además a las pruebas rutinas y otras medidas de realización, estudiantes en grados 2 hasta el nivel de Retiro participan en el programa de evaluaciones en Texas en las siguientes materias:

- Matemáticas, anualmente en grado 3 al Nivel de Retiro
- Lectura, anualmente en grado 3 a 9
- Escritura, incluyendo deletreo y gramática en grados 4 y 7
- Inglés en artes de lenguaje, grados 10 y Nivel de Retiro
- Estudios Sociales en grados 8, 10 y Nivel de Retiro
- Ciencia en grados 5, 8, 10, y Nivel de Retiro
- Nivel de Retiro - administración primaria es en grado undécimo; reprobadas se ofrecen multiples veces a lo largo del duodécimo grado para estudiantes que no hayan pasado la prueba en áreas de contenido específico.

El comité ARD del estudiante determinará cual prueba TAKS el estudiante presenta. La prueba TAKS que el estudiante presentará será una de las siguientes:

1. TAKS

- Evaluación de Conocimiento y Capacidades de Texas
- La prueba se ha presentado desde la Primavera del 2003 en toda área de contenido
- Evaluación rigurosa se presenta a todo estudiante en educación general y estudiantes de educación especial, si el comité ARD lo recomienda
- La mayoría de las preguntas tienen cuatro opciones multiples
- Estructura de lenguaje complejo
- Muchos informes extraños

2. TAKS (Acomodado)

- La prueba se ha presentado en toda área de contenido desde la Primavera del 2008
- Sólo se presenta como opción para estudiantes en educación especial
- La misma prueba y preguntas exactas del TAKS, sólo que artículos de la prueba de campo se eliminan (de cualquier manera, estas preguntas no se computan en el resultado final del TAKS del estudiante)
- Letras más grandes y más espacio en blanco en la página
- Se permiten acomodaciones adicionales

3. TAKS-M

- TAKS-Modificada
- Prueba se ha presentado en toda área de contenido desde la Primavera del 2008
- Prueba modificada con normas de realización modificadas
- Estructura de lenguaje simplificado
- Reducción en el número de opciones como respuestas (3 en lugar de 4)
- Prueba más corta que el TAKS
- Letras más grandes y más espacio en blanco en la página
- Se permiten acomodaciones adicionales
- Matemáticas—reducción en número de pasos necesarios para resolver problemas

4. TAKS-Alt

- TAKS-Alternativo
- Se presentó el año 2006-2007 por primera vez como piloto y como prueba de campo; no se proporcionaron resultados
- Se presentó el año 2007-2008 como "prueba operacional"; resultados se proporcionarán a los estudiantes
- Será revisado y con más normas empezando con la Primavera del 2008
- Sólo se ofrece a estudiantes en educación especial con incapacidades cognitivas más significantes
- Se ofrece para todo nivel de grado y en áreas de contenido evaluadas con el TAKS
- No es prueba de papel y lápiz

- Actividades diseñadas por maestros y resultados según rúbrica

Estudiantes en ciertos niveles de grados y áreas de contenidos se llevan a cabo en la Iniciativa de Éxito del Estudiante (sigla SSI). Esto quiere decir que tienen hasta tres oportunidades para pasar la prueba Estatal (TAKS, TAKS-Acomodado, o TAKS-M) dentro un año. Instrucción acelerada debe proporcionarse a estudiantes que no realizan la prueba antes de la siguiente oportunidad de prueba. Los niveles de grado y áreas de contenido que se impactan por la Iniciativa de Éxito del Estudiante son:

Quinto Grado	Lectura y Matemáticas
Octavo Grado	Lectura y Matemáticas

Otras Evaluaciones de Estudiantes

Prueba de Realización Stanford (sigla SAT). Estudiantes en grados Jardín hasta 12 pueden participar en el SAT 10 para las materias de Comprensión en Lectura, Procedimientos de Matemáticas, y Resolver Problemas en Matemáticas. El SAT 10 es prueba de realización con normas para sordos y oyentes.

Medidas de Progreso Académico (sigla MAP). MAP es prueba adaptada en computadora para uso con estudiantes en grados 2 a 12. Este programa permite que los estudiantes presenten prueba a diferentes tiempos durante el año para vigilar y documentar el progreso.

Evaluaciones en Lectura grados Jardín a Tercero. Todo estudiante en programa elementaria de jardín a tercer grado participa en varias evaluaciones de lectura de acuerdo con la Iniciativa de Lectura Primero en Texas. Estas evaluaciones incluyen pero no se limitan, al Inventario de Lectura Primero en Texas (sigla TPRI) para grados Jardín a Tercero, la prueba Clay (para grados Jardín a Segundo), Inventarios Informales en Lectura (sigla IRI) para grados Primero a Tercero, y las listas Fairview de lectura. Además, los estudiantes en grados Jardín a Tercero también presentan toda subprueba del SAT 10 que se relacionan a Lectura/Artes de Lenguaje.

Tardanza

Si el estudiante llega tarde a clase uno o más veces, la Principal o Asistente Principal puede llamar a los padres y el estudiante puede ser sujeto a acción disciplinaria, de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Libros, Libros Electrónicos, y Equipo de Tecnología

Libros aprobados por el estado se proporcionan a estudiantes gratis para cada materia o clase. Los libros deben cubrirse por el estudiante, como lo sugiera el maestro y deben tratarse con cuidado. Libros electrónicos y equipo de tecnología también se pueden proporcionar a estudiantes, según la meta del curso.

Estudiantes que reciben artículos dañados deben reportar el daño al maestro. Todo estudiante que no regrese un artículo en buena condición como se le presenta por la escuela, pierde el derecho a libros y equipo de tecnología gratis hasta que estos se regresen o sean pagados por los padres; sin embargo, el estudiante recibe libros y equipo de tecnología para uso durante el día académico.

Transporte

Transportes Idas y Regresos de TSD por Estudiantes Diurnos

Estudiantes que viven en Austin o en comunidades cercanas reciben transporte al recinto por parte de la Agencia Educativa Local (sigla LEA) o por TSD sin costo a los padres. El LEA arregla servicios de transporte LEA con la familia.

Cuando TSD proporciona el transporte del estudiante, la Oficina de Transportes de TSD avisa a los padres del sitio y la hora para recoger y entregar al estudiante. Los padres deben llenar un documento de transporte TSD anualmente y también cuando hay cambio en la dirección o las necesidades de transporte del estudiante. Los padres pueden designar un sitio de guardería o la residencia de abuelos como el sitio para recoger y entregar su niño. El sitio o residencia debe ser uno aprobado y en una ruta aprobada. Si hay cambio de dirección, el documento se debe entregar con tres días de anticipación del cambio. Mayores informes se pueden obtener con llamar a la Oficina de Transportes al 462.5391.

Horario de Llegada y Retiro de Estudiantes Diurnos

Las horas para recoger estudiantes se programan para asegurar que lleguen a la escuela a 7:55, preparados para empezar el día académico a las 8:00. Por la tarde los camiones salen del recinto poco después de las 3:15 Lunes a Jueves y poco después de las 2:00 los Viernes. Los padres deben esperar que sus hijos lleguen una hora con 15 minutos más temprano los Viernes.

Transporte de Estudiantes para Viajes Patrocinados por la Escuela

Se requiere que estudiantes participantes en viajes patrocinados por la escuela usen el transporte proporcionado por la Escuela ida y regreso al evento. La Principal o un administrador apropiado puede hacer excepción si los padres personalmente solicitan que el estudiante sea permitido viajar con los padres; o no más tarde que el día antes del viaje, los

padres deben entregar a la Escuela solicitud por escrito que el estudiante sea permitido viajar con adulto designado por los padres.

Expectativas para Estudiantes que Viajan en Camiones

Se espera que los estudiantes ayuden al personal de la escuela con asegurar que los camiones permanescan en buena condición y que el transporte sea fuera de peligro. Al viajar en vehículos de la Escuela, los estudiantes están bajo normas de comportamiento establecidas en este manual y en el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes deben:

Observer la misma conducta que en el salón y son responsables por sus acciones.

Subir a camión en manera respetuosa y ordenada (caminar, mantener manos, pies, objetos con su persona y subir de uno por uno).

Ser cortés y respetuoso con todo personal, estudiante, y propiedad.

No tomar, comer (incluyendo chicle), llevar tabaco, ni sustancias ilegales.

Mantener cabeza, manos, brazos, y piernas dentro del camión a todo tiempo.

Mantener todo objetos dentro del camión y con su persona.

Cooperar con los choferes y monitores del camión y cumplir con sus pedidos.

Permanecer sentado a todo tiempo, sin obstruir los pasillos.

No llevar animales ni mascotas vivos en el camión.

No fumar ni usar ningún tipo de tabaco.

Esperar la señal del chofer al salir del camión o vagoneta y al cruzar en frente del camión.

Usar cinturón de seguridad a todo tiempo, si lo hay.

Además:

El chofer u otro personal está autorizado de asignar asientos.

Mala conducta se trata de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Si el miembro de familia o la persona encargada no está en casa cuando el camión de estudiante diurno llega, los padres son responsables de pasar a recoger su hijo en TSD. Llame al Departamento de Transportes para más informes.

Para que un estudiante vaya en el camión con otro estudiante diurno, los padres deben presentar solicitud por escrito y recibir aprobación de la Escuela; la solicitud se debe presentar no más tarde que las 12:00 del medio día el día del viaje.

Estudiantes diurnos deben estar listos para el camión 10 minutos antes de la hora para recogerse. Los choferes esperan dos (2) minutos después del tiempo asignado para recogerse.

Viajes de Ida y Regreso a TSD por Estudiantes de Residencias

Se espera que los padres traigan sus hijos a las residencias de TSD al principio del año académico y que vengan a recogerlos al fin del año académico. Reembolso por estos viajes se explica en la sección titulada: "Reembolsamiento por Viajes".

Viajes de fin de semana son por camión de TSD, por camión contratado, por camión Greyhound, por avión, en vehículos de 8 pasajeros, o de transporte por los padres según la dirección en la comunidad del estudiante y la opción fiscalmente más responsable para TSD. Los padres recibirán informes del departamento de residencias según el tipo de transporte y también sobre las horas y localidades de llegada y retiro. (vea la Sección de Residencias para la lista de horas y sitios de llegar y regresar.)

Transporte a cualquier otra destinación aparte del hogar del estudiante debe arreglarse y pagarse por los padres. TSD usualmente proporciona los viajes a la central de camiones y al aeropuerto. Estudiantes que usan aerolíneas comerciales para ir a casa los fines de semana tienen "boletos de compra antemano" por TSD. Cualquier cambio en la reservación de avión por pedido de la familia debe arreglarse y pagarse por los padres.

Ni TSD ni el Camión Contratado son responsables por ningún artículo olvidado en camiones. Se recuerda a los estudiantes que recojan sus cosas al fin de cada viaje. Se recomienda que cosas de valor permanezcan en casa y que cosas fácil de olvidar se trasporten en bolsillos.

TSD firmemente recomienda que todo artículo de ropa y toda pertenencia así como ipods, paginadores, maletas, mochilas, etcétera lleven el nombre del estudiante para identificación rápida. Recomendamos esto para todo estudiante de las residencias de TSD sin importar la edad del estudiante.

Estudiantes de residencias no se permiten cambiar de camión o ruta para visitar a otro estudiante por el fin de semana.

Estudiantes diurnos no se permiten viajar en transportes de fin de semana.

Todo estudiante con viaje por vuelo debe llevar con él un tipo de identificación. (así como pasaporte válido, licencia de conducir del estado de Texas, o pueden obtener tarjeta de identificación del Departamento de Seguridad Pública.

Nosotros proporcionamos el transporte de ida y regreso desde el Aeropuerto Austin Bergstrom y la Central de Camiones Greyhound para aquellos estudiantes que utilizan estos servicios. Por razones de seguridad, se espera que todo estudiante cumpla con el viaje redondo, a no ser que se hagan otros arreglos de ante mano y que se obtenga permiso de ambos partidos y de TSD.

TSD proporciona meriendas y agua para viajes a casa. Ningún otro artículo de comida o bebida se permite en los camiones contratados. Se anima que los padres aseguren que sus hijos alimenten antes de subir al camión de regreso a la escuela los Domingos. Hay cena ligera al regresar a TSD los Domingos.

Estudiantes de residencias deben seguir las "Expectativas para Estudiantes que Viajan en Camiones".

Estudiantes de residencias deben seguir las "Expectativas para Estudiantes que Viajan en Camiones".

****Póliza de Maletas por American Airlines.**

American Airlines ahora cobra por toda maleta que se registre. Esto no se refiere a maletas que se lleven a la mano. Para mayores informes sobre cuales maletas se permiten y los costos, favor de ver el web site de American Airlines, www.aa.com o pueden llamar a American Airlines con consultar su guía telefónico.

Si los padres o el guardián desean que su hijo registre las maletas, favor de depositar los fondos necesarios en la cuenta depositaria para pagarle a American Airlines al tiempo de viajar en días de visita a casa.

Responsabilidad de Padres para Entregar y Recoger Estudiantes

Es nuestra póliza que camiones y vehículos de TSD no esperen a estudiantes que se recogen o entregan más de 15 minutos. Si ustedes piensan que van a llegar de 1 a 15 minutos tarde, deben ponerse en contacto con el Coordinador de Visitas a Casa. Los informes para los contactos son: Robin Butter al 512-462.5629 o por email a robin.butter@tsd.state.tx.us para estudiantes de Elementaria y Necesidades Especiales; y David Skinner al 512-462.5602 para estudiantes de Intermedia y Secundaria al 512/462-5602 o email: david.skinner@tsd.state.tx.us Si el Coordinador de Visitas a Casa recibe su llamada, el camión o vehículo puede esperar hasta 15 minutos. Si los padres no llegan dentro de los 15 minutos, el vehículo tendrá que salir, ya que se debe guardar el horario. Esto es de suma importancia para que otros padres, familias, y personal puedan mantener sus horarios. Si por alguna razón, el estudiante no se recoge a tiempo, él se regresará a Austin y será la responsabilidad de los padres de arreglar para recogerlo en Austin esa misma noche. No hay personal trabajando los fines de semana para cuidar estudiantes que no se recogan. Si el tiempo en Austin o en la comunidad del estudiante previene un viaje seguro, según el departamento de carreteras y las líneas de aire, TSD hará arreglos después de hablar con los padres.

Depósitos a la Cuenta Depositaria

Chaperones de camiones y vagonetas ya no aceptan NADA en efectivo en las paradas de viajes. Todo dinero debe enviarse a TSD para ser depositado en la cuenta del estudiante y debe ser en forma de cheque o giro postal y en sobre sellado con el nombre del padre, nombre del estudiante, cantidad, y propósito para este dinero (así como para la cuenta del estudiante, o para alguna actividad especial, etcétera) *antes* de entregarse al chaperon. Sin embargo, se recomienda que los padres hagan su plan de ante mano y envíen todo dinero a la Oficina de Negocios de TSD en lugar de enviarlo por medio de transportes: Texas School for the Deaf, 1102 S. Congress Ave., Austin, TX 78704.

Reembolso de Viajes

El reembolso es por viajes de recoger y entregar en los sitios las semanas de viajes obligatorios y viajes a casa por días de fiesta, y en circunstancias individuales de todo estudiante según lo proporciona TSD por el mandato de Educación Gratis, Pública, y Apropiada (sigla FAPE). El reembolso no aplica a viajes de familia de ida o regreso de TSD para participación en actividades patrocinadas por la escuela o visitas de familia.

Para asegurar correctas cuentas de reembolso por el costo de viajes de y a la escuela, los padres del estudiante de TSD DEBEN firmar la papelería del chaperon. Algunos estudiantes no llevan chaperones en viajes y a esas familias se reembolsa según lo reporten. Si se utilizan compañeros de viaje en un solo vehículo, sólo se reembolsa a un chofer desde el punto de su pueblo al punto de recoger o entregar, y no por la cantidad de estudiantes que transporte.

Para recibir reembolso por el costo de viajes de entregar y recoger, los padres del estudiante de TSD deben llenar el formulario de "reembolso por viajes". Este documento está disponible por la Oficina de Negocios, (512) 462.5365. La tarifa de reembolso es según se determine para el año académico 2009-2010. Los padres deben entregar gastos de viajes por el año académico a la Oficina de Negocios, 1102 South Congress, Austin, TX 78704 no más tarde que el 30 de Junio 2010. Se puede solicitar reembolso por el semestre de otoño antes del 31 de Enero 2010. No se aceptan reclamos de reembolso después de la fechas indicadas.

LEAs quienes hacen la referencia a TSD son responsables por el costo de 9 viajes redondos, cuales incluyen el principio y el fin del año académico y días de fiesta.

Transporte de Estudiantes en Viajes Patrocinados por la Escuela

Estudiantes que participan en viajes patrocinados por la escuela deben usar transporte proporcionado por la Escuela ida y regreso del evento. La Principal o su administrador designado puede hacer excepción si los padres personalmente solicitan que el estudiante sea permitido viajar con los los padres; o no más tarde que un día antes del viaje, los padres deben presentar solicitud por escrito que el estudiante tiene permiso de viajar con un adulto designado por los padres.

Vandalismo

Personas que pagan impuestos a la comunidad hacen promesa financiera por la construcción y el mantenimiento de la escuela. Para asegurar que la escuela pueda servir a los que la asisten - ambos el presente año y en años venideros - no se tolera callejear, disfigurar, o dañar propiedad de escuela. Estudiantes serán requeridos a pagar por los daños que causen y serán sujetos a procedimiento criminal y también consecuencias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Cámaras de Video

Por razones de seguridad, equipo de video/audio se puede usar para vigilar el comportamiento de estudiantes en camiones y en áreas comunes en el recinto. Se avisa a los estudiantes cuando el equipo está en uso.

La principal o su administrador designado revisan los videos rutinamente y documentan el mal comportamiento de estudiantes. Disciplina es de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Visitantes a la Escuela

Visitas en General

Padres y otros son bien recibidos al visitar la escuela y los programas de residencia. Por la seguridad de aquellos dentro la Escuela, todo visitante debe primero reportarse al Puesto de Seguridad par recibir un pase de visitante, luego pasar a una oficina de instrucción o de residencias para firmarse. Visitantes deben cumplir con toda póliza y procedimiento de la escuela.

Visitas a salones en particular durante la hora de instrucción se permiten sólo con la aprobación del administrador del departamento de instrucción y de la maestra mientras que la duración o la frecuencia no interfiera con la instrucción ni interrumpa el ambiente educativo normal.

Visitantes a estudiantes en las residencias deben hacer arreglos de antemano con el supervisor correcto. Al retirarse del edificio o del recinto, se debe presentar firma de salida con la oficina del departamento o residencia.

Procedimientos para Visitantes al Salón

Visitantes a TSD, incluyendo todos los padres, deben observar los siguientes procedimientos:

Hacer cita con administrador; se aprecia notificación de 24 horas.

Portar el pase de visitante que se recibe en el puesto de seguridad.

Presentar firma al llegar y al salir de la oficina de la Principal.

Limitar visita a 1 hora o menos, a no ser que otros arreglos se hayan hecho con el administrador.

Evitar traer niños pequeños (hermanitos) en visitas durante el día de escuela. A todo otro tiempo, si visitan hermanitos, los padres son responsables por la supervisión de los niños y de asegurar que los niños sigan toda regla de la escuela.

Si los padres desean hablar de su visita, con toda confianza pueden pedir conferencia. Favor de no usar el tiempo de instrucción para conferencia.

Se espera que todo visitante demuestre las normas más altas de cortesía y conducta; no se permite comportamiento que interrumpa.

Visitantes que Participan en Programas Especiales para Estudiantes

Texas School for the Deaf invita representantes de colegios y universidades y otros sitios de educación formal, patrones, y reclutadores militares que pasen a presentar informes a estudiantes interesados el Día de Carreras y Día de Colegio de la Secundaria.

Sección III

Servicios en Residencias

Ambiente

Hacemos todo esfuerzo para proveer un ambiente de hogar para nuestros estudiantes en residencias y para que todo estudiante tenga oportunidades que la mayoría de padres presentan a sus hijos así como contar cuentos para los niños menores, tiempo en la biblioteca, salir a comer fuera, cine, cocinar, viajes especiales, clubes, actividades fuera del curriculum, y mucho más. Pedimos que todo estudiante traiga su propia almohada y quizás su propias sábanas, cobijas, o colcha, y también decoraciones para su habitación así como carteles, fotos de la familia, animalitos de peluche, etcétera. Pensamos que es importante que la habitación de su hijo sea algo como la de su hogar. Se aconseja que no traigan ítems electrónicos y otras pertenencias de valor, por la posibilidad de daño, pérdida o robo.

Artículos electrónicos que se permiten incluyen: televisores (no más grande que 20 pulgadas), tocadoras VCR/DVD, Sistemas de Juegos Personales (Gameboy, Playstation), Consolas de Juegos*, Computadoras Portables de TSD**, y Videos Telefónicos Portables**.

**Consolas de Juegos, Computadoras Portables de TSD, y Videos Telefónicos Portables se pueden usar en el dormitorio y en las cabinas solamente con supervisión del personal presente.

Artículos electrónicos que no se permiten: computadoras de mesa, o computadora portables de casa.

Comunicación

Cartas

Estudiantes reciben su correspondencia en el dormitorio después de escuela. Estudiantes que envían correspondencia no se permiten usar el membrete ni sobre, ni sellos de la escuela. Los sellos postales se pueden comprar en la Oficina de Negocios o fuera

Llamadas de Padres a Estudiantes

Se anima que los padres llamen a sus hijos tanto como sea posible. Se puede hablar con el personal del dormitorio y fijar una hora específica para llamar a su hijo. Si el personal de su hijo es sordo, los padres deben llamar por medio del Relay Texas (711) para comunicarse por medio de ese personal. Frecuentemente hay actividades después de escuela y los estudiantes no estarán en los dormitorios cuando los padres llamen. Pueden también llamar a los estudiantes directamente a TSD por medio del Servicio de Intérpretes por Video así como el Sorenson (1-866-327-8877). También pueden llamar por el Servicio de Comunicación con Sordos al (1-866-926-8877) o directamente por el video telefónico.

Llamadas de Estudiantes a Padres

Se anima que los estudiantes llamen a sus familias. Los estudiantes pueden llamar por los siguientes métodos:

1. Por medio de voz;
2. Por medio del Relevé IP (Proveedor de Internet—AT&T, Sprint) con uso de la computadora, sin ningún costo;
3. Por medio del Servicio de Relevé por Video (llamar al servicio de intérpretes y registrarse por cámara sin ningún costo)
4. Por medio de video telefónico personal sin ningún costo
5. TSD no acepta llamadas por cobrar. El personal trabaja con las familias según su preferencia para llamadas telefónicas.

Debido a una variedad de actividades que se proporcionan después de horas de escuela, los estudiantes y el personal quizás no estén en los dormitorios hasta las siguientes horas:

Elementaria	Después de 7:00 p.m.
Intermedia	Después de 8:00 p.m.
Secundaria	Después de 9:00 p.m.

Debido a un número de teléfonos y video telefónicos limitados para uso de estudiantes, hay límite de 15 minutos y se pone en fuerza con el entendimiento que a veces ocurren circunstancias especiales.

Uso de los Estudiantes de Teléfonos en Oficinas

Los estudiantes pueden usar teléfonos en oficinas para llamadas de emergencia solamente. Los estudiantes deben tener permiso del Supervisor Educador en las Residencias antes de usar el teléfono. Las llamadas deben limitarse, ya que líneas de los teléfonos en oficinas deben estar abiertas para negocios de residencias.

Correo Electrónico

Con permiso de los padres, el estudiante puede obtener una cuenta de correo electrónico gratuito así como Hotmail o Yahoo. Favor de estar conciente que TSD no podrá vigilar estos correos porque no son parte de nuestro sistema interno de correo electrónico.

Propiedad Personal

SERIAMENTE solicitamos que su hijo deje artículos de valor en casa. El personal no será responsable por pérdida, daño o posiblemente robo. Se requieren candados para que todo estudiante en Secundaria mantenga su guardarropa bajo candado a todo tiempo.

Aunque hay reglas contra el pedir prestado o prestar cualquier artículo, no lo podemos prevenir.

Aconsejamos que toda pertenencia de estudiantes esté marcada.

Numeros serial en artículos valubles o electrónicos deben documentarse por el estudiante o sus padres para poder reporter a la policía en caso de robo.

Lavandería

Estudiantes en elementaria y la mayoría de estudiante en Necesidades Especiales llevan su ropa para lavarse en casa todo fin de semana. Se pide que los padres laven la ropa y regresen ropa correcta a la escuela para otra semana entera. Cuando sea necesario, el personal ayuda con lavar ropa y sábanas en las máquinas y secadoras que se operan con monedas.

Se espera que estudiantes en escuelas intermedia y secundaria laven su propia ropa como parte de su preparación para la vida adulta.

Máquinas de lavar (75 centavos) y secadoras (50 centavos) están disponibles en todas las residencias.

Estudiantes Locales

Estudiantes que viven en áreas donde se proporciona transporte diurno no pueden vivir en el recinto TSD a no ser que el comité ARD determine que el estudiante necesita vivir en las residencias para así tener acceso a Educación Gratis Apropiaada y Pública (sigla FAPE).

Estudiantes Diurnos

Participación en Actividades de Residencias

Estudiantes dirunos pueden participar en programas de residencias incluyendo deportes, actividades especiales, tutoriales, centro de tareas y actividades en fin de semana, si las hay. Ellos deben 'registrarse al llegar' y 'registrarse al salir' del dormitorio y deben seguir el horario y las reglas del programa de residencias. La persona que recoge al estudiante debe avisar al Educador de Residencias que el estudiante ya se va del recinto. Falta de firmarse inmediatamente al llegar y al retirarse puede resultar en suspensión de privilegios después de horas de escuela.

Permiso para Estudiantes ene Elementaria, Supervision y Participación

Estudiantes diurnos pueden participar en actividades de Vida Estudiantil (Centro Deaf Smith), cuales son para todos estudiantes así como deportes después de escuela, clubes, y programas de recreación. Los padres son responsables por supervisar sus hijos antes de las prácticas, ensayos, o juegos y deben pasar a recoger sus hijos al debido tiempo. Para permitir continuación de participación en programas después de escuela se toma muy en cuenta la capacidad de supervisar y cumplir con las necesidades del estudiante diurno y las de estudiantes en residencia.

Vida Residencial y Estudiantil

TSD cree en la educación de la persona entera en el Departamento de Residencias, nos dirigimos a las necesidades de estudiantes según las áreas de vida en lo Social, Físico, Intelectual, Cultural y Emocional (siglas SPICE). Nuestra meta es de ayudar que todo estudiante en las residencias crezca y obtenga el más alto nivel de independencia posible. Frecuentemente vemos que los estudiantes no han sido expuestos a ciertas normas de amistad, de manejar la presión de compañeros, o de abogar por sí mismo. Nuestro personal de residencias trabajan diligentemente para asegurar que los estudiantes deberas puedan "aprender y crecer" en estas áreas.

Se anima que todo estudiante participe en cuanta actividad le sea posible y que intente nuevas experiencias. Para estudiantes en residencias de Elementaria, Intermedia, y Necesidades Especiales la mayoría de actividades son mandatorias para exponerlos a una variedad de actividades. En Secundaria hay algunas actividades mandatorias y otras opcionales y tratamos de proveerles una grande variedad que les llame el interés.

Todo programa (Secundaria, Intermedia, Elementaria, y Necesidades Especiales) tienen rutinas diarias o semanales y actividades. Aunque que los horarios son diferentes en cada programa, todos incluyen "Hora de Estudio", actividades de Vida Estudiantil (ejemplos: natación, competiciones, artes y artesanías, salir fuera del recinto, presentaciones educativas, etcétera), y también actividades en el dormitorio (ejemplos: entrenamiento de la vida adulta, "comidas familiares" dentro o fuera del recinto, sesiones de platicas, compras, etcétera), tareas de limpieza diaria se asignan según la edad, y también hay presentaciones o actividades de SPICE.

Viajes a/de TSD por Estudiantes en Residencias

Para informes en general sobre los viajes a TSD y de TSD por estudiantes de residencias, favor de ver la sección de Transportes.

Horario y Localidad de Visitas Semanales a Casa

Camión Contratado, Camión de TSD, y Otros Vehículos.

Dallas A: Área de Arlington y Tyler. Salida de TSD generalmente son los Viernes; sin embargo, estudiantes tienen 3 salidas de Jueves en el año 09-10. Viajes de regreso a TSD generalmente son los Domingos; sin embargo hay 5 regresos de Lunes.

Parada Arlington: Tienda Kroger en 2580 Arkansas Lane y SH 360 entre I-20 y I-30

Llega a casa 6:00 pm

Regresa a TSD 5:25 pm

Parada Tyler: McDonald's en IH-20 y US-69

Llega a casa 8:15 pm

Regresa a TSD 3:10 pm

Dallas B: Temple, Waco, Mesquite y Arlington (área de Dallas/Ft. Worth). Salida de TSD generalmente son los Viernes; sin embargo, estudiantes tienen 3 salidas de Jueves en el año 09-10. Viajes de regreso a TSD generalmente son los Domingos; sin embargo hay 5 regresos de Lunes.

Parada Temple: McDonald's en 1601 West Adams Ave. y I-35 (Salida 301)

Llega a casa 3:45 pm

Regresa a TSD 6:50 pm

Parada Waco: International House of Pancakes entre calles 4 y 5 y I-35 (Salida 335A)

Llega a casa 4:40 pm

Regresa a TSD 6:00 pm

Parada Mesquite: McDonald's en 2012 Scyene Rd.

Llega a casa 6:45 pm

Regresa a TSD 3:15 pm

Parada Arlington: Kroger Store en 2580 Arkansas Lane y SH 360 entre I-20 y I-30

Llega a casa 7:25 pm

Regresa a TSD 4:05 pm

Houston A: Houston—Echo Lane y Beaumont Camión Contratado. Salida de TSD generalmente son los Viernes; sin embargo, estudiantes tienen 3 salidas de Jueves en el año 09-10. Viajes de regreso a TSD generalmente son los Domingos; sin embargo hay 5 regresos de Lunes.

Parada Echo Lane: 9303 Katy Freeway en McDonald's (Echo Lane y I-10 West)

Llega a casa 5:15 pm

Regresa a TSD 5:00 pm

Parada Beaumont: 3950 IH 10 South en Holiday Inn (Walden St.)

Llega a casa 7:00 pm

Regresa a TSD 3:30 pm

Houston B: Columbus y Friendswood Camión Contratado. Salida de TSD generalmente son los Viernes; sin embargo, estudiantes tienen 3 salidas de Jueves en el año 09-10. Viajes de regreso a TSD generalmente son los Domingos; sin embargo hay 5 regresos de Lunes.

Parada Columbus: Salidas 696 del Hwy 71 y Salida I-10 en McDonalds

Llega a casa 4:15 pm

Regresa a TSD 6:25 pm

Parada Friendswood: 18190 Gulf Freeway del-45 en Whataburger

Llega a casa 6:50 pm

Regresa a TSD 4:20 pm

Laredo. Salida de TSD generalmente son los Viernes; sin embargo, estudiantes tienen 3 salidas de Jueves en el año 09-10. Viajes de regreso a TSD generalmente son los Domingos; sin embargo hay 5 regresos de Lunes.

Parada Laredo: 5710 San Bernardo Ave en Home Depot

Llega a casa 7:15 pm

Regresa a TSD 4:00 pm

San Marcos, Canyon Lake, San Antonio. Salida de TSD generalmente son los Viernes; sin embargo, estudiantes tienen 3 salidas de Jueves en el año 09-10. Viajes de regreso a TSD generalmente son los Domingos; sin embargo hay 5 regresos de Lunes.

Parada San Marcos: Llega a 135 Wonder World Drive en Diamond Shamrock;

Salida de la Salida 212 I-35 Wonder World Drive en Lowe's

Llega a casa 3:45 pm

Regresa a TSD 7:25 pm
 Parada Canyon Lake: Salida 191 y IH-35 en Tetko Station

Llega a casa 4:15 pm

Regresa a TSD 7:00 pm

Parada San Antonio: 12351 C arretera 35 al Norte detrás de la Tienda Exxon Tigermart y en frente de Sam's Club

Llega a casa 5:45 pm

Regresa a TSD 6:25 pm

Parada Pearsall: Pearsall Travel Center por la salida 110

Llega a casa 6:10pm

Regresa a TSD 5:00pm

Rocksprings y Del Rio. Salida de TSD generalmente son los Viernes; sin embargo, estudiantes tienen 3 salidas de Jueves en el año 09-10. Viajes de regreso a TSD generalmente son los Domingos; sin embargo hay 5 regresos de Lunes.

Parada Rocksprings/Del Rio: Tienda Super 8 (en 377)

Llega a casa 6:00 pm

Regresa a TSD 3:30 pm

Bryan. Salida de TSD generalmente son los Viernes; sin embargo, estudiantes tienen 3 salidas de Jueves en el año 09-10. Viajes de regreso a TSD generalmente son los Domingos; sin embargo hay 5 regresos de Lunes.

Parade Bryan: 2714 H 21 West en Fas-Start Market

Llega a casa Bryan 4:30 pm

Regresa a TSD Bryan 6:15 pm

GLOSARIO

Instrucción acelerada en un programa suplemental e intenso para dirigirse a las necesidades del estudiante individual al adquirir conocimiento y capacidad requerido para su nivel de grado y/o como resultado del estudiante no haber cumplido con la norma de adelantes en la evaluación del estado.

ACT se refiere a uno de los dos exámenes para colegio que más frecuentemente se usan al entrar a colegio o Universidad: Prueba de Colegio Americano. La prueba puede ser requisito para admisión a ciertos colegios o universidades.

ARD es el comité de admisión, revisión, y dimisión que se reúne para cada estudiante conocido como necesitar evaluación integral para servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son parte del comité.

Comité de Asistencia y Revisión (en TSD este es el comité ARD) es responsable por revisar las ausencias del estudiante cuando sus asistencia a la escuela es menos del 90 por ciento de días que la clase se ofrece. Bajo guías de la Mesa Directiva, el comité determina si hay circunstancias extenuantes por las ausencias y también si el estudiante debe cumplir ciertas condiciones para superar el curso y ganarse el crédito perdido por las ausencias.

DAEP es sigla para programa disciplinario de educación alternativa, un colocamiento para estudiantes quienes han violado ciertas provisiones del Código de Conducta Estudiantil. El DAEP está separado a estudiantes que no son asignados al programa. Se enfoca en Inglés artes de lenguaje, matemáticas, ciencia, historia, y disciplina propia, y provee por las necesidades educativas y de comportamiento del estudiante, y también supervisión y consejería

FERPA es sigla para Acta Derechos Educativos y Privacidad de Familia, y otorga ciertas protecciones de privacidad a datos de estudiantes. La ley contiene excepciones, así como informes de guía directorio, a no ser que los padres del estudiante o el estudiante mismo mayor de 18 años declare que la escuela no divulgue informes del guía.

IEP es sigla para datos del Programa Educativo Individual que se prepara por el comité ARD para el estudiante con incapacidades quien es elegible a servicios de educación especial. El IEP contiene varias partes así como la declaración del desempeño actual del estudiante; declaración de las metas anuales, objetivos de corto termino; servicios de educación especial y relacionados y auxiliares y servicios suplementarios, y modificaciones al programa, o apoyo del personal escolar; una declaración sobre el progreso se mide y se documenta cómo se informará a los padres; también se documentan las modificaciones a pruebas estatales o pruebas a lo largo de la escuela, etcétera.

ISS es sigla para suspensión dentro de escuela, una técnica disciplinaria para mala conducta según el Código de Conducta Estudiantil. Aunque es diferente a suspensión de la escuela y al colocamiento en el DAEP, el ISS retira al estudiante del salón de regla.

NCLBA es sigla para el Acta federal Ningún Niño se Queda Atrás del 2001, que junto con otros requisitos para escuelas, provee informes para padres y oportunidades para "optar" sus hijos de ciertas actividades o cuestionarios.

Plan Personal de Graduación (sigla PGP) es un Nuevo requisito estatal para cualquier estudiante en intermedia o más adelantado que fracasa una sección de prueba mandatoria por el estado o que la Escuela determina no probable a ganarse diploma de secundaria antes del quinto año después de empezar el grado noveno.

SAT es sigla para la segunda prueba más frecuentemente utilizada para admisión a colegio o universidad: Prueba de Aptitud Escolástica. La prueba puede ser requisito para admisión a ciertos colegios o universidades.

Sección 504 es ley federal que prohíbe discriminación contra un estudiante con incapacidad, requiere que las escuelas proporcionen oportunidades para servicios iguales, programas y participación en actividades. A no ser que el comité ARD determine que el estudiante es elegible para servicios de educación especial, se le proporcionarán servicios apropiados de educación regular.

Pruebas mandatorias por el estado se requieren para estudiantes de ciertos grados y en materias específicas. El desempeño con éxito a veces es condición a la promoción y a la prueba de despedida para graduación del año noveno. Estudiantes tienen múltiples oportunidades para presentar las pruebas si es necesario para la promoción o graduación.

Pruebas de evaluación alternativa, desarrolladas por el estado, pueden presentarse a estudiantes en educación especial y estudiantes se identifican con proficiencia limitada al idioma inglés.

El Código de Conducta Estudiantil, desarrollado con consultar al Comité Consejal del Distrito y aceptado por la Mesa Directiva, identifica la circunstancia, consistente con la ley, cuando el estudiante debe retirarse del salón o del recinto. También pone las condiciones que autorizan o requieren que la Principal u otro administrador asignen el estudiante al Programa Disciplinario de Educación Alternativa. Explica las condiciones para suspensión fuera de escuela y para expulsión, y declara si la defensa propia es consideración para suspensión, el colocamiento DAEP, o expulsión. El Código de Conducta Estudiantil también se dirige al informar los padres de la violación del estudiante a una provisión del Código.

TAKS es sigla para Evaluación de Texas de Conocimiento y Capacidades, la prueba de realización actual del estado que se presenta a estudiantes en ciertos niveles de grados tercero a noveno.

TAPPS es sigla para Asociación de Texas de Escuelas Privadas y Parroquiales, organización que supervisa lo académico fuera del curriculum, lo deportivo y las bellas artes para estudiantes en grado noveno a duodécimo.



Texas School for the Deaf
Código de Conducta Estudiantil
2008 - 2009

Contenido

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL.....	1
Propósito	1
Autoridad Académica y Jurisdicción	2
Reportar Crímenes	2
Disciplinar Estudiantes de TSD	3
Retirar Estudiante de la Colocación Actual	3
Responsabilidad de Escuela Después de Ciertos Retiros	4
Revisar Determinación de la Manifestación.....	4
Responsabilidad Cuando Comportamiento es Manifestación de Incapacidad	4
Responsabilidad Cuando Comportamiento no es Manifestación de Incapacidad.....	5
Responsabilidad al Conducir FBA y Desarrollo de BIP Relacionado con Drogas u Ofensa de Arma que Inflige Herida Seria al Cuerpo	5
Provisión de Servicio Durante Retiro Mayor de 10 Días	5
Procedimientos de Protección	5
Normas de Conducta Estudiantil	6
Violaciones de Conducta en General	7
Indiferencia a la Autoridad	7
Maltrato hacia Otros	7
Ofensas contra Propiedad	8
Posesión de Artículos Prohibidos	8
Posesión de Artículos de Telecomunicación	9
Drogas Ilegales, por Receta y Sin Receta.....	9
Mal Uso de Computadoras y el Internet	9
Desobediencia a la Seguridad	10
Ofensas Misceláneas	10
Técnicas para Manejo de Disciplina	11
Técnicas	Error! Bookmark not defined.
Notificación	Error! Bookmark not defined.
Apelaciones	Error! Bookmark not defined.

Retiro del Sitio Educativo	14
Suspensión Fuera de la Escuela	16
Mala Conducta	16
Proceso	16
Colocación en Programa Educativo de Disciplina Alternativa (DAEP)	17
Colocación Discrecional General: Mala Conducta que Puede Resultar en Colocación al DAEP	17
Mala Conducta Identificada según Ley Estatal	19
Ciertas Felonias	19
Colocación Obligatoria: Mala Conducta que Requiere Colocación en DAEP.....	20
Asalto Sexual y Asignaciones dentro el Recinto	21
Emergencias	21
Proceso	21
Conferencia.....	21
Orden de Colocación	21
Período de Colocación.....	21
Excede Un Año	22
Excede Año Académico	22
Excede 60 Días	22
Apelaciones	22
Limites Durante Colocación	23
Revisión de Colocación.....	23
Mala Conducta Adicional.....	23
Notificación de Procedimiento Criminal.....	23
Retiro durante el Proceso	24
Estudiantes Nuevamente Inscritos.....	24
Procedimiento para Colocación de Emergencia	25
Colocación y/o Expulsión por Ciertas Ofensas Serias	26
Delincuentes Sexuales Registrados	26
Comité de Repaso.....	26
Estudiantes Nuevamente Inscritos	26
Apelación.....	26

Ciertas Felonias	27
Audiencia y Resultados Obligatorios	27
Período de Colocación	28
Estudiantes Nuevamente Inscritos	28
Expulsión	29
Expulsión Discrecional: Mala Conducta que Puede Resultar en Expulsión.....	29
Cualquier Localidad	29
Dentro de 300 Pies de Escuela.....	29
Propiedad de Otro Distrito	30
Mientras está en DAEP	30
Expulsión Obligatoria: Mala Conducta que Requiere Expulsión	30
Ley Federal	30
Código Penal de Texas	30
Menor de Diez Años	32
Emergencia.....	32
Proceso	32
Audiencia.....	32
Revisión de Expulsión por Mesa Directiva	33
Orden de Expulsión	33
Período de Expulsión	33
Retiro Durante Proceso	34
Mala Conducta Adicional.....	34
Limites Durante Expulsión	34
Estudiantes Nuevamente Inscritos.....	34
Procedimientos de Expulsión Emergencia.....	35
Colocación DAEP para Estudiantes Expulsados	35
Glosario.....	36

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

Propósito

La Escuela responde a los requisitos del Capítulo 37 del Código Educativo de Texas con El Código de Conducta Estudiantil.

El Código provee métodos y opciones para manejar estudiantes en el salón y en los patios de la escuela, la disciplina de estudiantes, y provee e interviene en problemas de disciplina de estudiantes.

La ley requiere que la Escuela defina mala conducta que pueda - o deba- resultar en una gama de consecuencias específicas de disciplina, incluyendo retiro del salón o recinto regular, suspensión, colocación en el programa educativo de disciplina alternativa (DAEP), o expulsión de la escuela.

Este Código de Conducta Estudiantil fue adoptado por la Mesa Directiva de Texas School for the Deaf y formado con recomendaciones del comité del distrito. Este Código proporciona informes a los padres y estudiantes sobre las normas de conducta, consecuencias por mala conducta, y procedimientos para administrar la disciplina.

De acuerdo con la ley estatal, el Código está en exhibición y disponible para su reviso en las oficinas de los Principales. Además, el Código se fijará en el web-site de la Escuela. Los padres recibirán aviso de toda violación de conducta que pueda resultar en suspensión del estudiante, o en colocación en DAEP o expulsión.

Como el Código de Conducta Estudiantil se adopta por la Mesa Directiva de la Escuela, éste es la fuerza de póliza; por lo tanto, en caso de conflicto entre el Código y el folleto estudiantil, el Código prevalecerá.

Favor de Anotar: La disciplina de estudiantes con incapacidades quienes son elegibles a servicios bajo ley federal (así como el Acta Educativo para Individuos con Incapacidades y la Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973), está sujeta a la provisión de esas leyes.

Autoridad de Escuela y Jurisdicción

Reglas de la Escuela y la autoridad de la Escuela para administrar la disciplina aplican cuando el interés de la Escuela está de por medio, dentro o fuera del recinto escolar, con o independiente de clases o actividades patrocinadas por la escuela.

La Escuela tiene autoridad disciplinaria sobre el estudiante:

1. Durante el día académico normal y horas de residencia y mientras el estudiante va o viene a la escuela en transporte de la Escuela;
2. Durante el período de alimento;
3. Mientras el estudiante asiste a cualquier actividad relacionada con la escuela, sin importar la hora o localidad;
4. Por cualquier mala conducta relacionada con la escuela, sin importar la hora o localidad;
5. Cuando ocurre venganza contra empleado o voluntario de la escuela o cuando se amenaza, sin importar la hora o localidad;
6. Cuando se comete travesura criminal dentro o fuera de la propiedad de escuela o en evento relacionado con la escuela;
7. Por ciertas ofensas cometidas dentro de 300 pies de propiedad escolar, como se mida de cualquier punto en la línea del borde de la propiedad;
8. Por ciertas ofensas cometidas mientras está en propiedad de escuela o mientras asiste a evento patrocinado o relacionado con la escuela de otro distrito en Texas;
9. Cuando el estudiante comete felonía, según el Código Educativo 37.006 o 37.0081;y
10. Cuando se requiere que el estudiante se registre como delincuente sexual.

La Escuela tiene el derecho de examinar vehículo que el estudiante conduce a la escuela y que se estaciona en propiedad de escuela cuando haya causa razonable para pensar que el mismo contiene artículos o materias prohibidas por la Escuela.

Administradores de la Escuela pueden conducir inspección rutina y general y búsqueda de armarios.

Reportar Crímenes

Administradores de Escuela reportarán crímenes como lo requiere la ley y darán aviso a las autoridades de ley local cuando el administrador sospeche que se ha cometido crimen en el recinto.

Disciplinar Estudiantes de TSD

Este Código de Conducta se dirige a las normas para conducta estudiantil, violaciones a conducta general y retiro del sitio educativo, incluyendo suspensión, colocación en Programa Educativo de Disciplina Alternativa (DAEP) y expulsión.

Es importante recordar que, además al Código de Conducta Estudiantil, la disciplina de estudiantes con incapacidades, incluyendo todo estudiante en TSD, está sujeta a las provisiones del Acta Educativo para Individuos con Incapacidades (*IDEA) y Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973. Al haber conflicto entre cualquier provisión del Código de Conducta y las provisiones del IDEA y/o la Sección 504, las provisiones del IDEA y la Sección 504 prevalecerán.

De acuerdo con el Código Educativo, estudiantes inscritos en programas de educación especial no se pueden disciplinar por conducta que se define como abuso, acoso, o listas de víctimas (vea glosario), hasta que el comité ARD se junte para revisar la conducta.

Al tomar decisión para ordenar suspensión, colocación en DAEP, o expulsión, no importe que la acción sea obligatoria o discrecional, la Escuela considerará la incapacidad que impide substancialmente que el estudiante comprenda la maldad de su conducta.

Debido a esto, todo informe que sigue aplica a la acción disciplinaria para todo estudiante de TSD.

**Retirar al Estudiante
de la Presente
Colocación**

Estudiantes con incapacidades, incluyendo todo estudiante en TSD, pueden ser retirados de la colocación educativa por razones disciplinarias por no más de 10 días escolares tal como se aplican a estudiantes sin incapacidades. El administrador quien hace la determinación final sobre el retiro disciplinario tendrá acceso a datos pertinentes incluyendo el Plan de Intervención al Comportamiento (BIP), si aplica.

Un retiro de la colocación educativa por razones disciplinas incluye colocación en el Programa Educativo de Disciplina Alternativa (DAEP), suspensión a casa hasta tres días y expulsión. El colocación en Suspensión Dentro de Escuela TSD no es retiro del sitio educativo.

Responsabilidades de Escuela Después de Ciertos Retiros

Revisar Determinación de Manifestación

Después que cualquiera de los siguientes cuatro eventos hayan ocurrido, el Comité ARD conducirá una Revisión para Determinar la Manifestación (MDR), y así determinar si el comportamiento del estudiante es relacionado directamente o substancialmente a la incapacidad o incapacidades del estudiante.

- Se inicia el retiro del estudiante por más de 10 días consecutivos ;
- Se inicia cualquier retiro por menos de 10 días, cual resultará en muestra de retiros que exceden 10 días durante un año académico;
- Se inicia retiro al DAEP por poseer arma o por poseer o solicitar la venta de drogas ilegales; o
- El número total que el estudiante ha sido retirado excede 10 días dentro de un año académico.

El estudiante es retirado del sitio educativo no más tarde que el décimo día, y la Escuela se conviene junta ARD para revisar la relación entre la incapacidad del estudiante y el comportamiento sujeto a acción disciplinaria. El comité ARD puede determinar que el comportamiento no fue manifestación de la incapacidad del estudiante solamente si:

- La conducta en cuestión fue resultado directo por la falta de TSD de poner en fuerza el plan individual educativo (sigla IEP); o
- La conducta en cuestión fue causada por, o directamente se relaciona a la incapacidad del estudiante.

Si el Comité ARD descubre alguna deficiencia en el IEP o en la colocación o en su falta de haber puesto el plan de estudio en práctica, debe tomar pasos inmediatos para remediar las deficiencias.

Responsabilidad Cuando el Comportamiento es Manifestación de Incapacidad

Si el Comité ARD determina que el comportamiento del estudiante es manifestación de la incapacidad del estudiante debido a que el comportamiento fue causado por, o directamente y substancialmente se relaciona a la incapacidad del estudiante, el Comité ARD arreglará para que se conduzca una Evaluación de Comportamiento Funcional (FBA) y se desarrolla un Plan de

Intervención al Comportamiento (BIP) y se asigna fecha para estas actividades. Si el estudiante ya tiene BIP, el Comité ARD arregla para que el BIP sea revisado y modificado como sea necesario para dirigirse al comportamiento y asigna fecha para esta actividad.

Tan pronto como sea práctico, y después de terminar el FBA y el BIP (o el BIP modificado) el Comité ARD se junte de nuevo para adoptar o modificar el BIP o los padres y TSD acuerdan de enmendar el IEP del estudiante con agregar o modificar el BIP.

Cuando el Comportamiento no es Manifestación de Incapacidad.

Si el comité ARD determina que el comportamiento no es manifestación de la incapacidad del estudiante porque el comportamiento no fue causado por, ni se relaciona directamente a la incapacidad del estudiante, El Comité ARD arreglará para que se lleve a cabo Evaluación de Comportamiento Funcional (FBA) y para que se proporcionen servicios de comportamiento y modificaciones para dirigirse al comportamiento determinado no haber sido manifestación de la incapacidad del estudiante. Servicios de comportamiento pueden incluir provisiones del Código de Conducta Estudiantil.

Responsabilidad para Conducir FBA y Desarrollar BIP Relacionado a Drogas u Ofensas de Armas que Infligen Lastimadura Seria al Cuerpo

Cuando el estudiante ha cometido una ofensa relacionada a drogas o armas y ha causado lastimadura seria al cuerpo de otra persona, el estudiante puede ser colocado en DAEP por no más que 45 días académicos sin importar que el comportamiento haya sido causado por o que tenga relación substancial a la incapacidad del estudiante. En este caso, el Comité ARD arreglará para se lleve a cabo un FBA y se desarrolle un BIP.

Provisión de Servicios Durante Retiros Más de 10 Días

Después que el estudiante se haya retirado de su colocación del presente por más de 10 días en un mismo año académico, durante cualquier día subsecuente de retiro, la Escuela asegurará que servicios académicos se proporcionen al estudiante según el Acta Educativo de Individuos con Incapacidades.

Procedimientos de Protección

Para informes sobre apelación a cualquier escuela o decisión del Comité ARD relacionado a la disciplina del estudiante, se refieren los padres al folleto, 'Notificación de Procedimientos de Protección; Padres de Estudiantes con Incapacidades'. Todo padre recibe copia de estos procedimientos con la notificación de la junta ARD anual del estudiante.

Normas para Conducta Estudiantil

Se espera que todo estudiante:

- Demuestre cortesía, aún cuando otros no lo hagan.
- Se comporte en una manera responsable, siempre ejercitando disciplina propia.
- Asista a toda clase, regularmente y a tiempo.
- Se prepare para cada clase; lleve los materiales y trabajos correctos a clase.
- Cumpla con normas de aseo y vestuario de la escuela y del recinto.
- Obedezca toda regla del recinto y del salón.
- Respete los derechos y privilegios de estudiantes, maestros, y otro personal de escuela y voluntarios.
- Respete la propiedad de otros, incluyendo propiedad de escuela y del plantel.
- Coopere y asista al personal de escuela en mantener la seguridad, el orden y la disciplina.
- Adhiera a los requisitos de Código de Conducta Estudiantil.

Violaciones de Conducta en General

Las categorías de conducta que siguen se prohíben en la escuela y en toda actividad relacionada a la escuela, pero la lista no incluye las ofensas más serias. Hay lista en las secciones subsecuentes sobre Suspensión Fuera de Escuela, Colocación en DAEP, Colocación y/o Expulsión por Ciertas Ofensas Serias, y Expulsión, ofensas severas que requieren o permiten consecuencias específicas. Sin embargo, cualquier ofensa puede ser suficientemente seria como para resultar en Retiro de Sitio Educativo Regular según se detalla en la misma sección.

Estudiantes no deben:

Indiferencia a la Autoridad

- Dejar de cumplir con directivos del personal de escuela (insubordinación).
- Dejar el recinto escolar o eventos patrocinados por la escuela sin permiso.
- Desobedecer reglas de conducta en camiones de escuela.
- Negarse a aceptar las técnicas de disciplina asignadas por el personal de TSD o los administradores.

Maltrato de Otros

- Usar blasfemias o lenguaje vulgar o hacer gestos indecentes.
- Pelear o luchar. (Para asaltos, véase Colocación o Expulsión DAEP)
- Amenazar a estudiante o empleado de la Escuela, o voluntario incluyendo en propiedad fuera de la escuela, si la conducta causa interrupción substancial al ambiente educativo.
- Envolverse en intimidar, hostigamiento, o hacer lista de víctimas. (vea glosario para definición de los tres términos)
- Envolverse en conducta que constituye hostigamiento sexual o abuso sexual, bien sea por palabra, gesto u otro tipo de conducta, dirigido a otra persona, incluyendo estudiante, empleado de Escuela o voluntario.
- Envolverse en conducta que constituye violencia en noviazgo, incluyendo el uso intencional de abuso físico, sexual, verbal o emocional para amenazar, intimidar o controlar otra persona con quien el estudiante tenía o tiene relación de noviazgo.
- Envolverse en exponer inapropiadamente o indecentemente partes privadas del cuerpo.
- Participar en novatada. (vea glosario)
- Causar a un individuo actuar por medio de amenaza o fuerza (coerción).

- Cometer extorción o chantajear (obtener dinero o un objeto de valor de alguien que no está dispuesto a entregarlo).
 - Envolverse en conducta verbal, física, o sexual incorrecta y dirigida hacia otra persona, incluyendo un estudiante, un empleado de la Escuela, o voluntario.
 - Grabar la voz o imagen de otro sin consentimiento de antemano de la persona, de cualquier manera que interrumpe el ambiente educativo o invade la privacidad de otros.
- Ofensas a Propiedad**
- Dañar o destrozar propiedad ajena. (Para travesura felonía criminal, véase Colocación o Expulsión DAEP)
 - Desfigurar o dañar propiedad de escuela - incluyendo libros, armarios, muebles, y otro equipo con pinturas o por otros medios.
 - Robar de estudiantes, personal o Escuela.
 - Cometer o ayudar en el robo o hurto aunque éste no constituya felonía bajo el Código Penal de Texas. (Para robo o hurto de felonía, véase Colocación o Expulsión DAEP)
- Posesión de Artículos Prohibidos**
- Poseer o utilizar:
 - Fuegos artificiales de cualquier tipo, bombas de humo o hedor, u otro dispositivo de fuegos artificiales;
 - Afeitador, cortador de cartón, cadena, u otro objetos que se usan en una manera que amenaza o inflige lastimadura al cuerpo de otra persona;
 - Arma 'parecida' a una verdadera;
 - Pistola de aire o pistola de postas;
 - Munición;
 - Pistola para atontar;
 - Cualquier navaja, incluyendo navaja de bolsa, con cuchilla menos de 2.5 pulgadas y media de largo ;
 - Aerosol de macis o pimienta;
 - Materiales pornográficos;
 - Productos de tabaco;
 - Fósforos o alumbrado de cigarillo;
 - Apuntador laser en uso más de su uso aceptado; o
 - Cualquier artículo que generalmente se considera como arma, incluyendo artículos de escuela, cuando la principal o asignado determina que existe peligro. (Para armas y

armas de fuego, vea Colocación y Expulsión DAEP)

**Posesión de Artículos
o Electrónicos de
Telecomunicación**

- Exhibir, prender, o usar artículo de telecomunicación incluyendo teléfono celular u otro artículo de telecomunicación en propiedad de escuela durante el día académico.

**Drogas Ilegales, con
Receta o Sin Receta**

- Poseer o vender semillas o piezas de marihuana en cantidad menos de lo utilizable. (Para drogas ilegales, alcohol, e inhaladores, véase Colocación y Expulsión DAEP)
- Poseer, usar, regalar, o vender parafernalia relacionada a toda sustancia prohibida. (vea glosario sobre 'parafernalia')
- Poseer o vender drogas parecidas o tratar de pasar artículos por drogas o contrabando.
- Abusar su propia droga recetada, regalar la receta de droga a otro estudiante, o poseer o estar bajo influencia de droga recetada a otra persona en propiedad de escuela o en evento relacionado a la escuela. (vea glosario sobre 'abuso')
- Abuso de drogas sin receta. (vea glosario sobre 'abuso')
- Estar bajo influencia de drogas recetadas o no recetadas cuales causan impedimento a facultades físicas o mentales. (Véase glosario sobre 'bajo influencia')
- Tener o tomar drogas recetadas o sin receta en la escuela fuera de lo que proporciona póliza de la Escuela.

**Mal Uso de
Computadoras y el
Internet**

- Violar pólizas sobre el uso de computadoras, las reglas o acuerdos firmados por el estudiante o sus padres.
- Tratar de tener acceso o evitar contraseñas u otros informes de seguridad de la Escuela, estudiantes, o empleados o poner o crear virus de computadoras, incluyendo en propiedad fuera de la escuela si la conducta causa substancial interrupción al ambiente educativo.
- Tratar de alterar, destruir, o incapacitar computadoras de escuela, datos de Escuela, datos de otros, u otras redes conectadas al sistema de Escuela, incluyendo propiedad fuera de la Escuela si la conducta causa interrupción substancial al ambiente educativo.
- Usar el Internet u otra comunicación electrónica para amenazar estudiantes, empleados o voluntarios, incluyendo propiedad fuera de escuela si la conducta causa interrupción substancial al ambiente educativo.
- Enviar o exhibir mensajes electrónicos que son abusivos, indecentes, de naturaleza sexual, amenazantes, que hostigan,

dañan la reputación de otro, son ilegales, incluyendo en propiedad fuera de la escuela si la conducta causa interrupción substancial al ambiente educativo.

Transgresiones a la Seguridad

- Usar email o web-sites en Escuela para animar comportamiento ilegal o amenazar la seguridad académica.
- Poseer materiales publicados o electrónicos cuales son diseñados para promover o animar comportamiento ilegal o que puede amenazar la seguridad académica.
- Envolverse en intercambios verbales (orales o por escrito) cuales amenazan la seguridad de otro estudiante, un empleado de la escuela o la propiedad de escuela.
- Hacer acusaciones falsas o perpetrar engaños sobre la seguridad académica.
- Envolverse en cualquier conducta cual los oficiales de escuela con razón piensen que substancialmente interrumpirá el programa académico o incitará violencia.
- Aventar objetos que puedan causar lastimadura al cuerpo o daño a la propiedad.
- Descargar un extintor de fuego sin razón válida.

Ofensas Misceláneas

- Violar las normas de vestuario y aseo como se comunican en el folleto estudiantil.
- Fraudar o copiar el trabajo de otro.
- Jugar dinero.
- Falsificar datos, permisos, u otros documentos relacionados a la escuela.
- Envolverse en acción o demostración que substancialmente interrumpe o materialmente interfiere con actividades académicas.
- Repetidamente violar otras normas de conducta ya comunicadas en el recinto escolar o en el salón.

La Escuela puede imponer reglas en recinto o salón además a las del Código. Estas reglas pueden exhibirse en salón o entregarse al estudiante y pueden o no constituir violación al Código.

Técnicas para el Manejo de Disciplina

La disciplina está diseñada para mejorar la conducta y para animar estudiantes que adhieran a sus responsabilidades como miembros de la comunidad académica. Acción disciplinaria viene del profesionalismo de maestros y administradores sobre una gama de técnicas para el manejo de disciplina. La disciplina se correlaciona a la seriedad de la ofensa, la edad del estudiante, el grado, la frecuencia del mal comportamiento, el actitud del estudiante, el efecto de la mala conducta en el ambiente educativo, y los requisitos estatutarios.

Debido a estos factores, la disciplina por ofensa particular (a no ser que de otra manera se especifique por ley) puede llevar en consideración una variedad de técnicas y respuestas.

Técnicas

Las siguientes técnicas para manejo de disciplina pueden usarse solas o en combinación - por comportamiento prohibido en Código de Conducta Estudiantil o por reglas del recinto o salón:

- Corrección verbal, oral o por escrito.
- Tiempo para refrescarse o 'tiempo para calmarse'.
- Cambios en arreglos de asientos en el salón.
- Confiscar temporalmente artículos que interrumpen el proceso educativo.
- Recompensas o deméritos.
- Contratos de comportamiento.
- Consejería por maestro, consejero, o personal administrativo.
- Conferencias entre padres y maestros.
- Reducir grado por engaños o plagios como lo permita la póliza.
- Detención.
- Dirigir al estudiante a la oficina u otra área asignada o a suspensión dentro de escuela.
- Asignar deberes en escuela así como limpiar o recoger basura.
- Suspender privilegios, así como participación en actividades fuera del plan de estudio, elegibilidad para tomar puesto honorario, o socio en clubs patrocinados por la escuela y organizaciones.
- Castigos reconocidos en normas de comportamiento de organizaciones fuera del plan de estudio de estudiantes.

- Suspensión fuera de escuela, como se especifica en la sección de Suspensión Fuera de Escuela de este Código.
- Colocación en DAEP, como se especifica en la sección DAEP de este Código.
- Colocación y/o expulsión en sitio de educación alternativa, como se especifica en la sección Colocación y/o Expulsión por Ciertas Ofensas Serias en este Código.
- Expulsión, como se especifica en la sección Expulsión de este Código.
- Referir a otra agencia o autoridad legal para prosecución criminal además a medios de disciplina impuestos por Escuela.
- Otras estrategias o consecuencias como determinen oficiales de escuela.

Notificación

La Principal o administrador apropiado notifica a los padres del estudiante por teléfono o por escrito de cualquier violación que pueda resultar en suspensión fuera de la escuela, colocación en DAEP, o expulsión. Notificación se hará dentro de tres días académicos después que el administrador esté consciente de la violación.

Apelaciones

Preguntas o quejas de los padres sobre los medios de disciplina deben dirigirse a la maestra o administrador del recinto, como sea correcto, y de acuerdo con póliza FNG. Una copia de la póliza puede obtenerse en la oficina de la Principal o Superintendente.

Las consecuencias no se esperan al resultado de la demanda.

Retiro del Sitio Educativo Regular

El "Sitio Educativo Regular" en TSD es el sitio educativo establecido por el comité ARD cuando el comité ARD no se dirige a colocación disciplinaria.

Además a otras técnicas en manejo de disciplina, la mala conducta puede resultar en el retiro del sitio educativo regular en la forma de recomendación rutina o retiro formal.

Recomendación rutina ocurre cuando el maestro envía al estudiante a la oficina del principal como técnica en manejo de disciplina. El principal luego puede usar técnicas adicionales.

El maestro o administrador puede retirar al estudiante de clase por comportamiento que viola este Código para mantener disciplina efectiva en el salón de clase. El maestro también puede iniciar un formal retiro de clase si:

1. El maestro ha documentado el comportamiento del estudiante como interrupción repetida cual interfiere con la capacidad del maestro de enseñar a su clase o con la capacidad de aprender de los compañeros de clase; o
2. El comportamiento es tan ingobernable, interruptivo, o abusivo que el maestro no puede enseñar, y los estudiantes en el salón de clase no pueden aprender.

El maestro o administrador debe retirar al estudiante de clase si el estudiante se envuelve en comportamiento que requiere o permite colocarse en DAEP o expulsarse, según el Código Educativo. Si se retira por esas razones, se deben seguir los procedimientos en la previa sección sobre Disciplina de estudiantes en TSD y las secciones que siguen sobre DAEP o expulsión. De no ser así, dentro de tres días académicos después del retiro formal, el administrador apropiado fijará una reunión ARD con el padre del estudiante; el estudiante; el maestro, en caso que se haya retirado por el maestro; y cualquier otro administrador.

En la reunión ARD, el administrador apropiado le informa al estudiante de la mala conducta de cual se le hacen cargos y las consecuencias. El administrador le permite al estudiante oportunidad de presentar su versión del incidente.

Cuando el estudiante es retirado del salón de clase regular por el maestro y mientras se espera la junta ARD, el administrado puede asignar al estudiante en:

- Suspensión dentro de escuela,
- Suspensión fuera de escuela,
- DAEP

Cuando el maestro formalmente retira al estudiante de clase por conducta contra el maestro, misma que contiene elementos de asalto, asalto agravado, asalto sexual, asalto agravado sexual, asesinato, asesinato con pena de muerte, o intento criminal hacia asesinato o asesinato con pena de muerte, el estudiante no se permite regresar al salón de clase del maestro sin el consentimiento del maestro.

Cuando el maestro formalmente retira al estudiante por cualquier otra conducta, el estudiante puede regresar al salón del maestro sin el consentimiento del maestro, si el comité ARD determina que la clase del maestro es la mejor o la única alternativa disponible.

Suspensión Fuera de Escuela

Mala Conducta

Estudiantes pueden suspenderse por cualquier comportamiento nombrado en el Código como violación de conducta en general, ofensa DAEP, u ofensa digna de expulsión.

Al decidir si se debe ordenar una suspensión fuera de la escuela, la Escuela considera:

1. Autodefensa (vea glosario),
2. Intento o falta de intento al tiempo que el estudiante se envolvió en la conducta, y
3. La historia de disciplina del estudiante.

Proceso

Ley estatal permite que un estudiante sea suspendido por no más que tres días académicos por violación a comportamiento, sin ningún límite en el número de veces que el estudiante puede ser suspendido en un semestre o año académico.

Antes de ser suspendido, el estudiante tendrá una conferencia informal con el administrador apropiado quien avisa al estudiante de cuál conducta él es acusado. Al estudiante se le permite oportunidad de explicar su versión del incidente antes que el administrador tome decisión.

El número de días de la suspensión del estudiante se determina por el administrador apropiado, pero no exceden más de tres días académicos.

El administrador apropiado determinará toda limitación de participación en actividades patrocinadas por la escuela, fuera del plan de estudio o co-curricular.

Colocación en Programa de Educación Alternativa Disciplinaria (DAEP)

El DAEP se proporciona en un sitio que no sea el salón regular del estudiante. Estudiantes de escuela elementaría no se pueden asignar al DAEP con estudiantes que no son de escuela elementaría.

Para los propósitos del DAEP, la clasificación elementaría será de grado Jardín de Niños hasta grado 5 y las clasificación secundaria será de grados 6 al 12.

Programas de verano que se proporcionan por la Escuela prestan servicio a estudiantes en DAEP junto con otros estudiantes.

Estudiante expulsado por ofensa que por otras razones hubiera resultado en colocación DAEP no necesita colocarse en DAEP además de la expulsión.

La Escuela considera lo siguiente al tomar la decisión de ordenar colocación en DAEP:

1. Autodefensa (vea glosario),
2. La intención o falta de atención al tiempo que el estudiante se envolvió en la conducta, y
3. La historia disciplinaria del estudiante.

El estudiante se puede ordenar a DAEP por las siguientes violaciones:

1. No cumplir con las consecuencias asignadas por violaciones dentro del recinto o normas de conducta en el salón.
2. Dejar la propiedad escolar sin permiso.
3. Envolverse en intimidar, hostigar, o hacer lista de víctimas.
4. Amenazar otro estudiante o empleado de la Escuela dentro o fuera de la propiedad escolar.
5. Envolverse en conducta que constituye hostigamiento sexual o abuso sexual bien sea por palabra, gesto, u otra conducta incluyendo solicitar favores sexuales dirigidos hacia otro estudiante o empleado de la Escuela.
6. Envolverse en incorrecta o indecente exposición de partes privadas del cuerpo.
7. Novatada.
8. Causar a un individuo actuar por medio de fuerza o amenaza

*Colocación
Discrecional en
General: Mala
Conducta que Puede
Resultar en DAEP*

(coerción).

9. Cometer extorción o chantaje.
10. Envolverse en conducta incorrecta verbal, física, o sexual dirigida hacia otro estudiante o empleado de Escuela.
11. Daño o vandalismo hacia propiedad de Escuela.
12. Desfigurar o dañar propiedad académica.
13. Robar a estudiante, personal, o escuela.
14. Cometer o ayudar en robo o hurto aunque no sea felonía bajo el Código Penal de Texas.
15. Posesión de:
 - Navaja de afeitar, cortador de cartón, o cualquier otro objeto que se use en forma de amenazar o infligir lastimadura a otra persona
 - Artículos que 'tienen parecido' a armas
 - Cualquier navaja incluyendo navaja de bolsa con cuchilla menos de 2.5 pulgadas
 - Pistola para atontar
 - Pistola de aire o postas
 - Aerosol de macis o pimienta
 - Productos de tabaco
 - Cualquier artículo que generalmente no se considera como arma, incluyendo artículos de escuela, cuando la principal o asignado determina que existe peligro.
16. Poseer, usar, regalar, o vender parafernalia relatada a alguna sustancia controlada.
17. Poseer o vender drogas o artículos parecidos a lo verdadero e intentar de pasarlos como drogas o contrabando.
18. Abuso de su propia droga recetada, regalar droga recetada a otro estudiante, o poseer o estar bajo influencia de la droga recetada a otra persona en propiedad de escuela o en eventos relacionados a la escuela.
19. Tener o llevar drogas por o sin receta a la escuela, además de lo que se provee por póliza de TSD.
20. Usar email o web-sites en la escuela para animar comportamiento ilegal o amenazar la seguridad de escuela.
21. Envolverse en intercambios verbales (orales o escritos) que amenazan la seguridad de otro estudiante, empleado de

escuela, o propiedad de escuela.

22. Hacer falsas acusaciones o perpetrar engaños sobre la seguridad de escuela.
23. Envolverse en toda conducta que con razón los oficiales de escuela piensen substancialmente interrumpe el programa académico o incita violencia.
24. Aventar objetos que causan lastimadura al cuerpo o daño a la propiedad.

*Mala Conducta
Definida por Ley
Estatal*

De acuerdo con ley estatal, el estudiante **puede** colocarse en DAEP por cualquiera de las siguientes ofensas:

- Participación en fraternidad de escuela pública, hermandad de mujeres o sociedad secreta, incluyendo participar como socio o hacer juramento, o solicitar a otra persona que haga juramento o se haga miembro de fraternidad, hermandad, sociedad secreta, o pandilla. (vea glosario)
- Envolverse en actividad de pandillas criminales de la calle. (vea glosario)
- Cualquier travesura criminal, incluyendo felonía.

De acuerdo con ley estatal, el estudiante **puede** colocarse en DAEP si la superintendente o su asignado con razón piensan que el estudiante se ha envuelto en conducta que lleva castigo como felonía (véase glosario), aparte que aquellos en la lista de ofensas que envuelven lastimadura a persona en Título 5 (véase glosario) del Código Penal de Texas, que ocurra fuera de propiedad de escuela y no en evento patrocinado por or relacionado a la escuela, si la presencia del estudiante en el salón de regla amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros o que será perjudicial al proceso académico.

El administrador apropiado **puede**, pero no se requiere que ordene al estudiante a DAEP por conducta fuera del recinto por cual se requiere colocación bajo ley estatal, si el administrador no tiene conocimiento de la conducta antes del primer aniversario de la fecha en cual ocurrió la conducta.

El estudiante **debe** colocarse en DAEP si el estudiante:

- Se envuelve en conducta relacionada a una alarma o reporte falso (incluyendo amenaza de bomba) o amenaza terrorista que envuelve una escuela pública. (vea glosario)

Ciertas Felonías
Colocación
Obligatoria: Mala
Conducta que
Requiere Colocación
en DAEP

- Comete las ofensas que siguen en propiedad escolar o dentro 300 pies de propiedad de escuela como se mide de cualquier punto del borde de la propiedad, o mientras asiste a evento o actividad patrocinada o relacionada a la escuela dentro o fuera de la propiedad de escuela:
 - Se envuelve en conducta castigada como felonía.
 - Comete asalto (vea glosario) bajo Código Penal de Texas 22.01(a)(1).
 - Vende, regala, o entrega a otra persona, o posee, usa, o está bajo influencia de marijuana, sustancia controlada, o droga peligrosa en una cantidad que no constituye ofensa de felonía. (Ofensas de droga relacionadas a la escuela como felonía se declaran en la sección Expulsión.)
 - Vende, regala o entrega a otra persona bebida alcohólica; comete seria conducta u ofensa mientras bajo influencia de alcohol; o posee, usa, o está bajo influencia de alcohol, si la conducta no se castiga como ofensa felonía. (Ofensas de alcohol que son felonía relacionadas a escuela se declaran en la sección Expulsión.)
 - Se comporta de tal manera que contiene elementos de ofensa relacionada a químicas volátiles y abusivos.
 - Se comporta de tal manera que contiene elementos de ofensa obscenidad pública o exposición indecente.
- Participa en conducta que lleva expulsión y es de edad seis a nueve años.
- Comete violación de armas federales y es menor de seis años de edad.
- Participa en conducta que contiene elementos de ofensa de venganza contra empleado de escuela o voluntario dentro o fuera de propiedad de escuela. (Venganza en combinación con otra ofensa que lleva expulsión se declara en la sección de Expulsión de este Código.)
- Participa en conducta castigada como felonía según la lista bajo el Título 5 (véase glosario) del Código Penal de Texas cuando la conducta ocurre fuera de propiedad de escuela y no en evento patrocinado o relacionado a la escuela, y:
 1. Estudiante recibe procesamiento diferido (vea glosario),
 2. La corte o jurado determina que el estudiante participó en conducta delincente (vea glosario), o
 3. La superintendente o su asignado con razón piensan que el

estudiante participó en la conducta (vea glosario).

**Asalto Sexual y
Asignados en el
Recinto**

Si el estudiante es condenado de abuso sexual continuo de un niño joven o niños o se condena de o se ordena procesamiento diferido por asalto sexual o asalto sexual agravado contra otro estudiante, y si los padres de la víctima así lo piden, el estudiante que ofendió se transfiere a DAEP.

Emergencias

En una emergencia, la principal o su asignado puede ordenar que el estudiante se ponga inmediatamente en DAEP por cualquier razón que la colocación en DAEP se pueda hacer cuando no es emergencia.

Proceso

Retiros al DAEP se harán por la Principal o Directoras de Instrucción o Servicios de Apoyo para los Estudiantes.

Conferencia

Cuando el estudiante se retira de clase por ofensa DAEP, el administrador apropiado programa conferencia dentro de tres días académicos con los padres del estudiante, el estudiante, y la maestra, en casos donde fue retirado por la maestra.

En la conferencia, el administrador apropiado informa al estudiante, oralmente o por escrito, de las razones por haberse retirado y presenta al estudiante explicación por el retiro y oportunidad para que él responda a las razones de su retiro.

Después de intentos válidos para pedir la presencia de los padres, la Escuela puede llevar a cabo la conferencia y tomar la decisión de colocación aunque el estudiante o sus padres no asistan a la conferencia.

Orden de Colocación

Después de la conferencia, si el estudiante se retira al DAEP, el administrador apropiado escribe la orden de colocación. Una copia de la orden para colocar en DAEP se envía al estudiante y sus padres.

Antes del segundo día después de la conferencia, el asignado de la mesa directiva entrega a la corte juvenil copia de la orden para colocar y todo informe que requiere la Sección 52.04 del Código de Familia.

Si el estudiante se ordena a DAEP y el tiempo de colocación es inconsistente con las guías incluidas en este Código, la orden de colocación entrega notificación de su inconsistencia.

Período de Colocación

El período de colocación del estudiante en DAEP se determina por la Principal o Directoras de Instrucción o Servicios de Apoyo para Estudiantes.

El período de colocación del estudiante se determina caso por caso. Colocación en DAEP será correlacionado a la seriedad de la

ofensa, la edad del estudiante y el nivel de grado, la frecuencia de la mala conducta, la actitud del estudiante, y los requisitos estatutarios.

El período máximo en DAEP será un año civil, con la excepción de lo siguiente.

Excede un Año

Colocación en DAEP puede exceder un año cuando la revisión de la escuela determina que:

1. El estudiante es una amenaza a la seguridad de otros estudiantes o a empleados de la Escuela, o
2. Colocación extendida es para mayor bien del estudiante.

Las limitaciones del período de colocación en DAEP no aplican a colocación que resulta por decisión de la mesa directiva de colocar estudiante envuelto en asalto sexual contra otro estudiante para que los estudiantes no estén asignados a un mismo salón.

Excede Año Académico

Se puede exigir que estudiantes quienes cometen ofensas que requieren colocación en DAEP al fin del año académico sigan en la misma colocación al principio del próximo año académico para terminar su colocación asignada.

Para colocación en DAEP que se extienda más allá del fin del año académico, la Principal o Directoras de Instrucción o Servicios de Apoyo para Estudiantes deben determinar que:

1. La presencia del estudiante en el salón regular o en el recinto presenta peligro de daño físico al estudiante u otros, o
2. El estudiante se envolvió en mal comportamiento serio y persistente que viola el Código de la Escuela (véase glosario).

Excede 60 Días

Para colocación DAEP que excede más de 60 días o el fin del próximo período de calificación, cual sea más próximo, se avisa al padre del estudiante y se le presenta oportunidad para participar en audiencia ante la Principal o Directora.

Apelaciones

Preguntas de los padres sobre los medios de disciplina deben dirigirse a la administración. Apelaciones sobre la decisión de colocación en un DAEP deben dirigirse al principal o Directoras de Instrucción, de Servicios en Residencias, o Servicios de Apoyo a los Estudiantes. Toda otra apelación sobre colocación en DAEP debe dirigirse según la póliza FNG (LOCAL). Una copia de esta póliza puede obtenerse en la oficina de la Principal o Directora.

Consecuencias disciplinarias no se defieren pendientes al resultado de la apelación. La decisión de colocar al estudiante en

DAEP no se puede apelar más allá de la mesa directiva.

Limitaciones durante Colocación

La Escuela no permite que el estudiante colocado en DAEP participe en cualquier actividad fuera o junto al plan de estudio patrocinado por la escuela o relacionada a la escuela ni tampoco buscar puesto honorario ni hacerse miembros de clubs u organizaciones patrocinadas por la escuela.

La escuela proporciona transporte para estudiantes en DAEP.

Estudiantes de último grado quienes son elegibles a graduación y que son asignados a DAEP al tiempo de graduación, tendrán el último día de instrucción como su último día de colocación en el programa, y el estudiante se permitirá participar en la ceremonia de graduación y actividades relacionadas a graduación a no ser que se especifique de lo contrario en la orden de DAEP.

Revisión de Colocación

Estudiantes en DAEP reciben revisión de su estado, incluyendo el estado académico, por la Principal o Directora. En caso de estudiante de secundaria, el progreso hacia graduación y el plan de graduación del estudiante también se revisan. Al tiempo de la revisión, el estudiante o sus padres tienen oportunidad de presentar contras para el regreso del estudiante al salón o recinto regular. El estudiante no puede regresar al salón de la maestra quien lo retiró sin el consentimiento de la maestra.

Mala Conducta Adicional

Si durante el término de colocación en DAEP, el estudiante se envuelve en conducta adicional por cual colocación en DAEP o expulsión se requiera o permita, procedimientos adicionales se pueden llevar a cabo, y el administrador apropiado puede poner orden de disciplina adicional como resultado de estos procedimientos.

Notificación de Procedimiento Criminal

La oficina del fiscal avisa a la Escuela si el estudiante se ordena a DAEP por ciertas ofensas incluyendo cualquier felonía, contención ilegal, exposición indecente, asalto, conducta mortal, amenazas terrorista, crimen organizado, ciertas ofensas con drogas, o posesión de un arma, y:

1. El procesamiento del caso de estudiante se negó por falta de mérito para procesamiento o por insuficiente evidencia y no se iniciará ningún procedimiento formal, juicio o procesamiento diferido; o
2. La corte o el jurando determinó que el estudiante no es culpable, o se determina que el estudiante no se envolvió en conducta delincuente o conducta que indica necesidad para supervisión, y el caso fue despedido con prejuicios.

Si el estudiante se colocó en DAEP por tal conducta, la Principal o directora, al recibir notificación del fiscal revisará la colocación

del estudiante y propone una revisión con los padres del estudiante no más tarde que el tercer día después que la Principal o Directora reciba notificación del fiscal. El estudiante no puede regresar al salón regular pendiente a la revisión.

Después de revisar la notificación y después de recibir informes de los padres, la Principal o directora pueden continuar con la colocación del estudiante si hay razón para pensar que la presencia del estudiante en el salón regular amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros.

El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión de la Principal o Directora a la mesa directiva. El estudiante no puede regresar al salón regular pendiente la apelación. En caso de apelación, la mesa directiva en su siguiente junta ya programada, revisa la notificación del fiscal y recibe informes del estudiante, sus padres, la Principal o Directora, y confirma o invierte la decisión de la Principal o Directora. La mesa directiva toma notas del procedimiento.

Si la mesa directiva confirma la decisión de la Principal o Directora, el estudiante y sus padres pueden apelar al Comisionado de Educación. El estudiante no puede regresar al salón regular pendiente la apelación.

Retiro durante el Proceso

Cuando el estudiante viola el Código de la Escuela en manera que requiere o permite que el estudiante sea colocado en DAEP y el estudiante se retira de la Escuela antes que la orden de colocación se haya terminado, la Escuela puede terminar el procedimiento y publicar orden de colocación. Si el estudiante luego se vuelve inscribir en la escuela durante el mismo o siguiente año académico, la Escuela puede poner en fuerza la orden a ese tiempo, menos cualquier período de colocación que ya se haya servido durante el tiempo que el estudiante estuvo en otra escuela. Si la Principal o Directora falta al no publicar orden de colocación después que el estudiante se retire, el siguiente distrito en cual el estudiante se inscribe puede terminar el procedimiento y publicar orden de colocación.

Estudiantes Nuevamente Inscritos

La Escuela decide caso por caso si se debe continuar la colocación de estudiante que se inscribe en la Escuela y quien fue asignado a DAEP en escuela contratada de inscripción libre u otro distrito. La Escuela puede colocar al estudiante en el DAEP de la Escuela o en sitio de salón.

Un estudiante nuevamente inscrito asignado a DAEP en un distrito de otro estado se coloca lo mismo que cualquier otro estudiante nuevamente inscrito si el comportamiento cometido es razón para colocación en DAEP en la Escuela que lo recibe.

Si el estudiante fue colocado en DAEP por distrito escolar de otro estado por un período que excede un año, la Escuela, por ley estatal, reducirá el período de colocación para que éste no exceda más de un año. Sin embargo, después de revisión la colocación puede extenderse más allá de un año si la Escuela determina que el estudiante es amenaza a la seguridad de otros estudiantes o empleados o la colocación extendida es de mayor bien para el estudiante.

**Procedimiento para
Colocación de
Emergencia**

Cuando colocación de emergencia ocurre, el estudiante recibe notificación oral de la razón por la acción. El estudiante recibirá la conferencia apropiada como se requiere por ser asignado a DAEP no más tarde que el décimo día después de la fecha de colocación.

Colocación y/o Expulsión por Ciertas Ofensas Serias

Esta sección incluye dos categorías de ofensas serias por cuales el Código Educativo provee procedimientos únicos y consecuencias específicas.

Delinquentes Sexuales Registrados

Al recibir notificación de acuerdo con ley estatal que se requiere registrar a un estudiante como delincuente sexual, la administración debe retirar al estudiante del salón regular y debe determinar la colocación apropiada a no ser que la corte ordene colocación JJAEP.

Si el estudiante está bajo cualquier tipo de supervisión por la corte, incluyendo libertad condicional, supervisión comunitaria, o libertad bajo palabra de honor, la colocación será DAEP o JJAEP por cuando menos un semestre.

Si el estudiante no está bajo ningún tipo de supervisión por la corte, la colocación puede ser en DAEP o JJAEP o un semestre o la colocación puede ser en el salón regular si la mesa directiva o su asignado determina que la presencia del estudiante:

1. Amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros,
2. Será perjudicial al proceso educativo, o
3. No es para mayor bien de los estudiantes de la Escuela.

Comité de Revisión

Al fin del primer semestre de la colocación del estudiante en el sitio de educación alternativa y antes del principio de cada año académico por cual el estudiante permanece en colocación alternativa, la Escuela conviene Comité ARD para revisar la colocación del estudiante. El comité recomienda si el estudiante debe regresar al salón regular o permanecer en misma colocación. A no ser que haya resultado especial, la mesa directiva o su asignado deben seguir la recomendación del comité.

Estudiante Nuevamente Inscrito

Si el estudiante se inscribe en la Escuela durante colocación obligatoria como delincuente sexual registrado, la Escuela puede contar el tiempo que ya pasó el estudiante en colocación o puede requerir un semestre adicional en colocación alternativa sin conducir revisión de la colocación.

Apelación

El estudiante o sus padres pueden apelar colocación con pedir conferencia entre la mesa directiva o su asignado, el estudiante, y sus padres. La conferencia se limita al hecho de determinar si se requiere que el estudiante se registre como delincuente sexual. Cualquier decisión de la mesa directiva o su asignado bajo esta sección es final y no se puede apelar.

Ciertas Felonías

Sin importar si la colocación o expulsión se requiere o se permite por una de las razones en secciones DAEP o Expulsión, de acuerdo con el Código Educativo 37.0081, el estudiante **puede** expulsarse y colocarse bien sea en DAEP o JJAEP si la mesa directiva o su asignado llegan a ciertos resultados y las siguientes circunstancias existen junto con la ofensa felonía bajo el Título 5 del Código Penal de Texas (vea glosario). El estudiante debe:

- Haber recibido procesamiento diferido por conducta definida como ofensa felonía del Título 5;
- Haber sido encontrado por corte o jurado como participante en conducta delincuente por conducta definida como ofensa felonía del Título 5;
- Haber recibido cargos por participación en conducta definida como ofensa felonía del Título 5;
- Haber sido referido a corte juvenil por alegación de conducta delincuente como ofensa felonía del Título 5; o
- Haber recibido libertad condicional o procesamiento diferido, haber sido arrestado por, cargos de, o condenado de ofensa felonía del Título 5.

La Escuela puede expulsar al estudiante y ordenar colocación bajo estas circunstancias sin importar:

3. La fecha cuando la conducta del estudiante ocurrió,
4. La localidad donde ocurrió la conducta,
5. Si la conducta ocurrió mientras el estudiante estaba inscrito en la Escuela, o
6. Si el estudiante terminó con éxito los requisitos que la corte impuso en conexión con la conducta.

Audiencia y Resultados Obligatorios

El estudiante primero debe pasar por audiencia ante la mesa directiva o su asignado, quien debe determinar que además a las circunstancias ya mencionadas cuales permiten la expulsión, la presencia del estudiante en el salón regular:

7. Amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros,
8. Seria perjudicial al proceso educativo, o
9. No es para mayor bien de los estudiantes de la Escuela.

Cualquier decisión bajo esta sección de la mesa directiva o su asignado es final y no se puede apelar.

Período de Colocación

El estudiante está sujeto a la colocación hasta que:

10. El estudiante se gradúe de secundaria,
11. Se le quiten los cargos o sean reducidos a un delito menor, o
12. El estudiante termine el período de colocación o sea asignado a otro programa.

Estudiantes Nuevamente Inscritos

Un estudiante de otro distrito escolar que se inscribe en la Escuela antes de terminar colocación bajo esta sección, debe terminar el período de colocación.

Expulsión

Expulsión
Discrecional: Mala
Conducta que Puede
Resultar en Expulsión

Al determinar la orden de expulsión, bien sea acción obligatoria o discrecional, la Escuela debe considerar:

1. Autodefensa (vea glosario),
2. Intención o falta de intención al tiempo que el estudiante se envolvió en la conducta, y
3. La historia disciplinaria del estudiante.

Un estudiante **puede** ser expulsado por:

Cualquier Localidad

- Envolverse en lo siguiente sin importar donde se lleve a cabo:
 - Envolverse en conducta que contiene elementos de asalto en venganza contra empleado de escuela o voluntario, bajo el Código Penal 22.01(a)(1).
- Envolverse en conducta que contiene elementos de una de las siguientes ofensas contra otro estudiante, sin importar la localidad donde la conducta se haya llevado a cabo:
 - Asalto agravado.
 - Asalto sexual.
 - Asalto sexual agravado.
 - Asesinato.
 - Asesinato con pena de muerte.
 - Tratar criminalmente de cometer asesinato o asesinato que lleva pena de muerte.
 - Robo agravado.
- Cometer cualquiera de las siguientes ofensas en o dentro de 300 pies de propiedad de escuela, como se mide de cualquier punto del borde de la línea de propiedad verdadera, o mientras asiste a evento patrocinado por o relacionado a la escuela dentro o fuera de la propiedad de escuela:
 - Envolverse en conducta que contiene elementos de ofensa relacionados a productos químicos volátiles abusivos.
 - Envolverse en conducta que contiene elementos de asalto contra un empleado o voluntario bajo Sección 22.01(a)(1).
 - Envolverse en conducta mortal. (vea glosario)
- Envolverse en la siguiente conducta mientras está dentro de 300 pies de la propiedad de escuela, como se mide de cualquier punto del borde de la línea de propiedad verdadera de la Escuela:

*Dentro de 300 Pies
de la Escuela*

- Asalto agravado, asalto sexual, o asalto sexual agravado.
- Incendio provocado. (vea glosario.)
- Asesinato, asesinato que lleva pena de muerte, o tratar criminalmente de cometer asesinato o asesinato que lleva pena de muerte.
- Indecencia con un niño, secuestro agravado, homicidio involuntario, homicidio criminal y negligente, robo agravado.
- Abuso sexual continuo contra un niño menor, o niños.
- Ofensa felonía relacionada a drogas o alcohol.
- Uso, posesión, exhibición de arma (como se define por ley estatal), navaja ilegal, garrote, o arma prohibida, o posesión de arma (como se define por ley federal).

Propiedad de Otro Distrito

- Cometer cualquier ofensa que lleve expulsión obligatoria por el estado si la ofensa se comete en propiedad de otro distrito en Texas o mientras el estudiante asiste a actividad patrocinada o relacionada a la escuela en escuela de otro distrito en Texas.

Mientras en DAEP

- Envolverse en ofensas serias o mal comportamiento persistente que violan el Código de la Escuela, mientras en DAEP (vea glosario).

**Expulsión Obligatoria:
Mala Conducta que
Requiere Expulsión**

El estudiante **debe** ser expulsado por cualquiera de las siguientes ofensas que ocurran en propiedad de escuela o mientras asiste a actividad patrocinada por o relacionada a la escuela, dentro o fuera de propiedad de escuela:

Ley Federal

- Traer arma a la escuela, como lo defina la ley federal. ‘Arma’ bajo ley federal incluye:
 - Cualquier arma (incluyendo arma de arranque) que está diseñada o que rápidamente puede convertirse a una que expelle un proyectil por acta explosiva.
 - Marco o receptor de tal arma.
 - Silenciador de arma o arma de fuego.
 - Cualquier dispositivo destructivo, así como explosivo, incendiario o bomba de gas envenenador o granada.

Código Penal de Texas

- Usar, exhibir, o poseer los siguientes, como se definan por el Código Penal de Texas:
 - Un arma (cualquier dispositivo diseñado, hecho, o adaptado para expeler proyectil de barril por medio del uso de energía generada por explosión o sustancia o cualquier

dispositivo que rápidamente se puede convertir para ese uso), a no ser que el uso, la exhibición, o posesión del arma ocurra en un sitio fuera del recinto escolar y sitio aprobado como lugar de práctica o competición o en una actividad educativa y deportiva patrocinada por el Departamento de Parques y Fauna o por organización deportiva que trabaja con dicho departamento.

- Navaja ilegal como lo define la ley (navaja con cuchilla más de 5½ pulgadas, instrumento de mano diseñado para cortar o apuñalar a otro al aventarse, daga, incluyendo pero no limitado a daga corta, daga afilada, daga de puñal, daga para cazar, espada, lanza) y cualquier navaja con cuchilla entre 2 ½ y 5 ½ pulgadas de largo.
- Un garrote (vea glosario) así como instrumento especialmente diseñado, hecho, o adaptado con el propósito de infligir lastimadura seria al cuerpo o muerte al golpear una persona con el instrumento, incluyendo bate, garrote de vigilante nocturno, macis y hacha de guerra de los indios norteamericanos.
- Arma prohibida, así como arma explosiva, ametralladora, arma de fuego con barril corto, cuchillo en cartucho, nudillos, munición que perfora, dispositivo químico, pistola silbadora. (vea glosario)
- Comportar en manera que contiene elementos de las siguientes ofensas bajo el Código Penal de Texas:
 - Asalto agravado, asalto sexual, o asalto sexual agravado.
 - Incendio provocado. (vea glosario)
 - Asesinato, asesinato que lleva pena de muerte, o tratar criminalmente de cometer asesinato o asesinato que lleva pena de muerte.
 - Indecencia con un niño.
 - Secuestro agravado.
 - Robo agravado.
 - Homicidio involuntario.
 - Homicidio criminalmente negligente.
 - Abuso sexual continuo contra un niño o niños.
 - Comportamiento castigado como felonía que envuelve vender, regalar, o entregar a otra persona, o poseer, usar, o estar bajo influencia de marihuana, sustancia controlada, droga peligrosa, o alcohol; o cometer acta u ofensa seria

mientras está bajo influencia de alcohol.

- Envolverse en venganza contra empleado o voluntario de la escuela junto con una de las ofensas ya mencionadas que llevan expulsión obligatoria, con la excepción de ofensa por arma federal dentro o fuera de la propiedad de escuela o en actividad relacionada a la escuela.

Menor de Diez Años

Cuando un estudiante bajo la edad de diez se envuelve en comportamiento que lleva expulsión, el estudiante no será expulsado, pero se colocará en DAEP. Un estudiante menor que seis años no se colocará en DAEP a no ser que el estudiante cometa ofensa federal con arma.

Emergencia

En emergencia, la Principal o Directora puede ordenar la expulsión inmediata del estudiante por cualquier razón de cual expulsión se **puede** hacer a base de no ser emergencia.

Proceso

Si se piensa que el estudiante ha cometido ofensa que lleva expulsión, la Principal o Directora programarán audiencia dentro de un tiempo razonable. Los padres del estudiante se invitan por escrito a la audiencia.

Hasta que se pueda llevar a cabo la audiencia, la Principal o Directora puede colocar al estudiante en:

- Otro salón adecuado
- Suspensión dentro de escuela
- Suspensión fuera de escuela
- DAEP

Audiencia

Un estudiante que enfrenta expulsión recibirá audiencia con proceso debido y apropiado. El estudiante tiene derecho a:

1. Representación por sus padres u otro adulto que pueda proveer dirección al estudiante y quien no es empleado de la Escuela,
2. Oportunidad de atestiguar y presentar evidencia y testigos a la defensa del estudiante, y
3. Oportunidad de interrogar los testigos de la Escuela.

Después de avisar al estudiante y sus padres de la audiencia, la Escuela puede llevar a cabo la audiencia sin importar si el estudiante o sus padres asisten.

La mesa directiva delega a la Principal o Directora autoridad para conducir audiencias y expulsar estudiantes.

**Revisión de la
Expulsión por la
Mesa Directiva**

Después de audiencia debida, el estudiante expulsado puede pedir que la mesa directiva revise la decisión de expulsión. El

estudiante o padres deben entregar solicitud por escrito a la Superintendente dentro de siete días después del recibo por escrito de la decisión. La Superintendente debe notificar al estudiante o sus padres de la fecha, hora, y sitio de la junta donde la mesa directiva revisará la decisión.

La mesa directiva revisa los datos de la expulsión en junta cerrada a no ser que los padres pidan por escrito que el asunto se lleve a cabo en junta libre. La mesa directiva puede también escuchar declaración del estudiante o padres y de la Superintendente, Principal, o Directora.

La mesa directiva escuchará declaraciones por los partidos durante la revisión y su decisión se basa en evidencia reflejada de los datos y cualquier declaración hecha por los partidos presentes durante la revisión. La mesa directiva hará y comunicará su decisión oralmente en la conclusión de la presentación. Consecuencias no se difieren pendientes al resultado de la audiencia.

Orden de Expulsión

Después del proceso de la audiencia debida, si el estudiante es expulsado, la mesa directiva o su asignado entrega al estudiante y sus padres una copia de la orden de expulsión del estudiante.

No más tarde que el segundo día de negocio después de la audiencia, la Principal o Directora entregará a la corte juvenil una copia de la orden de expulsión y los informes que se requieren por Sección 52.04 del Código Familiar.

Si el período de la expulsión es inconsistente con las guías incluidas en el Código de Conducta Estudiantil, la orden de expulsión recibirá aviso de la inconsistencia.

Período de Expulsión

El periodo de expulsión es correlacionado a la seriedad de la ofensa, la edad y grado del estudiante, la frecuencia del mal comportamiento, actitud del estudiante, y requisitos estatutarios.

El período de expulsión del estudiante se determinará a base de caso por caso. El período máximo de expulsión es un año del calendario excepto como se provee abajo.

La expulsión no puede exceder un año a no ser que después de revisión, la Escuela determine que:

1. El estudiante es amenaza a la seguridad de otros estudiantes o empleados de la Escuela, o
2. Expulsión extendida es de mayor bien para el estudiante.

Leyes estatales y federales requieren que el estudiante sea expulsado del salón por un período de cuando menos un año del calendario por traer arma de fuego a la escuela, como lo define la

ley federal. Sin embargo, la Principal o directora puede modificar el período de expulsión a base de caso por caso.

Estudiantes quienes cometen ofensas al fin del año cuales requieren expulsión de un año académico pueden expulsarse hasta el siguiente año académico para terminar el período de expulsión.

**Retiro durante
Proceso**

Cuando el estudiante ha violado el Código de Escuela de tal manera que requiere o permite expulsión de la Escuela y el estudiante se retira de la Escuela antes que la audiencia de expulsión se lleve a cabo, la Escuela puede conducir la audiencia después de enviar notificación por escrito a padres y al estudiante.

Si el estudiante luego se inscribe en la Escuela durante el mismo o subsecuente año académico, la Escuela puede poner en fuerza la orden de expulsión a ese tiempo, menos el período de expulsión que ya se haya servido por el estudiante durante su inscripción en otra Escuela.

**Mala Conducta
Adicional**

Si la Principal o Directora no publica orden de expulsión después que el estudiante se retire, el siguiente distrito donde el estudiante se inscribe puede terminar el procedimiento.

**Limites durante
Expulsión**

Si durante la expulsión, el estudiante se envuelve en conducta adicional por cual colocación en DAEP o expulsión se requiera o permita, procedimientos adicionales pueden llevarse a cabo, y el administrador apropiado o la mesa directiva puede publicar orden adicional de disciplina como resultado de estos procedimientos.

Estudiantes expulsados se prohíben en propiedad de escuela ni tampoco pueden asistir a actividades patrocinadas o relacionadas a la escuela durante el período de expulsión. No se recibe crédito académico por el trabajo que se pierde durante el período de expulsión a no ser que el estudiante esté inscrito en un JJAEE u otro programa aprobado por el distrito.

**Estudiantes
Nuevamente Inscritos**

Al inscribirse en la Escuela, la Escuela decide a base de caso por caso la colocación de estudiantes sujetos a orden de expulsión por otro distrito o de escuela contratada de inscripción libre.

Si el estudiante expulsado en otro estado se inscribe en la Escuela, la Escuela puede continuar la expulsión bajo los términos de expulsión, puede poner al estudiante en DAEP por un período especificado en la orden, o puede permitir que el estudiante asista a clases regulares si:

1. El distrito fuera del estado proporciona al presente distrito una copia de la orden de expulsión, y
2. La ofensa que resultó en expulsión también es ofensa que lleva expulsión en el distrito donde el estudiante va inscribirse.

Si el estudiante es expulsado por el distrito de otro estado por un período que excede un año y si la Escuela continua la expulsión o pone al estudiante en DAEP, la Escuela reducirá el período de expulsión o DAEP para que el período entero no exceda un año, a no ser que después de revisión se determine que:

1. El estudiante es amenaza a la seguridad de otros estudiantes o empleados del distrito, o
2. Colocación extendida es de mayor bien para el estudiante.

**Procedimientos de
Expulsión Emergencia**

Cuando ocurre expulsión de emergencia, el estudiante recibe notificación verbal de la razón por tomar la acción. Dentro de diez días después de la fecha de expulsión emergencia, el estudiante recibirá proceso debido y adecuado como se requiere para un estudiante enfrentando expulsión.

**Colocación DAEP de
Estudiantes
Expulsados**

La Escuela puede proveer servicios educativos a cualquier estudiante expulsado en un DAEP; sin embargo, los servicios educativos en DAEP se deben proporcionar si el estudiante es menos de diez años de edad.

Glosario

El glosario proporciona definiciones legales y definiciones localmente establecidas y trata de ayudar a entender los términos relatados al Código de Conducta Estudiantil.

Abuso es uso incorrecto y excesivo.

Munición perforadora es arma de mano que se usa en pistolas y revólver y es diseñado primariamente con el propósito de penetrar metal o armadura.

Incendio provocado es:

1. Un crimen que envuelve prender fuego o causar explosión con intención de destruir o dañar:
 - a. Cualquier vegetación, cerca, o estructura en terreno de espacio libre; o
 - b. Cualquier edificio, habitación, o vehículo:
 1. Sabiendo que está dentro los límites de una ciudad o pueblo incorporado;
 2. Sabiendo que está asegurado contra daños o destrucción;
 3. Sabiendo que está sujeto a hipoteca u otro interés de seguridad ;
 4. Sabiendo que está localizado en propiedad ajena;
 5. Sabiendo que está localizado dentro de propiedad ajena; o
 6. Cuando la persona que prende el fuego es imprudente sobre el hecho de que el fuego o explosión peligrará la vida de algún individuo o la seguridad de la propiedad de otro.
2. Un crimen que envuelve incendio por descuido o que causa explosión mientras se fabrica o se intenta fabricar una substancia controlada y el incendio o los daños a cualquier edificio, habitación, o vehículo; o
3. Un crimen que envuelve intencionalmente provocar incendio o causar explosión y al hacerlo:
 - a. Por descuido daña o destruye un edificio ajeno, o
 - b. Por descuido causa que otra persona sufra lastimadura al cuerpo o muerte.

Asalto se define en parte por el Código Penal de Texas 22.01(a)(1) como intencionalmente, conscientemente, o imprudentemente causar lastimadura al cuerpo de otro.

Intimidar es expresión escrita u oral o conducta física que la mesa directiva de la Escuela o su asignado determina:

1. Tiene el efecto de físicamente lastimar estudiantes, dañar la propiedad de estudiantes, o pone estudiantes en temor de daño a su persona o daño a la

propiedad del estudiante; o

- c. Es suficientemente severo, persistente, o penetrante como para crear un ambiente de intimidar, amenazador o abusivo para el estudiante.

Dispositivo para dispensa de químicas es dispositivo diseñado, hecho, y adaptado con el propósito de causar efecto adverso psicológico o fisiológico a un ser humano. Un dispositivo chico para químicas que se vende comercialmente para protección personal no es de esta categoría.

Garrote es un instrumento diseñado especialmente, hecho, o adaptado con el propósito de infligir lastimadura seria o muerte al cuerpo. Un bate, macis y hacha de guerra de los indios norteamericanos pertenecen a esta categoría.

Pandilla Criminal de la calle son tres o más personas que llevan una contraseña o símbolo común o un liderazgo conocido quien continuamente o con regularidad se envuelve en la comisión de actividad criminal.

Violencia en noviazgo es el uso intencional de abuso físico, sexual, verbal o emocional por una persona para dañar, amenazar, intimidar, o controlar otra persona con quien el estudiante tiene o ha tenido relación de noviazgo, como lo defina la Sección 71.0021 del Código Familiar.

Conducta fatal ocurre cuando una persona imprudentemente se envuelve en conducta que pone a otra en peligro inminente de lastimadura seria al cuerpo así como con todo conocimiento descargar arma hacia la dirección de un individuo, habitación, edificio, o vehículo.

Juicio diferido es alternativa del buscar la convicción en corte que se puede ofrecer a joven por conducta delincuente o conducta que indica la necesidad de supervisión.

Procesamiento diferido puede ofrecerse a un joven como alternativa a convicción en corte por conducta delincuente o conducta que indica necesidad de supervisión.

Conducta delincuente es conducta que viola la ley estatal o federal y que lleva pena de prisión o confinamiento en cárcel. Incluye conducta que viola cierta orden de corte juvenil, incluyendo orden de libertad condicional, pero no incluye violaciones contra leyes de tráfico.

Discrecional quiere decir que algo se deja o se regula por la persona que localmente toma la decisión.

Arma explosiva es cualquier bomba explosiva o incendiaria, granada, cohete, o mina y que su mecanismo de entrega está diseñado, hecho o adaptado con el propósito de infligir lastimadura seria al cuerpo, muerte, o daño substancial a propiedad, o con el propósito de causar reporte tan fuerte como para alarmar o que aterrice al público innecesariamente.

Alarma o Reporte Falso ocurre cuando la persona con todo conocimiento inicia, comunica, o circula reporte de bomba, incendio, ofensa, u otra

emergencia presente, pasada o futura que él conoce como falsedad o sin sentido y que ordinariamente:

1. Causa acción por agencia oficial o voluntaria organizada para manejar emergencias;
2. Pone a una persona en temor de inminente lastimadura seria al cuerpo; o
3. Previene o interrumpe la ocupación de un edificio, salón, o sitio de asamblea.

Silenciadora de arma es cualquier artículo diseñado, hecho, o adaptado para amortiguar el reporte de un arma.

Pinturas son marcas con pintura aerosol o con plumero o marcador indeleble, grabado para agua fuerte o grabado en propiedad tangible sin consentimiento efectivo del dueño. Las marcas pueden incluir inscripciones, lemas, dibujos, o pinturas.

Hostigamiento es:

1. Conducta con definición establecida en pólizas (LOCALES) de la Escuela DIA y FFH; o
 - d. Conducta que amenaza daño o lastimadura al cuerpo de otro estudiante, que intimide sexualmente, que causa daño físico a la propiedad de otro estudiante, que sujeta a otro estudiante a confinamiento o contención física, o maliciosamente y substancialmente causa daño a la salud o seguridad física o emocional de otro estudiante.

Novatada es acta intencional o descuidada, dentro o fuera del recinto, por una persona sola o con otros, cual pone en peligro la salud o seguridad mental o física de un estudiante con el propósito de tomar juramento con, iniciar a, afiliarse con, tomar puesto en, o mantener sociedad en una organización.

Lista de víctimas es una lista de personas con la meta de lastimarlas, usando arma de fuego, navaja, o cualquier otro objeto que se use con intención de causar daño al cuerpo.

Nudillos es cualquier instrumento que consiste de anillos o guardas para los dedos de sustancia dura y diseñada o adaptada para infligir lastimadura seria al cuerpo o muerte al golpear la persona con el puño encerrado en los nudillos.

Ametralladora es cualquier arma de fuego con capacidad de más de dos balazos automáticamente, y con una sola función del disparador sin recargarse manualmente.

Obligatoria quiere decir que alguna cosa es mandada o requerida por alguna autoridad.

Parafernalia son artículos que pueden usarse para inhalar, ingerir, inyectar, o de otra manera introducir una sustancia controlada a un cuerpo humano.

Comportamiento persistente son dos o más violaciones al Código en general u

ocurrencias de la misma violación.

Poseción quiere decir tener un artículo en su persona o en propiedad personal, incluyendo pero no limitado a ropa, bolsillo, o mochila; un vehículo privado utilizado para transporte a o de la escuela o actividades relacionadas con la escuela, incluyendo pero no limitado a un automóvil, carro, motocicleta, o bicicleta; o cualquier otra propiedad de escuela utilizada por el estudiante, incluyendo pero no limitado a el armario o escritorio.

Fraternidad de escuela pública, hermandad, sociedad secreta, o pandilla es organización que entera o en parte se compone de estudiantes que buscan perpetuarse con tomar más miembros de estudiantes inscritos en la escuela según la decisión de sus miembros en lugar de selección libre de estudiante calificado. Organizaciones educativas en la lista de Sección 37.121(d) del Código Educativo se exceptúan de esta definición. **Creer con razón** es determinación por la superintendente o su designado usando todo informe disponible, incluyendo informes bajo Artículo 15.27 del Código de Procedimientos Criminales.

Autodefensa es fuerza contra una persona al punto que la persona razonablemente piensa que fuerza es inmediatamente necesaria para protegerse.

Ofensas serias incluyen, pero no se limitan a:

- Asesinato.
- Vandalismo.
- Robar o hurtar.
- Extorsión, coerción, o chantaje.
- Acción o demostración que substancialmente interrumpe o materialmente interfiere con actividades académicas.
- Novatar.
- Insubordinación.
- Blasfemias, lenguaje vulgar, o gestos indecentes.
- Pelear, cometer abuso físico, o amenazar abuso físico.
- Poseción o distribución de materiales pornográficos.
- Salir de la propiedad de escuela sin permiso.
- Hostigamiento sexual contra estudiante o empleado de Escuela.
- Poseción de o conspiración de poseer cualquier explosivo o instrumento explosivo.
- Falsificación de datos, permisos, u otros documentos relacionados a la escuela.

- Negarse a aceptar la disciplina impuesta por el maestro o principal.

Arma de fuego con barril corto es un rifle con barril menos de 16 pulgadas o escopeta con barril menos de 18 pulgadas, o cualquier arma hecha de rifle o escopeta que, al alterarse, mide menos de 26 pulgadas.

Cuchillo en cartucho es cualquier navaja con cuchilla que se dobla, se cierra, o se puede contraer en envoltura, y que se abre automáticamente al oprimir un botón o con la fuerza de gravedad o centrífuga. El término no incluye navaja que lleva resorte, detente, u otro mecanismo diseñado para crear un diagonal hacia el cierre o que requiera esfuerzo de la mano, puño, o brazo a la cuchilla para superar el diagonal hacia el cierre y poder abrir la navaja.

Amenaza terrorista es de violencia contra cualquier persona o propiedad con intención de:

1. Causar reacción de cualquier tipo por agencia oficial o voluntaria que está organizada para manejar emergencias;
 - e. Poner a cualquier persona en temor de lastimadura seria e inminente al cuerpo;
 - f. Prevenir o interrumpir la ocupación o uso de edificio; sala, sitio de asamblea, o sitio donde el público tiene acceso; sitio de trabajo u oficina; avión, automóvil, u otro tipo de transporte u otro sitio público;
 - g. Causar impedimento o interrupción de comunicaciones públicas, transportes públicos, agua pública, gas o fuente de electricidad u otro servicio público;
 - h. Poner al público o grupo substancial del público en temor de lastimadura seria al cuerpo; o
 - i. Influir la conducta o actividades de rama o agencia del gobierno federal, estatal, o subdivisión política del estado (incluyendo la Escuela).

Ofensas del Título 5 son aquellas que envuelven lastimadura a la persona e incluyen asesinato; secuestro, asalto, asalto agravado, asalto sexual; detención ilegal; indecencia con un niño; lastimadura a un niño, una persona mayor de edad, o persona incapacitada; abandono o peligro a un niño; conducta fatal; amenaza terrorista; ayuda a una persona a cometer suicidio; y alterar producto consumidor. [vea FOC (EXHIBICIÓN)]

Bajo influencia es falta del uso de facultades mentales o físicas normales. Impedimento de facultad física o mental de la persona puede ser evidente por una muestra de comportamiento anormal errático, la presencia de síntomas físicos de uso de drogas o alcohol o por su propia admisión. No es necesario que estudiante 'bajo influencia' esté legalmente intoxicado para tomarse acción disciplinaria.

Uso quiere decir voluntariamente introducir al propio cuerpo, por cualquier manera, una sustancia prohibida.

Pistola silbadora es dispositivo o combinación de dispositivos, no originalmente arma de fuego, pero adaptado para expeler proyectil por agujero liso o agujero en barril por medio del uso de energía generada por explosión o sustancia de fuego.